

serie Horizonte

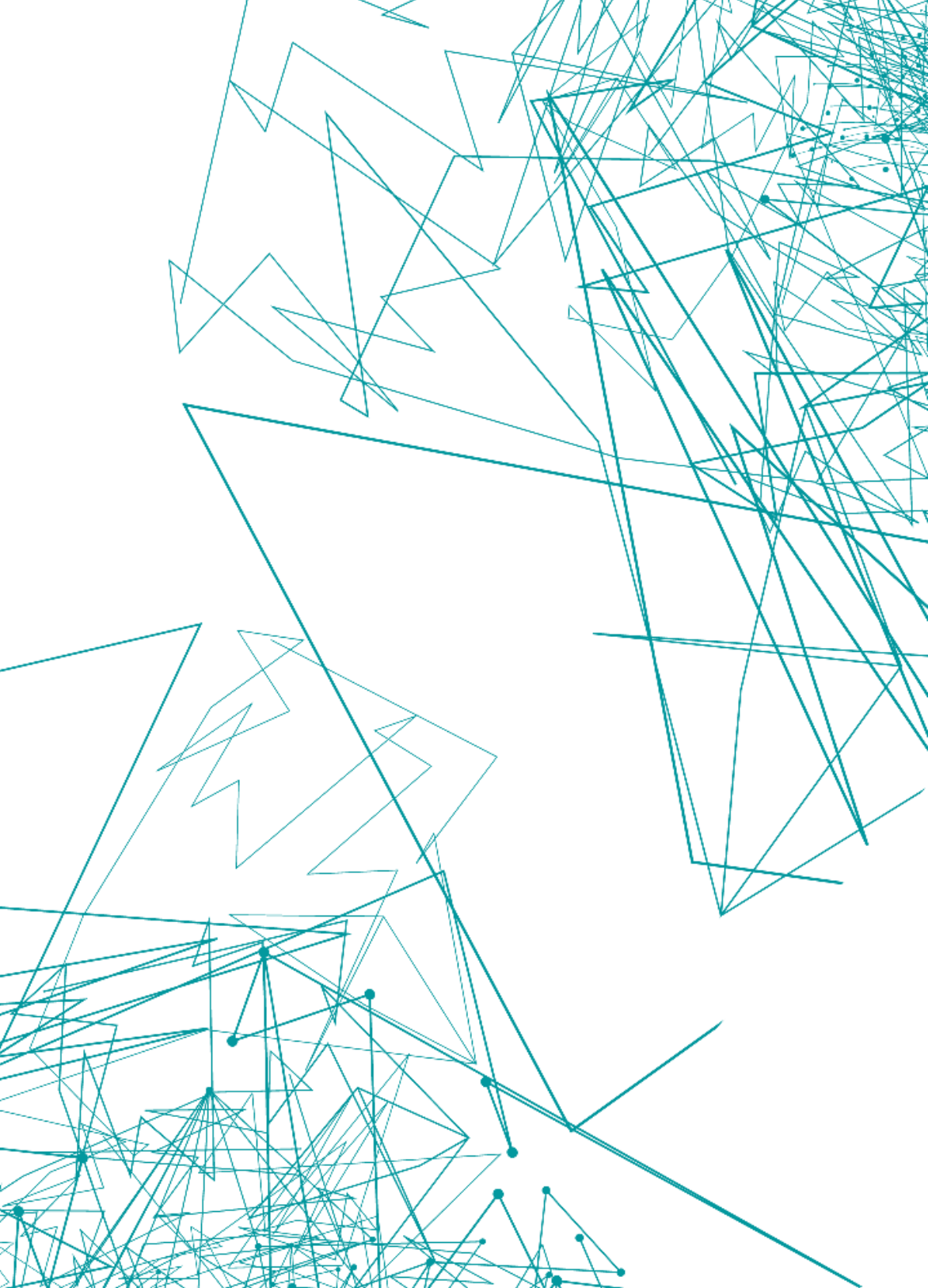


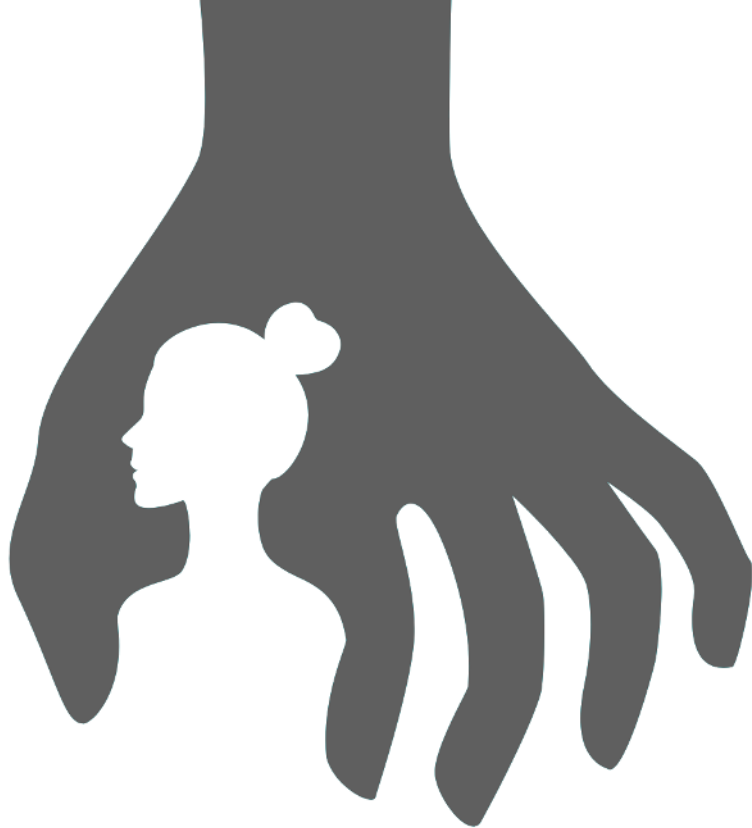
Violencia de género en Venezuela

Claves para un debate imprescindible

Victoria Capriles
Coordinadora







Violencia de género en Venezuela

Claves para un debate imprescindible

Victoria Capriles
Coordinadora



Violencia de género en Venezuela: Claves para un debate imprescindible

Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Instituto Pedagógico de Caracas
Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry
Centro de Derechos Humanos de la UNIMET
Caracas, Venezuela

1ra. Edición: 2022

Hecho el depósito de Ley

Depósito Legal: DC2022001117

ISBN: 978-980-281-247-9

Formato: 15,5 x 21,5 cm

Diseño de portada:
Luis Fernando Castillo Herrera

Maquetación y diagramación:
Luis Fernando Castillo Herrera / castilloluis93@gmail.com

Todos los capítulos de este libro fueron evaluados mediante referato externo por especialistas.

Reservados todos los derechos

Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso por escrito del editor.



Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Rector

Raúl López Sayago

Vicerrectora de Docencia

Doris Pérez

Vicerrectora de Investigación y Postgrado

Moraima Estéves González

Vicerrectora de Extensión

María Teresa Centeno de Algomedá

Secretaria

Nilda Liual Moreno de Tovar



Instituto Pedagógico de Caracas

Directora-Decana

Zulay Pérez Salcedo

Subdirectora de Docencia

Caritza León

Subdirectora de Investigación y Postgrado

Arismar Marcano Montilla

Subdirector de Extensión

Humberto González Rosario

Secretaria

Sol Ángel Martínez



Centro de Investigaciones Históricas
Mario Briceño Irigorry

Coordinador
Luis Fernando Castillo Herrera



Centro de Derechos Humanos
de la Universidad Metropolitana

Directora Ejecutiva
Andrea Santacruz

Directora Adjunta
Victoria Capriles

Contenido

Prólogo

Linda Loaiza López 11

Violencia de género en Venezuela y su relación con el machismo y patriarcado: El debate imprescindible

Victoria Capriles 15

Crisis humanitaria y violencias de Género contra mujeres venezolanas

Betilde Muñoz-Pogossian 39

Sin salvaguardas: Violencia interseccional, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas amazónicas de Venezuela

Alicia Moncada Acosta 55

Violencia mediática contra las mujeres venezolanas: Casos de Eliannys Martínez, Eduarly Falcón y Carmine Sosa durante la pandemia de COVID-19

Adriana Pérez Piegard, Isabella Marinelli y Martha Santos 77

*No encontramos manera de demostrar lo que
somos, significado de la feminidad en
mujeres residentes de sectores populares
de Caracas*

Andrea Vodola 105

**Violencia obstétrica: Un relato desde la
experiencia personal**

Milagros Urbano 143

**Género, violencia y estado: Reflexiones
para una agenda de erradicación de
la violencia contra las mujeres en
Venezuela**

Beatriz Borges Urrutia y Carolina Godoy Camero 171

Prólogo

Este libro, compuesto de seis artículos de nueve autorías de diversas miradas hacia situaciones de violencia que afectan a las mujeres, muestran algunos de los temas de discusión y reclamo frente a la inercia del Estado venezolano, el cual, usando como máxima estrategia el no responder a las víctimas, va dejando en el limbo todo lo que está en contra del bienestar de las mujeres.

En Venezuela son múltiples las formas de violencia contra las mujeres a pesar de tener visibilización en leyes derivadas del cumplimiento de compromisos internacionales como la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su negligente aplicabilidad deja huérfanas de justicia a una gran mayoría de las víctimas. Se nos volvió letanía y retórica decir cuánto falla el Estado, eso lo sabemos en carne propia las víctimas. También caemos en la ficción de recomendarle que debe hacer políticas públicas para la aplicación de: justicia, salud, trabajo, entre tantos derechos conculcados.

Lamentablemente todo queda en un pedido de un como sí puede ser posible que se cumpla o la esperanza de que se generen políticas públicas que operen en la práctica, puesto que hasta ahora no tienen la aplicabilidad que las mujeres requieren. Frente a la postura del Estado queda el espacio libre a quienes se erigen en defender a las mujeres dentro del sistema de justicia desde tribunales, fiscalías, cuerpos policiales y quienes solapadamente se asoman como defensa. No son pocos los casos, en los que estas “defensas”, aprovechándose de la vulnerabilidad de la víctima, terminan pactando con el agresor y bajo cualquier prebenda hasta logran, lamentablemente con éxito, terminar convirtiendo o pre-

tendiendo convertir a las mujeres víctimas en victimarias, eso lo viví en carne propia. Una muestra reciente fue el despertar del *MeToo* que en Venezuela se denominó “yo si te creo”: su desarticulación se debió a la arremetida de los agresores o señalamientos dañinos y acusaciones hacia las denunciantes, todas bajo sospecha o certeza de ser las “victimarias”, una muestra más de la inherente misoginia del sistema de justicia patriarcal venezolano.

Históricamente el Estado que conocemos en Venezuela, inicia su aparición después de la llegada de los españoles, quienes, a través de la violencia de la espada y la cruz, impusieron su lógica patriarcal misógina europea, totalmente desconocida para las tribus originarias que mantuvieron por siglos la organización de sus vidas dentro de su ancestral forma de existencia, costumbres y sus avances en salud sexual y reproductiva. Si para todas existen las posibilidades de padecer la desidia del Estado, es mucho más cruenta para las mujeres indígenas, oriundas y legítimas integrantes de las tribus originarias que se estiman existían hace unos catorce mil años antes de la invasión española en estas tierras. De las pocas concesiones como las plasmadas en la Constitución de 1999 y Convenios Internacionales sobre derechos y atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, las de las mujeres indígenas son las primeras en ser relegadas o desconocidas por parte del Estado.

En ese Estado patriarcal que se fue tejiendo a través de 500 años, en las últimas décadas comienza la articulación de un ficticio discurso basado en la equidad para toda la población, pero es en la práctica que ha mostrado que solo hace concesiones parciales o temporales cuando necesita neutralizar alguna vía que pueda lesionar los intereses de quienes realmente resultan ser sus beneficiados. Aunque en la letra y en el discurso se siga manteniendo la ficción imaginaria de la equidad, en la realidad es letra muerta.

Los objetivos de consolidar nuestro derecho a tener derechos se van desdibujando con todo lo que la mentalidad patriarcal ha construido y

va construyendo para alejarnos de las verdaderas razones hacia donde debemos apuntar nuestras luchas, es vital no dispersarnos y no aplicar la máxima arma histórica que le ha sido muy útil a la permanencia y hegemonía del patriarcado (divide y vencerás). Un patriarcado experto en divisiones nos lanza sus nuevos señuelos, que si no sabemos reconocer y desechar no podremos remontar los retos que omnubilan la brújula del verdadero camino de justicia contra todas las formas de violencia y muerte hacia las mujeres.

Linda Loaiza López

Caracas, Venezuela. Julio 2022

Violencia de género en Venezuela y su relación con el machismo y patriarcado: El debate imprescindible

Victoria Capriles¹

La violencia ha sido una constante de la historia humana a lo largo de su evolución. Esta puede ser entendida como “cualquier acto de comisión u omisión y cualquier condición que resulte de dichos actos, que prive a los sujetos de igualdad de derechos y libertades y lo interfiera con su máximo desarrollo y libertad de elegir” (Gil, 1984, cómo se citó en Carmona, 1999, p. 19) y es física –su forma más entendida– pero también económica, psicológica, intelectual, social y política, y se encuentra representada desde las guerras y los crímenes atroces hasta formas de crianza de los hijos e hijas con castigos físicos, transversalizando de esa forma todas las esferas de la sociedad.

Dentro de la violencia, se encuentra la “violencia de género”, que puede ser definida como los “actos dañinos realizados contra una persona o un grupo de personas, cuyo móvil principal es el género de la víctima y su representación en la sociedad. Tiene como objetivo anular

¹ Directora Adjunta del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (Unimet) y profesora del Departamento de Estudios Internacionales de la misma Universidad. Abogada (Unimet). Maestría en Sociología Jurídica, *Cum Laude* (Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati). Maestría en Estudios Políticos y de Gobierno (Unimet). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Simón Bolívar.

el ejercicio, goce o reconocimiento de los derechos humanos y libertades de las personas” (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, 2022, p. 9).

El género² y los roles de género han determinado lo que se considera socialmente aceptado para hombres y para mujeres, y por ende la manera en la que se relacionan, generando divisiones socialmente construidas sobre la carga de trabajo, el tipo de trabajo, la forma de crianza y las actitudes y comportamientos que deben tener hombres y mujeres, por el hecho de haber nacido bajo uno de estos géneros dicotómicos.

Así, a cada género se le asignan distintos papeles en todas las estructuras sociales, y esto influye en la forma en que se expresa la violencia: La idea de que las mujeres son subjetivas, emocionales y deben quedarse en el ámbito privado –hogar–, y los hombres son objetivos, racionales y hechos para lo público –la vida política, económica y social–, creando y sosteniendo el privilegio de estos frente a las mujeres, en lo que se conoce como patriarcado³.

Esta violencia de género afecta a todos y todas, incluyendo a los hombres, niños y miembros de la comunidad LGTBIQ+⁴, pero afecta de

² El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, en su Glosario sobre Violencia de Género (2022) define al género cómo la “organización social de la diferencia de sexos. Se refiere a los papeles, roles, características, actividades y oportunidades socialmente construidas y definidas en función de las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres. Esto no significa que el género refleje o implemente diferencias inmutables o físicas entre mujeres y hombres; el género es la construcción cognitiva que establece los significados que se les asignan a estas diferencias corporales” (pág. 5).

³ De acuerdo con Gerda Lerner, el patriarcado “es la manifestación y la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los niños de la familia y la ampliación de ese dominio masculino sobre las mujeres a la sociedad en general. Ello implica que los varones tienen el poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres de acceder a él.” (1986, pág. 341)

⁴ Acrónimo para personas lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersexuales y queer, además de otras identidades de género y orientaciones sexoafectivas.

forma especialmente desproporcionada a mujeres –también mujeres trans– y niñas. De acuerdo con la data manejada por la Organización Mundial de la Salud (2021), a nivel global una de cada tres mujeres sufre de violencia a lo largo de su vida, y cuando se trata de las jóvenes⁵ en relaciones sexoafectivas, una de cada cuatro habrá sido víctima de violencia para cuando cumpla 25 años, entendiendo además que las distintas interseccionalidades⁶ (el análisis de diferentes identidades como género, sexo, raza, etnia, condición económica y orientación sexoafectiva) que atraviesan a las mujeres, generan experiencias específicas y mayor vulnerabilidad entre quienes las perciben (Zinn & Dill, 1996).

Es por ello que la comunidad internacional ha suscrito y ratificado tratados y adoptado recomendaciones generales que buscan proteger a las mujeres y niñas de esta violencia. A nivel universal encontramos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979⁷; la Recomendación general N.º 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1992⁸; la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993⁹;

⁵ Bajo la definición de las Naciones Unidas de personas como aquellas entre 15 y 24 años.

⁶ Concepto acuñado por Kimberle Crenshaw en 1989.

⁷ Artículo 2.b.: [Los Estados se comprometen a] adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer.

⁸ Dónde se establece que “los Estados también pueden ser responsables de actos privados si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia y proporcionar indemnización”

⁹ Que define ‘violencia contra la mujer’ en su artículo 1 como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de

la Resolución 23/25 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2013¹⁰; la Recomendación General N.º 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la Observación General N.º 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta en 2014¹¹; el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2015¹²; entre otros, a los fines de prevenir y eliminar estas formas de violencia que afectan de forma diferenciada a mujeres y niñas.

tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” y en su artículo 2 sostiene que abarca “a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.”

10 Instando a los Estados a “adoptar medidas significativas para luchar contra las actitudes, costumbres, prácticas, estereotipos y relaciones desiguales de poder que son perjudiciales, constituyen la causa de fondo de las violaciones y otras formas de violencia sexual”.

11 Estableciendo que las prácticas nocivas “se fundamentan en la discriminación por razón de sexo, género y edad, entre otras cosas, y a menudo se han justificado invocando costumbres y valores socioculturales y religiosos, además de concepciones erróneas relacionadas con algunos grupos desfavorecidos de mujeres y niños. En general, las prácticas nocivas suelen ir asociadas a graves formas de violencia o son en sí mismas una forma de violencia contra las mujeres y los niños. Si bien la naturaleza y prevalencia de las prácticas varían según la región y la cultura, las más prevalentes y mejor documentadas son la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil o forzoso, la poligamia, los delitos cometidos por motivos de “honor” y la violencia por causa de la dote”

12 5.2.: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Esto es especialmente cierto en América Latina y el Caribe, estadísticamente considerada la región más violenta del mundo, con cifras que continúan en un aumento sostenido a pesar de la disminución de los números en el resto de las regiones¹³ (Rettberg, 2020). Aquí, la violencia de género contra la mujer es tan sistemática y generalizada que para 2016, el entonces Director del Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Richard Barathe, denunció que era “la región más peligrosa del mundo para la mujer” (Naciones Unidas, 2017, p. 9) y es lo que el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe¹⁴ ha denominado “una pandemia en la sombra” (2022, p. 2).

Esta violencia se expresa de diversas formas, desde matrimonios infantiles forzados, dónde una de cada cinco niñas mantiene una unión temprana antes de cumplir la mayoría de edad, y que se configura como una grave violación de derechos humanos que “causa daños irreversibles en la vida, en la salud y salud sexual y reproductiva, y la educación de las niñas y adolescentes” (Fondo de Población de las Naciones Unidas, s.f., p. 4); pasando por violencia sexual¹⁵, dónde la región es la segunda mundialmente en casos en los cuales esta violencia es perpetrada por hombres que no están en una relación con la víctima (Jaramillo, 2020),

¹³ En Europa al menos hasta 2022 con el estallido del conflicto armado en Ucrania.

¹⁴ Que depende de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

¹⁵ Se denomina violencia sexual a “cualquier acción de índole sexual hacia una persona en contra de su voluntad, es decir, sin que esta quiera o pueda dar consentimiento explícito para participar en el acto. La violencia sexual también puede suceder en el seno de una relación de pareja. Puede ocurrir con o sin acceso genital y ocurre usualmente bajo amenaza, intimidación, coerción o a través del uso de violencia para someter a la víctima” (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, 2022, pág. 14)

hasta llegar al femicidio o feminicidio¹⁶, que de acuerdo con data oficial documentada por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, tan sólo en 2019 cobró la vida de 4.640 mujeres en dieciocho Estados latinoamericanos y seis caribeños (Cepal, 2020).

Esta violencia, debido al patriarcado institucionalizado y el machismo¹⁷ prevalente, tiene como consecuencia una tolerancia tanto del Estado como de la sociedad, que culmina en una impunidad frente a estos delitos, a pesar de la legislación especializada que pueda haber en la materia y generando una verdadera “cultura femicida” en toda la región, cómo la define Pineda (2019a):

Aquella que subvalora la vida de las mujeres en relación a la vida de los hombres, en la que se les concibe como prescindibles, pero, sobre todo, sustituibles. Una cultura femicida es aquella donde se acepta, naturaliza y justifica el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, donde se permite su asesinato, se deja que ocurra con beneplácito, o se encubre garantizando su impunidad. Además, puede considerarse como una cultura femicida aquella en la que

¹⁶ “El concepto de femicidio tiene su origen en el término *femicide*, utilizado por primera vez en 1801 en el Reino Unido, para definir “el asesinato de una mujer”. El significado del término ha ido evolucionando y, actualmente, dependiendo de la naturaleza de la relación entre la víctima y el victimario, hay distintos tipos: a) de pareja, b) de familiares, c) por otros conocidos, y d) de extraños. En el idioma español, hay un amplio debate académico entre el uso de femicidio y feminicidio, pero la tesis más popular implica que ambos términos son asesinatos de mujeres por motivos de género. No obstante, las legislaciones nacionales usan indistintamente un término o el otro, así que el significado puede variar dependiendo del país” (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, 2022, pág. 5). Para más información sobre este debate conceptual, ver: Pineda. E. (2019). *Cultura femicida: El riesgo de ser mujer en América Latina*. Argentina: Prometeo Libros, pp. 27-42

¹⁷ “El machismo es una forma de hipermasculinidad usada para describir una actitud de superioridad del hombre sobre la mujer con características tales como agresividad, dominancia, valentía, promiscuidad, virilidad, sexismo, autonomía, fortaleza, papel proveedor y restricción en la expresión emocional” (Uresti Maldonado, Orozco Ramírez, Ybarra Sagarduy & Espinosa Muñoz, 2017, pág. 60).

se promociona, promueve y e incita este tipo de crímenes, en primer término, mediante su transmisión y aprendizaje a través de los distintos agentes socializadores, así como, mediante su cotidianización en los distintos productos culturales desarrollados a lo largo de la historia desde el pensamiento androcéntrico patriarcal (p. 63).

Debido a esto, el sistema interamericano de protección a los derechos humanos ha desarrollado un amplio catálogo de tratados y jurisprudencia adaptados a la realidad de la región. Empezando con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará) de 1994¹⁸; la creación de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la celebración de 210 Audiencias temáticas de la CIDH sobre los derechos de mujeres y niñas desde el año 1996 (93 Período de Sesiones) y hasta junio de 2022 (184 Período de Sesiones); y las treinta sentencias emblemáticas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) desde 2006, incluyendo el caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México de 2009¹⁹; Caso Comunidad Indígena Xákmok Kásek vs.

¹⁸ Que en su preámbulo sostiene que “que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades” y que “la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”.

¹⁹ Dónde se responsabiliza al Estado mexicano por la desaparición y muerte de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, en Ciudad Juárez, en el marco de la ola de femicidios en esa ciudad y que significó “un antes y un después” (Chávez, 2017, pág. 1) al ser “considerado como el antecedente más importante para la posterior tipificación del delito de feminicidio en la legislación mexicana” (Chávez, 2017, pág. 3).

Paraguay de 2010²⁰; Caso Rosendo Cantú y otra vs. México de 2010²¹; y Caso Manuela y otros vs. El Salvador de 2021²².

La República Bolivariana de Venezuela por supuesto no es un Estado aislado de la epidemia de violencia a nivel mundial y regional. De acuerdo con cifras del Observatorio Venezolano de Violencia, en 2021 al menos 11.081 venezolanos fallecieron por causas violentas, lo que da como resultado una tasa de 40,9 muertes por cada cien mil habitantes, lo que nos coloca entre los países más violentos del continente. Este nivel de violencia, impulsado por actores no Estatales, paraestatales, pero sobre todo Estatales, hizo que en 2019 la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicitara la disolución de las Fuerzas de Acciones Especiales de la Policía Nacional Bolivariana, por ser presuntamente el principal grupo en cuanto a letalidad y ejecuciones extrajudiciales desde su activación en el año 2017, y que finalmente, pareciera que está siendo desmantelado y sus funcionarios enviados a otros grupos policiales, como la Dirección de Inteligencia y Estrategia, la Dirección de Investigación Penal (Ávila, 2022).

²⁰ Paraguay vendió miles de hectáreas pertenecientes a la Comunidad Indígena Xák-mok Kásek del pueblo Sanapaná, a un privado que limitó la capacidad de subsistir de dicha comunidad, generando una extrema pobreza y una falta de adecuada atención médica que aumentó las tasas de mortalidad y morbilidad materna entre las mujeres indígenas.

²¹ Valentina Rosendo Cantú es una mujer indígena Mè'Phàà , que fue sometida a violación sexual y tortura, responsabilizándose al Estado Mexicano por estos hechos y por la falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables.

²² Manuela fue criminalizada por el Estado salvadoreño cuando intentó acceder a servicios de salud producto de una emergencia obstétrica que derivó en un aborto espontáneo. Fue sentenciada a treinta años bajo el delito de homicidio agravado y murió en prisión. La CorteIDH responsabilizó al Estado por declaró responsable internacionalmente al Estado de El Salvador por las violaciones a la libertad personal, las garantías judiciales, igualdad ante la ley, el derecho a la vida, a la integridad personal, a la vida privada, y a la salud.

El país, además de la violencia generalizada, se encuentra sumido una emergencia humanitaria compleja²³, donde ocurren graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, en el marco de la tercera crisis migratoria y de refugiados más grande del mundo, e incluso bajo la posible comisión de crímenes de lesa humanidad, todo lo cual afecta a las mujeres venezolanas de forma extremadamente diferenciada:

Ellas son las primeras en restringir su consumo nutricional a los fines de entregar ese alimento los otros miembros de su núcleo familiar, lo que puede afectar de manera significativa y permanente su sistema hormonal, sexual y reproductivo, así como su estado de salud en general. También son las encargadas de realizar las largas filas en frente de los supermercados, a los fines de obtener productos regulados, algo que toma alrededor de diez horas diarias. Debido a que se convierten en jefas de familia, a los cuidados que deben dar a su pareja y sus hijos, o la necesidad de buscar empleo para paliar la difícil situación económica, muchas venezolanas dejan de estudiar, lo que aumenta aún más su vulnerabilidad, siendo el bachillerato (secundaria) el máximo grado culminado por algunas. Para 2018, el 61% de las mujeres entre 17 y 24 años había abandonado sus estudios.

La escasez de medicamentos e insumos de higiene es particularmente evidente en el caso de los métodos anticonceptivos, que desaparecen del acceso al público en cifras que superan el 90%, lo que ha

23 Las emergencias humanitarias complejas son “crisis mayores de origen político creadas por una multiplicidad de factores que tienen amplias repercusiones en la destrucción del Estado, la economía y el bienestar de una sociedad. Estas crisis generan masivas necesidades de índole humanitario y graves problemas de inseguridad humana, sin haber ocurrido desastres ni guerras [...] La complejidad de estas crisis hace referencia a la composición multifactorial de sus graves causas y consecuencias. En sus componentes generalmente se mezclan la desintegración, parcial o total, de las instituciones del Estado, el hundimiento económico, la pérdida de condiciones de vida esenciales y la instalación de la violencia en las relaciones de poder, ocasionando profundos daños a las sociedades y el menoscabo sistémico de los derechos humanos” (Civilis Derechos Humanos, CDH-Unimet, CDH-Ucab & Acceso a la Justicia, 2019, pág. 11)

aumentado de forma exponencial el número de embarazos no deseados, especialmente en niñas y adolescentes. Las embarazadas son, además, particularmente propensas a la desnutrición. En el año 2016, tan solo en un centro de salud en la ciudad de Caracas, se encontró que el 40% de las mujeres embarazadas que asistía a consulta comenzó la gestación en una situación de malnutrición. De igual forma, el colapso del sistema de salud ha significado un aumento exponencial de la mortalidad materna, que se estima pueda estar entre 100 y 299 porcada 100.000 nacidos vivos registrados (Capriles, 2021, p. 429).

No es de extrañar entonces, que, en medio de esta crisis prolongada de tipo político, económico y social se refuercen y profundicen “discursos y prácticas de dominación y violencia dentro y fuera del hogar, lo cual representa un mayor riesgo para las mujeres” (Pineda, 2019b, pág. 287), en un país tradicionalmente machista y patriarcal, dónde no se ha querido debatir públicamente las consecuencias de esas instituciones.

Empero, en Venezuela aún se mantiene el mito de una sociedad ‘matriarcal’, entendida esta como una sociedad en la cual “las mujeres gozan de privilegios o en las que existe la primacía de lo femenino frente a lo masculino” (Moreno, 2016, p. 601) cuando en realidad estamos ante una sociedad ‘matricéntrica’, dónde la estructura familiar nuclear –pareja e hijos– es muy débil, y la figura paterna suele desentenderse de la crianza y las responsabilidades, dejando a las mujeres con toda la carga económica y psicoemocional de mantener al hogar y a los hijos (Campo-Redondo, Andrade & Andrade, 2007).

También la represión estatal afecta diferenciadamente a la mujer, por ejemplo, durante las detenciones arbitrarias las mujeres fueron expuestas a formas particulares de violencia sexual “como ser arrastradas por el pelo y verse sometidas a tocamientos inapropiados, amenazas de violación, desnudez forzada e insultos sexistas y de género, todo ello con la finalidad de humillarlas y castigarlas y de extraerles confesiones” (A/HRC/41/18, 2019, p. 44).

La violencia también proviene de particulares, cómo dan cuenta las cifras de femicidios recogidas por el Centro de Justicia y Paz (CEPAZ), y que muestran que tan sólo durante el mes de marzo de 2022 ocurrieron veintiún femicidios consumados, que dejaron a siete niños y niñas huérfanos, y once femicidios en grado de frustración, lo que da un promedio de una acción femicida por día a nivel nacional. En agosto de 2022, el Ministerio Público brindó cifras oficiales para el período 2017-2022, contabilizando “1.008 casos entre femicidios consumados y frustrados”, para un promedio de 200 acciones femicidas por año²⁴ (Ministerio Público, 2022a).

Toda esta violencia ocurre ante la aquiescencia del Estado venezolano, autodenominado “feminista”, pero cuyas acciones demuestran la institucionalización del machismo: el discurso ideológico y oficial resalta a la mujer como cuidadora y madre antes que todo, incluso en medio del complejo contexto (Asociación Civil Mujeres en Línea, Asociación Venezolana por una Educación Sexual Alternativa, CEPAZ, y Centro Hispanoamericano de la Mujer FREYA, 2017). Así, en marzo de 2020 y a las puertas del Estado de Alarma que se decretaría por la pandemia mundial de COVID-19, Nicolás Maduro Moros declaró en televisión nacional “¡A parir, pues, a parir! Todas las mujeres a tener seis hijos, todas. Que crezca la patria. ¡Música! [...] las mujeres están hechas de parir” (Singer, 2020, p. 1).

De igual forma, Venezuela ha sido un país con una “evolución normativa relativa a la violencia contra la mujer [...] no sólo lenta, sino también presa de percepciones que [han impedido] ver la transversalidad del problema en la sociedad” (Daniels & Fernández, 2022, p. 106) pues no es sino hasta 2007 que se promulga la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Gaceta Oficial N.º 38.770. Una Ley que, a pesar de ser necesaria, tiene varias

²⁴ No se tenían cifras oficiales desde el año 2016 (CDH-Unimet, 2022b).

falencias, no sólo porque replica las fallas del sistema venezolano en general: falta de independencia, de imparcialidad, capacitación de los funcionarios en materia de género, y cuyos actores ayudan a perpetuar y generar violaciones a los derechos humanos a través de corrupción, retrasos procesales y otras violaciones al derecho de acceso a la justicia; sino que además equipara a la ‘violencia de género’ como ‘violencia contra la mujer’ dejando desprotegidos a los hombres y miembros de la comunidad LGTBIQ+ en dichas situaciones (Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, 2022b).

La impunidad rampante en todo el sistema de justicia venezolano permea también al sistema de justicia para casos de violencia contra la mujer, y según una de las pocas cifras oficiales a las que se tiene acceso, del Informe Anual del Ministerio Público del 2014 (citado por Cepaz, 2018), sólo el 0,7% de todas las denuncias por violencia contra la mujer habían llegado a juicio y se han documentado casos que tenían más de diez años sin una sentencia definitiva (Daniels y Fernández, 2022), lo que produce patrones de revictimización y vulnerabilidad. En las cifras presentadas por el Ministerio Público en agosto de 2022, se estableció un total de “1.073 acusaciones y se solicitaron 412 órdenes de aprehensión” (Ministerio Público, 2022a), para las acciones femicidas pero sin clarificar cuáles acusaciones habían alcanzado una sentencia definitiva. De igual forma se habla de “43 mil 765 imputaciones y 28 mil 202 acusaciones” (Ministerio Público, 2022b) para diversos casos de violencia contra la mujer, pero nuevamente, sin especificar si se han logrado sentencias definitivas, lo que no permite estudiar si la impunidad ha disminuido desde las cifras de 2014, y se sostiene que se otorgaron “276 mil 319 medidas de protección a mujeres en riesgo”²⁵

²⁵ La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia sostiene en su artículo 87 que las medidas de seguridad y protección son “de naturaleza preventiva para proteger a la mujer agredida en su integridad física, psicológica, sexual y patrimonial”, e incluyen tramitar el ingreso de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos a las casas de abrigo que debe instalar el Estado, ordenar la salida del presunto

(Ministerio Público, 2022c), aunque dichas medidas no se aplican o cumplen de forma adecuada, lo que aumenta su vulnerabilidad.

De hecho, la Coalición Mujeres, Justicia y Desapariciones (2021) documentó que no hay casas de abrigo funcionando actualmente en el país, y que las que habían sido creadas habían cesado operaciones. Esto último fue admitido por el Estado venezolano, al declarar que entre 2014 y 2020 “*funcionaron* cuatro Casas de Abrigo para la protección de las mujeres frente a las formas más extremas de violencia”²⁶ (República Bolivariana de Venezuela, 2021, p. 109).

Así, vemos que en Venezuela no hay justicia en materia de violencia de género, y que la ley y jurisdicción especial presenta fallas a nivel de aplicación, independencia, imparcialidad, recursos y capacitación de sus funcionarios, y que las élites políticas instrumentalizan la lucha por los derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBIQ+, pero sin buscar generar realmente cambios en la sociedad venezolana, pues al final se está ante una “Revolución conservadora” (Capriles, 2022) que hace prevalecer estereotipos de género, valores machistas, patriarcales y religiosos que tienen su origen en la “tradición de cultura venezolana, anclada en la desvalorización del cuerpo de la mujer” (Godoy, 2021, p. 10) y que permean todas las instituciones Estatales, violentando estándares internacionales y dejando a las víctimas en total desprotección jurídica y social.

Es debido a este estado de la cuestión que desde el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana (CDH-UNIMET) fundamos el Observatorio de Justicia para la Violencia de Género desde octubre de 2021, con el objetivo de proponer soluciones y alternativas al sistema de justicia penal en materia de violencia de género, con la misión de

agresor de la residencia común, establecer órdenes de alejamiento, entre otras.

²⁶ De hecho, Cepaz (2020) sostiene que dos casas de abrigo funcionaron hasta 2018, y las otras dos hasta 2019.

monitorear, documentar y denunciar las acciones y omisiones del sistema de justicia penal venezolano en la materia, a través de nuestras tres Unidades adscritas a la Dirección Ejecutiva y Adjunta:

1. La Unidad de Atención a las Víctimas, para orientar y asistir a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en su proceso de búsqueda y obtención de justicia.
2. La Unidad de Incidencia, encargada de impulsar la participación del CDH-UNIMET en actividades que promuevan su incidencia nacional y en los sistemas de protección de derechos humanos universal y regional.
3. La Unidad de Investigaciones Académicas, encargada de estudiar, desde una perspectiva académica, los asuntos relacionados con los derechos humanos que sean de especial relevancia en el contexto venezolano, produciendo como resultado investigaciones de calidad que puedan difundirse en medios académicos y públicos.

El presente libro viene entonces a ser producto de una alianza entre la Unidad de Investigaciones Académicas del CDH-UNIMET y el Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry adscrito a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, y es parte de la Serie Editorial Nuevo Horizonte, una serie de libros enfocados en temas pertinentes a la realidad venezolana, en este caso, la necesidad de añadir nuevas miradas al debate imprescindible sobre la institucionalizada violencia de género en Venezuela. Así, nueve expertas, provenientes de diversas disciplinas, disertan en seis capítulos sobre distintos aspectos de la violencia de género.

En el primer capítulo, titulado “Crisis Humanitaria y Violencias de Género contra Mujeres Venezolanas”, escrito por Betilde Muñoz-Pogossian, se analiza la forma diferenciada en que la crisis afecta a las mujeres, obligándolas a migrar forzosamente, y cómo éstas son víctimas de discriminación, machismo, xenofobia y sexualización, lo que las hace

susceptibles a diversas violaciones a sus derechos humanos y formas de violencia de género como la trata de personas.

En “Sin salvaguardas: violencia interseccional, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas amazónicas de Venezuela”, Alicia Moncada Acosta, desde un enfoque interseccional, examina cómo las mujeres, adolescentes y niñas indígenas no cuentan con protección estatal, al no haber políticas públicas que puedan garantizarles el adecuado acceso a sus derechos sexuales y reproductivos, bajo estándares internacionales, lo que las expone a violencia patriarcal, racismo y sexismo sistémico.

Adriana Pérez Piegard, Isabella Marinelli y Martha Santos, en el tercer capítulo, “Violencia mediática contra las mujeres venezolanas: Casos de Eliannys Martínez, Eduarlys Falcón y Carmine Sosa durante la pandemia de COVID-19”, demuestran cómo durante la pandemia el número de femicidios en el país tuvo un importante aumento, y cómo el periodismo venezolano se ha encargado de revictimizar y violentar mediáticamente a las víctimas a través de la manera en que reproducen los hechos.

Después, en “No encontramos manera de demostrar lo que somos’ significado de la feminidad en mujeres residentes de sectores populares de Caracas”, con la autoría de Andrea Vodola, se estudia el significado de la feminidad en mujeres residentes de sectores populares de Caracas, y su relación con el machismo y la violencia.

Para el quinto capítulo, “Violencia Obstétrica: Un relato desde la experiencia personal”, Milagros Urbano, a través de una auto etnografía, nos relata sus experiencias sobre este tipo de violencia de género poco entendido, y que apenas en julio de 2022 se ventiló a través de una denuncia individual ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas, el cuál declaró que el Estado español fue responsable de generar un trauma físico y psicológico duradero a la víctima, por habersele inducido el parto de

forma prematura en un hospital público²⁷.

Beatriz Borges Urrutia y Carolina Godoy Camero cierran este tomo con “Género, Violencia y Estado: Reflexiones para una agenda de erradicación de la violencia contra las mujeres en Venezuela”, que tiene como objetivo brindar recomendaciones para la generación de políticas públicas que acaben con la violencia contra la mujer.

Finalmente, estamos honrados de contar con un prólogo autoría de Linda Loaiza López Soto, abogada y sobreviviente de violencia de género, cuyo caso llegó a la CorteIDH –Caso López Soto y otros vs. Venezuela de 2018–, siendo esta la primera vez que la Corte responsabiliza a un Estado por el delito de tortura y esclavitud sexual cometido por un particular²⁸.

Es menester acotar que, si bien se intentó lograr una diversidad de autoras y temas, este tomo no pretende ser exhaustivo ni agotar el debate en torno a la violencia de género. Al contrario, entendemos que han quedado por fuera consideraciones sobre la violencia de género en miembros de la comunidad LGTBIQ+ (lo que pretendemos subsanar en otro libro de esta serie a ser publicado en 2023), así como la violencia que experimentan los hombres y como el patriarcado institucional y el machismo también los revictimiza. Sin embargo, se busca aportar a la discusión y al debate imprescindible que es el fenómeno de la violencia de género en el país.

²⁷ Para más información, ver: Dictamen del Comité en virtud del artículo 7, párrafo 3, del Protocolo Facultativo respecto de la comunicación núm. 149/2019. 13 de julio de 2022. CEDAW/C/82/D/149/2019. [en línea] Recuperado de shorturl.at/JLVY1

²⁸ Considero que su libro, “Doble crimen. Tortura, esclavitud sexual e impunidad” (2021) realizado en coautoría con Luisa Kislinger, y publicado por Editorial Dahbar, es una lectura obligatoria para todos los venezolanos, y particularmente para los abogados y estudiantes de derecho, pues proporciona una visión integral del sistema de justicia venezolano, sus falencias, y cómo el machismo institucional revictimiza y genera impunidad.

Fuentes

- Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: prevención de las violaciones y otras formas de violencia sexual y respuesta ante ellas: Resolución 23/25 del Consejo de Derechos Humanos. (25 de junio de 2013). *Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, A/HRC/RES/23/25* [en línea] Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9680.pdf>
- Asociación Civil Mujeres en Línea, Asociación Venezolana por una Educación Sexual Alternativa, CEPAZ, y Centro Hispanoamericano de la Mujer FREYA. (2017). MUJERES EN VENEZUELA Y EL ESPEJISMO DE LA “REVOLUCIÓN FEMINISTA”. *Women across frontiers*. [en línea] Recuperado de <https://wafmag.org/2017/12/another-social-media-possible-feminist-one-2/>
- Campo-Redondo, M., Andrade, G. & Andrade, J. (2007). La matricentralidad de la familia venezolana desde una perspectiva histórica. *Frónesis*, 14(2), pág. 86-113.
- Capriles, V. (2021). Trata de mujeres venezolanas en el contexto de la crisis migratoria y de refugiados: Respuestas de Colombia, México y Trinidad y Tobago (2017-2020), en Brewer-Carías, A. & Ayala Corao, C. (coords.) *Libro Homenaje al Dr. Pedro Nikken Tomo I*. Venezuela: Academia de Ciencias Políticas, pág. 419-450.
- Capriles, V. (2022, 29 de marzo). *Una revolución conservadora: la tipificación como delito de las relaciones homosexuales dentro de las Fuerzas Armadas venezolanas*, Agenda Estado de Derecho. Recuperado de <https://agendaestadodederecho.com/una-revolucion-conservadora-la-tipificacion-como-delito-de-las-relaciones-homosexuales-dentro-de-las-fuerzas-armadas->

venezolanas/

- Carmona, M. (1999). “Violencia y sociedad”. *Adolescencia y salud*, 1(1). [en línea] Recuperado de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-41851999000100004#BM1
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana. (2022a). *Glosario sobre Violencia de Género*. [en línea] Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2022/03/Glosario-Violencia-de-G%C3%A9nero.pdf>
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana. (2022b). *DIAGNÓSTICO INICIAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN VENEZUELA*. [en línea] Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2022/04/Diagn%C3%B3stico-inicial-sobre-el-funcionamiento-del-sistema-de-justicia-en-los-casos-de-violencia-de-g%C3%A9nero-en-Venezuela.pdf>
- CEPAL: Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio o femicidio. (2020, 24 de noviembre). *Cepal*. [en línea] Recuperado de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-preocupa-la-persistencia-la-violencia-mujeres-ninas-la-region-su-maxima-expresion>
- Cepaz. (2018, 9 de febrero). Linda Loaiza: primer caso venezolano de violencia de género que llegó a la justicia internacional. [en línea] Recuperado de <https://cepaz.org/noticias/linda-loaiza-primer-caso-venezolano-violencia-genero-llego-la-justicia-internacional/>
- Cepaz. (2020, 6 de agosto). *¿A dónde acuden las mujeres venezolanas víctimas de la violencia durante la pandemia?* [en línea] Recuperado de <https://cepaz.org/articulos/a-donde-acuden-las-mujeres-venezolanas-victimas-de-la-violencia-durante->

la-pandemia/#:~:text=Las%20casas%20de%20abrigo%20son,de%20situaciones%20graves%20de%20violencia.

Chávez, S. (2017). *LA SENTENCIA DE CAMPO ALGODONERO, UN ANTES Y UN DESPUÉS PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÉXICO*. Ponencia presentada en el XIII Congreso Nacional sobre Empoderamiento Femenino de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. [en línea] Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/Co13.pdfhttps://www.uaeh.edu.mx/xiii_congreso_empoderamiento_fem/documentos/pdf/Co13.pdf

Civilis Derechos Humanos, CDH-Unimet, CDH-Ucab & Acceso a la Justicia. *Manual sobre el Derecho a la Protección Internacional en Crisis Mayores*. [en línea] Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2019/11/Manual-Derecho-a-la-Proteccion-Internacional-2019.doc-1.pdf>

Coalición Mujeres, Justicia y Desapariciones. (2021). Desapariciones, violencia contra las mujeres y acceso a la justicia. Informe presentado al Tercer ciclo del Examen Periódico Universal de Venezuela, en el Período de Sesiones N°40 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://acortar.link/qdakhn>

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. (1979). *Organización de las Naciones Unidas*. [en línea] Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Crenshaw, K. (1989). “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”. *University of Chicago Legal Forum*, 1(8). [en línea] Recuperado de <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>

- Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 4: Derechos Humanos de las Mujeres. (2021). Corte Interamericana de Derechos Humanos. Costa Rica: Corte IDH. [en línea] Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4_2021.pdf
- Daniels, A. & Fernández, S. (2022). MITOS Y REALIDADES DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN VENEZUELA: HISTORIA DE OTRO FRACASO DEL PODER JUDICIAL. Cepaz & Acceso a la Justicia. [en línea] Recuperado de <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2022/02/Mitos-y-realidades-de-la-violencia-contra-la-mujer-en-Venezuela.-Libro.pdf>
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: Resolución de la Asamblea General 48/104. (20 de diciembre de 1993). *Asamblea General de las Naciones Unidas, A/RES/48/104* [en línea] Recuperado de [https://www.refworld.org.es/docid/50ac921e2.html](https://www.refworld.org/es/docid/50ac921e2.html)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. (s.f.). *Qué hacemos. Violencia basada en género*. [en línea] Recuperado de <https://lac.unfpa.org/es/temas/violencia-basada-en-g%C3%A9nero>
- Godoy, C. (2021). La violencia femicida. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 26(57), pp. 9-13. Recuperado de http://caelum.ucv.ve/ojs/index.php/rev_vem/article/view/23220
- Informe Anual de Violencia. (2021). *Observatorio Venezolano de Violencia*. [en línea] Recuperado de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-ANUAL-DE-VIOLENCIA-2021.pdf>
- Jaramillo, C. (2020). La violencia de género, la otra pandemia que debemos combatir en América Latina y el Caribe. *Banco Mundial*. [en línea] Recuperado de <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/la-violencia-de-genero-la-otra-pandemia-que-debemos-combatir-en-america-latina-y-el>

Keymer, A. (2022, 23 de julio). Las siglas son transitorias, la política queda. *PROVEA*. [en línea] Recuperado de <https://provea.org/opinion/las-siglas-son-transitorias-la-politica-queda/>

Latinoamérica es la región más peligrosa del mundo para las mujeres. (2017, 25 de noviembre). *Organización de las Naciones Unidas*. [en línea] Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/11/latinoamerica-es-la-region-mas-peligrosa-del-mundo-para-las-mujeres/>

Lerner, G. (1986). *La creación del Patriarcado*. Estados Unidos: Oxford University Press, Inc.

Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (9 de octubre de 2019). *Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, A/HRC/41/18*

Ministerio Público Venezolano [@MinpublicoVEN]. (2022a, 4 de agosto.). *Tarek William Saab: En lo que respecta a los femicidios, se contabilizaron 1.008 casos entre femicidios consumados y frustrados, se presentaron 1.073 acusaciones y se solicitaron 412 órdenes de aprehensión* [Perfil de Twitter]. Recuperado de <https://twitter.com/MinpublicoVEN/status/1555223577011666945>

Ministerio Público Venezolano [@MinpublicoVEN]. (2022b, 4 de agosto.). *Tarek William Saab: Se han presentado 43 mil 765 imputaciones y 28 mil 202 acusaciones* [Perfil de Twitter]. Recuperado de <https://twitter.com/MinpublicoVEN/status/1555223491250626561>

Ministerio Público Venezolano [@MinpublicoVEN]. (2022c, 4 de agosto.). *Tarek William Saab: En estos 5 años hemos otorgado 276 mil 319 medidas de protección a mujeres en riesgo* [Perfil de Twitter]. Recuperado de <https://twitter.com/MinpublicoVEN/status/1555223463425630208>

- Monitoreo de Femicidios en Venezuela en Marzo 2022. (abril 2022). *Centro de Justicia y Paz*. [en línea] Recuperado de <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-femicidios-2022-Marzo.pdf>
- Moreno, M. (2016). “NUEVA ESPARTA: ¿UNA SOCIEDAD MATRIARCAL? UN ESTUDIO CUALITATIVO DESDE EL ENFOQUE INTERPRETATIVO”. *SABER. Revista Multidisciplinaria del Consejo de Investigación de la Universidad de Oriente*, 28(3), pp. 601-607.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas*. [en línea] Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2022a). *Matrimonios y uniones infantiles tempranos y forzados profundizan las desigualdades de género*. [en línea] Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2022_folleto_muitf_es.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2021, 9 de marzo). *La violencia contra la mujer es omnipresente y devastadora: la sufren una de cada tres mujeres*. [en línea] Recuperado de <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence>
- Pineda. E. (2019a). *Cultura femicida: El riesgo de ser mujer en América Latina*. Argentina: Prometeo Libros.
- Pineda. E. (2019b). La caracterización del femicidio en la sociedad venezolana para el período 2015-2017. *Cuestiones De género: De La Igualdad Y La Diferencia*, (14), pág. 273-294. <https://doi.org/10.18002/cg.voi14.5701>
- Recomendación General N.º 19: La violencia contra la Mujer. (29 Enero 1992). *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra*

la Mujer. [en línea] Recuperado de <https://www.refworld.org/es/docid/5d7fbd535.html>

Recomendación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta. (14 de noviembre de 2014). *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, CEDAW/C/GC/31/CRC/C/GC/18* [en línea] Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9925.pdf>

República Bolivariana de Venezuela. *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/WG.6/40/VEN/1*. Recuperado de: <https://undocs.org/es/A/HRC/WG.6/40/VEN/1>

Rettberg, A. (2020). “Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos”. *Revista de Estudios Sociales*, 73, pág. 2-17. [en línea] Recuperado de <http://journals.openedition.org/revestudsoc/47857>

Singer, F. (2020, 4 de marzo). Maduro: “¡A parir! Todas las mujeres a tener seis hijos”. *El País*. [en línea] Recuperado de <https://elpais.com/america/internacional/2020-03-04/maduro-a-parir-todas-las-mujeres-a-tener-seis-hijos.html>

Uresti Maldonado, K., Orozco Ramírez, L., Ybarra Sagarduy, J., & Espinosa Muñoz, M. (2017). “Percepción del machismo, rasgos de expresividad y estrategias de afrontamiento al estrés en hombres adultos del noreste de México”. *Acta Universitaria*, 27(4), 59-68. doi: 10.15174/ au.2017.1273

Zinn, M. & Dill, B. (1996). “Theorizing Difference from Multiracial Feminism”. *Feminist Studies*. 22(2): 321–331. doi:10.2307/3178416

Crisis humanitaria y violencias de género contra mujeres venezolanas

Betilde Muñoz-Pogossian¹

Venezuela enfrenta una Emergencia Humanitaria Compleja, un tipo de crisis humanitaria que es prolongada en el tiempo, que muchas veces tiene un origen político y que también resulta en desplazamiento forzado (Villa, Bassets & Ravinetto, 2007). Esta crisis humanitaria, caracterizada por la escasez de alimentos y medicamentos, la

¹ Directora del Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos, donde es responsable de dirigir los trabajos de la OEA en materia de inclusión social y acceso a derechos humanos con especial consideración a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Ha editado, publicado y ha sido coautora de diversos artículos y volúmenes sobre temas de la realidad latinoamericana, entre sus últimas contribuciones se encuentra el Policy Brief “Creatividad dentro de la crisis: Opciones Legales para migrantes venezolanos en América Latina,” con el Migration Policy Institute (Enero 2019), y el artículo “Where are the Women? Why Expanding our Understanding of Venezuela’s Humanitarian Crisis Matters,” publicado por el Georgetown Journal of International Affairs (Mayo 2020). También es socia fundadora y coordinadora de la Red de Politólogas «No Sin Mujeres», proyecto que busca promover, visibilizar y potenciar el trabajo de las mujeres dedicadas a la Ciencia Política Latinoamericana. Es columnista regular del diario venezolano El Nacional, y del portal Web Caracas Chronicles, además de columnista invitada en varios medios a nivel regional. En 2008, 2016, 2018 y nuevamente en 2020 ganó el Premio por Desempeño Sobresaliente otorgado por el Secretario General de la OEA, en reconocimiento por su extraordinaria labor y contribución a la organización americana. Magíster en Relaciones Internacionales de la University of South Florida y un Ph.D. en Ciencias Políticas de la Florida International University. Fellow (2021) del “Draper Hills Fellowship on Democracy, Development and Rule of Law” en la Universidad de Stanford.

hiperinflación, la violencia generalizada y las violaciones generalizadas de los derechos humanos, ha generado el desplazamiento de alrededor de 6.133.473 millones de personas venezolanas a junio de 2022 (ACNUR & OIM, 2022), convirtiéndose esta en la mayor crisis migratoria que se haya visto en las Américas y, hoy en día, solo superada en todo el mundo por la crisis de desplazamiento forzado de Siria. Como en todas las crisis, esta crisis humanitaria y crisis migratoria afecta a las mujeres de forma diferenciada (ActionAid, 2016: 20). Sin embargo, el análisis y las decisiones políticas y de políticas públicas para abordar esta crisis generalmente han excluido a las mujeres (Kohan & Rendon 2020), es decir, aunque con excepciones, con frecuencia no solo no son incluidas en todos los análisis sobre la crisis en Venezuela como segmento diferenciado destinatario de las políticas, sino que tampoco son parte de la toma de decisiones. Esto a pesar de que incluir sus puntos de vista y perspectivas es esencial para mejorar la vida de las mujeres y las niñas y aliviar la situación de la población en general. Todo esto, en última instancia, es esencial a fin de garantizar el desarrollo de Venezuela en el largo plazo ya que el transversalizar la igualdad de género impacta positivamente todos los ámbitos de una sociedad: “desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de las niñas y los niños” (UN Women, 2016).

Teniendo en cuenta que las crisis humanitarias y de desplazamiento forzado afectan a las mujeres de manera desproporcionada y exacerbaban las desigualdades de género existentes (UNOCHA, 2022), es fundamental comprender el impacto diferenciado que la crisis está teniendo sobre las mujeres. Las mujeres se han visto particularmente afectadas en el acceso a sus derechos civiles y políticos, al igual que en sus derechos económicos y sociales. Por ejemplo, como resultado del colapso del sector de la salud, la mortalidad materna y el embarazo en la adolescencia siguen aumentando (Muñoz-Pogossian, 2020; CEPAZ, 2017) y, debido al aumento de la inseguridad alimentaria, las mujeres se han conver-

tido en las principales amortiguadoras del déficit alimenticio dentro de sus familias (Muñoz-Pogossian 2020; CEPAZ, 2017). El efecto acumulado de la vulneración de sus derechos termina convirtiéndose en factor de expulsión de mujeres venezolanas (CEPAZ, 2021), en otras palabras, las mujeres venezolanas están migrando para poder acceder a mejores condiciones de vida y para acceder a sus derechos en otros países no pudiéndolo hacer en Venezuela. En su proceso migratorio, las mujeres enfrentan los retos de ser migrantes, y de ser mujeres, con las consecuentes vulneraciones a sus derechos por ser mujeres en situación de movilidad humana. Esto puede incluir desde los riesgos a ser víctimas de trata de personas hasta de ser víctimas de abusos en espacios laborales o acoso callejero en los países de tránsito y de destino, entre otras cosas.

El presente artículo hace una revisión de algunas de las violencias que enfrentan las mujeres venezolanas en su país de origen, y pone el lente en la situación que enfrentan las mujeres migrantes venezolanas, especialmente las que son víctimas de la peligrosa combinación de xenofobia y machismo. Mientras que la primera parte repasa el aumento de la mortalidad materna, la segunda explora el limitado acceso a anticonceptivos como un atentado a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres venezolanas en territorio venezolano, que es también otra manifestación de violencia. La tercera sección revisa la vulneración del derecho a la seguridad alimentaria de las mujeres venezolanas. La siguiente sección profundiza sobre la situación de mujeres migrantes venezolanas, y las varias dimensiones de violencia de género que enfrentan en su trayecto migratorio, y una vez en los países de acogida².

² Según datos de ACNUR y OIM (2022), a junio de 2022 hay 6.133.473 venezolanos migrantes y refugiados. De este total, 82.8% o 5.083.998 se han asentado en países de América Latina. En este marco, el presente texto basa su análisis en la experiencia migratoria de mujeres en países de América Latina por ser países con la mayor cantidad de mujeres migrantes venezolanas, y por contarse con mayor cantidad de análisis y diagnósticos en el tema.

La última sección ofrece algunas recomendaciones de hacia dónde deberían enfocarse las discusiones políticas y de políticas en los países de América Latina en esta materia.

Mortalidad materna

En 2017, la última vez que se publicaron las cifras de vigilancia epidemiológica, Venezuela tenía una tasa de mortalidad materna de alrededor del 65.8 por ciento (Banco Mundial). Para 2018, la tasa de mortalidad infantil, generalmente relacionada con la mortalidad materna, había aumentado a 21 muertes por cada 1000 nacidos vivos (Banco Mundial). Estos altos niveles de mortalidad tanto materna como infantil ponen de manifiesto el impacto diferenciado que ha tenido el colapso del sistema de salud en las mujeres.

En efecto, la crisis del sistema de salud ha vulnerado de manera pronunciada el derecho de las mujeres a la salud. En la práctica, esto se manifiesta en falta de acceso crítico a la atención prenatal, incluidos controles periódicos, acceso a vitaminas prenatales, vacunaciones prenatales y pruebas de tétano, anemia, desnutrición y enfermedades de transmisión sexual (Muñoz-Pogossian, 2020). Aunque estos son protocolos de atención estándar en la mayoría de los países de América Latina con las respectivas variaciones por país (OPS, 2017), rara vez están disponibles para mujeres embarazadas en Venezuela. El acceso a esta atención se ha visto afectado por la falta de cobertura, infraestructura y acceso a medicamentos básicos al igual que a suministros hospitalarios que reducen la capacidad de entes sanitarios de entregar este derecho a las mujeres (Muñoz-Pogossian 2020; CEPAZ, 2017).

Un elemento clave para la prevención de muertes maternas es la reanudación de la vigilancia epidemiológica para monitorear ocurrencias, identificar potenciales riesgos y prevenirlos, así como garantizar los

servicios de salud posteriores al parto. Por tanto, debe ser central a las respuestas de política pública que se consideren (Schwarcz & Fescina, 2000). No tener acceso a estos servicios en Venezuela está empujando a las mujeres embarazadas a buscarlos fuera del país (Martínez, 2019). De hecho, muchas futuras madres no han tenido más remedio que dirigirse a Colombia y Brasil para dar a luz (Doce, 2018). En noviembre 2019, casi ocho de cada diez niños nacidos en Cúcuta eran de madres venezolanas (Martínez, 2019). Por lo tanto, abordar la mortalidad materna es fundamental para mejorar el desarrollo humano³ de Venezuela y reducir las presiones sobre los sistemas de salud de Brasil y Colombia.

Mujeres venezolanas sin derechos sexuales y reproductivos

En Venezuela, el acceso a anticonceptivos es casi inexistente. Hoy en día, no están disponibles en los hospitales públicos (Constantin, 2021) y, en los pocos casos en que se dispone de anticonceptivos, son proveedores privados quienes los venden, y a precios extremadamente altos. La planificación familiar generalmente reduce la cantidad de embarazos que tienen las mujeres (OMS, 2021) y permite controlar el momento de los embarazos, distanciándolos de las edades de alto riesgo, y permitiendo también dejar intervalos más largos entre nacimientos.

En Venezuela también ocurre que la mayoría de los embarazos no deseados terminan en abortos, practicados de forma clandestina, y sin

³ Tal como se plantea desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se entiende como ‘desarrollo humano’ el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades al igual que del acceso a sus derechos. A dicho proceso lo componen el desarrollo social, el desarrollo económico y el desarrollo sostenible. Para más información, ver PNUD. (2016a). Informe sobre Desarrollo Humano: Desarrollo humano para todos. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/hdr/2016-human-development-report.html>.

condiciones de salubridad apropiadas⁴. Tal como ya fue mencionado, la ausencia de una atención obstétrica adecuada, sumada a un número cada vez mayor de embarazos no deseados (Constantin, 2021), que a menudo resultan en abortos, está produciendo como resultado un aumento sin precedentes de las muertes maternas.

Otro elemento ilustrativo de la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres venezolanas son los altísimos niveles de embarazos adolescentes, que no solo abonan a los aumentos en mortalidad materna, sino que están comprometiendo el futuro de las mujeres jóvenes venezolanas, y del país mismo. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2017), Venezuela tiene la tasa de embarazo adolescente más alta de la región, con uno de cada cuatro bebés nacidos de madres adolescentes.

Mujeres: Amortiguadoras de la escasez de alimentos

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que, para 2018, alrededor del 21.2 por ciento de la población venezolana, o 6.8 millones de venezolanos, estaban desnutridos (FAO, 2019). Estas altas tasas de inseguridad alimentaria tienen impactos diferenciados en las mujeres. De hecho, el Informe de 2019 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos documentó que la escasez de alimentos está teniendo “un impacto especialmente adverso en las mujeres, algunas de las cuales informaron que pasan 10 horas al día en colas para comprar alimentos” (OHCHR, 2019). Dado que las mujeres encabezan alrededor del

⁴ El Informe de 2019 de CEPAZ titulado “Mujeres al Límite” asegura que de cada cuatro partos en Venezuela hubo un aborto en la segunda mitad del año, lo que supuso una media de 15 abortos diarios y un total de 2,246 para ese periodo.

cuarenta por ciento de los hogares (Kohan & Rendon 2020), son responsables de generar los ingresos para comprar alimentos y hacer las colas para comprarlos, cuando están disponibles.

Igualmente, un estudio de la organización CEPAZ encontró que, en el sesenta por ciento de los hogares en los distritos más pobres de Venezuela, las mujeres también sirven para amortiguar la escasez de alimentos posponiéndose o saltándose las comidas para que otros miembros de su familia puedan comer (CEPAZ, 2017). Las respuestas de política pública en el tema de inseguridad alimentaria tendrán que abordar los factores estructurales, que van desde la adopción de políticas efectivas de desarrollo agrícola y distribución de alimentos, de acceso al agua y sistemas de saneamiento hasta políticas económicas que mejoren los ingresos y medios de vida de las personas venezolanas, entre muchas otras acciones. Entre tanto no se atiendan los factores estructurales mencionados, y por verse afectados de forma diferenciada y con frecuencia más pronunciada, las estrategias para paliar los efectos de la escasez deberán centrarse en la entrega de ayuda humanitaria, con enfoque diferenciado especialmente en mujeres y niños.

Cuando migrar es la única opción: Violencias contra mujeres migrantes

La crisis humanitaria ha sido un factor de empuje para la migración venezolana. Si bien los migrantes alguna vez fueron en su mayoría hombres, las mujeres ahora están migrando a tasas relativamente similares⁵.

⁵ Aunque las cifras oficiales de entidades gubernamentales y de agencias internacionales aun no ofrecen una adecuada desagregación de datos migratorios sobre mujeres o sobre personas LGBTI, el DANE de Colombia, por ejemplo, reporta que a 2020 que, del total de migrantes de Venezuela, el 50,2% son mujeres (1,13 millones de personas) y 49,8% son hombres (1,12 millones de personas). Para más información, ver <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/colombia>. Para el caso de Brasil, por su parte, se estima que 47% de las personas migrantes son mujeres

Ser persona migrante o refugiada automáticamente coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad: un nuevo país, nuevas costumbres, la necesidad de un trabajo, de vivienda. Sin embargo, esta vulnerabilidad se acentúa para el caso de las mujeres, quienes enfrentan las desigualdades que muchos migrantes enfrentan y otras adicionales solo por el hecho de ser mujeres. Tal como consta en el Informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela, las situaciones de vulnerabilidad que afrontan los migrantes en los países de tránsito y de destino incluyen la falta de reconocimiento como migrantes regulares, condiciones de vida indignas, explotación laboral, discriminación y xenofobia conjugados con estereotipos hipersexualizados que aumentan la exposición, especialmente de mujeres migrantes a la trata, la explotación sexual y la violencia de género (ACNUDH, 2019, p. 18).

En relación con la vulnerabilidad a ser víctimas de trata, es importante resaltar que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), casi 25 millones de personas en el mundo siguen siendo víctimas del trabajo forzoso, la trata de seres humanos, la servidumbre por deudas, o el trabajo en condiciones parecidas a la esclavitud a nivel global (OIT, 2020). De estas personas, 1.2 millones se encuentran en América Latina y el Caribe. Esta situación resulta alarmante, pues en pleno siglo XXI, la trata de personas es una de las más graves violaciones a los derechos humanos y la realidad de muchas personas en nuestra región. Además, es una actividad criminal silenciosa, de difícil identificación, de la que todos podemos ser testigos sin darnos cuenta, y que está también asociada a otro tipo de actividades ilícitas como el narcotráfico y el contrabando de armas, con una similar rentabilidad.

Una gran preocupación que emerge del análisis de este fenómeno es que la trata de personas termina también acentuando desigualdades,

(Camargo 2019).

en particular de las personas en mayor situación de vulnerabilidad, quienes son más susceptibles de convertirse en víctimas de este delito. Al respecto, de acuerdo a la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), más del 70% de las víctimas de trata detectadas son mujeres y niñas, y una de cada tres víctimas es un niño o niña (UNODC, 2018).

Por otra parte, también vale notar con preocupación los serios impactos de la pandemia del COVID-19 en cuanto a la pérdida de puestos de trabajo y el aumento de la pobreza, efectos que sin duda recrudecerán la situación de vulnerabilidad en la que ya se encontraban las víctimas de trata de personas. En particular, las medidas de confinamiento y distanciamiento social han ocasionado que las víctimas de trata de personas tengan aún menos oportunidades de escapar, de acceder a los sistemas de denuncia o de justicia en general y contar con protección social.⁶

Esta realidad global está sucediendo en nuestra región, y es también la realidad de muchas mujeres migrantes de Venezuela. De acuerdo con un informe de Cepaz, las mujeres venezolanas sufren vulnerabilidades dobles y triples como migrantes, con 43% de las mujeres migrantes venezolanas, que fueron objeto de estudio, expuestas a la discriminación por su edad y género, al igual que a la estigmatización como “provocativas” en algunos países. Igualmente, el informe documenta que las mujeres, adolescentes y niñas venezolanas están expuestas durante su tránsito al país de destino a situaciones en las que se les fuerza a desnudarse o a tener sexo forzado, a cambio de poder hacer el trayecto en camiones o de acceder a un boleto de autobús, o para poder pasar puestos migratorios, entre otras formas de violencia. En suma, la estigmatización específica de las mujeres venezolanas como objetos sexuales agudiza las vulnerabilidades que enfrentan en su proceso migratorio.

⁶ UNODC, IMPACT OF THE COVID-19 PANDEMIC ON TRAFFICKING IN PERSONS, 2020.

Finalmente, las mujeres migrantes enfrentan también la manifestación de violencia de género que atenta directamente contra su vida: el feminicidio. Datos de la Organización de Naciones Unidas indican que mientras la media mundial de casos es de 3 por cada 10 mujeres, en Venezuela la proporción está 10% por encima, formando parte de la lista de las 15 naciones con más feminicidios del mundo. Así mismo, informes de las ONG Centro de Justicia y Paz, del Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres, FUNDAMUJER y Asociación Larense de Planificación Familiar situaron a Venezuela entre los 15 países con más feminicidios en el mundo. Esta violencia también se traslada con ellas. Se conoce que, en 2020, al menos 14 mujeres migrantes venezolanas fueron víctimas de feminicidio (CEPAZ, 2020). CEPAZ confirma que, en promedio, una mujer migrante venezolana fue asesinada cada cuatro días en los últimos 4-6 meses de 2020.

Recomendaciones para la acción

El principal reto para combatir las violencias que enfrentan las mujeres migrantes de Venezuela es poder visibilizar su realidad. La visibilidad empieza con la identificación de las brechas de desigualdad de género, es decir, las prácticas excluyentes y los obstáculos discriminatorios que afectan a las mujeres, y esto requiere el poder disponer de datos desagregados por sexo. De forma que esta tiene que ser la prioridad para poder visibilizar las vulneraciones a los derechos de las mujeres, y las instancias de violencia a las que se ven enfrentadas.

Para el caso particular del combate y eliminación del flagelo de la trata y violencias contra mujeres migrantes y refugiadas,⁷ tal como ha planteado la Oficina de la ONU para las Drogas (UNODC), es clave con-

⁷ UNODC, IMPACT OF THE COVID-19 PANDEMIC ON TRAFFICKING IN PERSONS, 2020; OIM, Analytical Snapshot #14: Human trafficking, 2020.

tinuar trabajando en las siguientes líneas:

1. Es fundamental que los países de la región avancen en la coordinación y articulación de respuestas adecuadas y transfronterizas, entre países de tránsito y acogida, así como en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y financieras para implementar políticas sostenibles en la lucha contra la trata de personas en contextos de alta movilidad humana.
2. Es igualmente fundamental poner en marcha mecanismos de protección y asistencia para personas víctimas de trata, lo que incluye no solo facilitarles el acceso al mercado laboral sino también asistencia legal y psicosocial. Como es señalado por las normativas internacionales de protección a víctimas de trata y en mayor o menor medida por las políticas públicas a nivel nacional, esta atención se debe ofrecer independientemente del estatus migratorio de las personas que han sobrevivido situaciones de trata.
3. Es vital mantener abiertos los albergues y las líneas telefónicas de auxilio, al igual que asegurar el acceso a la justicia y prevenir que las personas en situación de vulnerabilidad caigan en redes de trata. En este mismo sentido, es importante que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se mantengan vigilantes ante las nuevas formas de captación de víctimas de trata de personas y adaptar sus respuestas a estos escenarios.

Finalmente, es importante también destacar el liderazgo de las mujeres migrantes y refugiadas venezolanas. El reciente estudio de la OIM (2020, p. 19) titulado “Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas Venezolanas en Latinoamérica y el Caribe” confirmó que la mitad de los liderazgos de las organizaciones de la diáspora de personas venezolanas son mujeres. Considerando su importante participación en puestos de liderazgo, es también importante capitalizar sus perspectivas y fortalecer su capacidad y liderazgo como mujeres en el espa-

cio humanitario, para llevar la asistencia humanitaria a quienes más la necesitan, combatiendo la violencia de género contra mujeres migrantes, educando a otras mujeres, y convirtiéndose en voceras de la realidad de las mujeres migrantes y refugiadas venezolanas.

Fuentes

ACNUR & OIM. 2022. Plataforma R4V. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

ACNUDH. 2019. Los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 9 de octubre de 2019. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/301/95/PDF/G1930195.pdf?OpenElement>

ActionAid. 2016. On the frontline: Catalyzing women's leadership in humanitarian action, p.20. Disponible en: http://www.actionaid.org/sites/files/actionaid/on_the_frontline_catalysing_womens_leadership_in_humanitarian_action.pdf

Banco Mundial. Tasa de Mortalidad Materna (estimado mediante modelo, por cada 100000 nacidos, Venezuela), disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.STA.MMRT?locations=VE>.

CEPAZ. 2017. Mujeres al límite. El peso de la emergencia humanitaria. Vulneración de derechos humanos de las mujeres en Venezuela. Disponible en: <https://cepaz.org/noticias/mujeres-al-limite-el-peso-de-la-emergencia-humanitaria-vulneracion-de-derechos-humanos-de-las-mujeres-en-venezuela/>

CEPAZ 2021. Las voces de ellas: Situación de las mujeres venezolanas

en movilidad. Disponible en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2021/12/Las-voces-de-ellas-Situacion-de-las-mujeres-venezolanas-en-movilidad.pdf>

Camargo, Julia. 2019. Género y Migración Forzada Venezolana: Avances y desafíos desde Brasil. Policy Brief: Stanley Center for Peace and Security. 13 de Diciembre, 2019.

Constantin, Andres. 2021. To End Venezuela's Humanitarian Crisis, Start with Family Planning. Georgetown Journal of International Affairs. Disponible en: <https://gjia.georgetown.edu/2021/05/10/to-end-venezuelas-humanitarian-crisis-start-with-family-planning/>

Doce, Nacho. 2019. "Venezuelan mothers-to-be head to Brazil to give birth," August 22, 2018, Reuters, disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-migration-brazil-babies/venezuelan-mothers-to-be-head-to-brazil-to-give-birth-idUSKCN1L713K>

Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA). 2017. The State of World Population 2017, disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/sowp/downloads/UNFPA_PUB_2017_EN_SWOP.pdf

Food and Agriculture Organization (2019). The State of the World Series, disponible en: <https://www.fao.org/3/ca5162en/ca5162en.pdf>.

Kohan, Arianna & Moises Rendon. 2020. "From Crisis to Inclusion: The Story of Venezuela's Women." Washington, DC: Center for Strategic & International Studies (CSIS), disponible en: <https://www.csis.org/analysis/crisis-inclusion-story-venezuelas-women>

- Martínez, Marta. 2019. Inside the Colombian ‘war hospital’ treating Venezuela’s pregnancy crisis, The New Humanitarian. Disponible en: <https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2019/11/27/Venezuela-Colombia-pregnant-women-birth-reproductive-rights-migration-Cucuta-maternal-care-migrants-refugees>
- Muñoz-Pogossian, B. 2020. “Where are the Women? Why Expanding our Understanding of Venezuela’s Humanitarian Crisis Matters,” *Georgetown Journal of International Affairs*, Mayo 2020.
- Naciones Unidas. 2016. “Igualdad de Género: Porqué es Importante.” Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf
- Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas. 2019. https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Countries/VE/A_HRC_41_18_Add.1.docx&action=default&DefaultItemOpen=1
- Organización Internacional para las Migraciones. 2020. Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas Venezolanas en Latinoamérica y el Caribe, disponible en: https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/estudio_de_organizaciones_de_personas_migrantes_y_refugiadas_venezolanas_en_latinoamerica_y_caribe.pdf.
- Organización Internacional de Migración (OIM). 2020. COVID-19 Analytical Snapshot #14: Human trafficking, disponible: https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/covid-19_analytical_snapshot_14_human_trafficking.pdf.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2020. Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos, disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/forced->

labour/lang--es/index.htm

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2019. High rates of unintended pregnancies linked to gaps in family planning services. Disponible en: <https://www.who.int/news/item/25-10-2019-high-rates-of-unintended-pregnancies-linked-to-gaps-in-family-planning-services-new-who-study>

Organización Panamericana para la Salud (OPS). 2017. Salud en las Américas, Resumen: panorama regional y perfiles de país. Disponible en: <https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/wp-content/uploads/2017/09/Print-Version-Spanish.pdf>

Schwarcz, Ricardo & Ricardo Fescina, MD. 2000. Maternal mortality in Latin America and the Caribbean, en *The Lancet*, Volumen 356, December 01, 2000.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), Global Report on Trafficking in Persons, 2018, disponible en: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GLOTiP_2018_BOOK_web_small.pdf

United Nations Office for Humanitarian Assistance (UNOCHA). 2022. Global Humanitarian Overview 2022. Disponible en: <https://gho.unocha.org/trends/humanitarian-crises-continue-exacerbate-gender-inequalities>.

UNODC. 2020. Impact of the COVID-19 Pandemic on Trafficking in Persons, disponible en: https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/HTMSS_Thematic_Brief_on_COVID-19.pdf.

Villa, L., Gloria Bassets & Rafaella Ravinetto. 2007. Conflictos olvidados, emergencias complejas y acción humanitaria, en *Jano: Medicina y humanidades*, N°. 1669, 2007 págs. 24-29.

Sin salvaguardas: Violencia interseccional, derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas amazónicas de Venezuela

Alicia Moncada Acosta¹

Venezuela es un país en donde –normativamente– se ha dado importancia a los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas, siendo la pluriculturalidad un precepto constitucional. Aunque se cuenta con una variedad de leyes que se ajustaron –en gran medida– a las exigencias de la agenda indigenista y a los compromisos asumidos en instrumentos internacionales adoptados por Venezuela, aún se carece de condiciones institucionales, políticas y culturales que permitan a los pueblos indígenas el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Asimismo, desde la promulgación de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (en adelante, CRBV) y su capítulo VIII, referente a los pueblos y comunidades indígenas, se crearon espacios

¹ Investigadora y activista de Derechos Humanos. Actualmente es investigadora de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho con sede en la Ciudad de México. Fue investigadora en Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales en la sección venezolana de Amnistía Internacional y profesora de la Universidad Central de Venezuela. Su producción académica y de investigación en derechos humanos puede consultarse en: <https://ucv.academia.edu/AliciaMoncada>

institucionales con la finalidad de desarrollar políticas y acciones para la dignificación de la vida en las comunidades indígenas. Si bien algunos de estos espacios generaron algunas acciones positivas, éstas no perduraron en el tiempo y tampoco subsanaron el histórico estado de vulnerabilidad individual y colectiva de pueblos y comunidades indígenas.

Quienes padecen con mayor contundencia la desatención e inobservancia de las obligaciones estatales en materia de derechos de pueblos indígenas son las mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores. En el caso de las mujeres y niñas indígenas, la vulnerabilidad radica en múltiples y simultáneas discriminaciones que se imbrican, devienen y alimentan de la opresión patriarcal colonialista.

Si bien no es el objetivo de este trabajo analizar el estado general de los derechos de las mujeres indígenas en Venezuela², es importante mencionar que en el país no se han generado políticas públicas de ningún tipo para la atención y protección específica de las mujeres indígenas. Las pocas menciones que se han hechos de las indígenas no han trascendido el ámbito declarativo, siendo el ejemplo más evidente los graves vacíos en torno al tema de los planes y programas del Ministerio del Poder Popular para la Mujer (en adelante, MINMUJER)³ y sus entes ejecutores.

² Para profundizar sobre este tópico véase: Moncada, Alicia (2019) «Estado de los Derechos de las Mujeres Indígenas en Venezuela» en CEPAZ. *Memorias del I Encuentro de la Red Naranja. Miradas por los derechos humanos de las mujeres en Venezuela*. Disponible en: <https://cepaz.org/wp-content/uploads/2019/11/Informe-Memorias-Encuentro-Naranja.pdf>

³ Nos referimos a planes como el *Plan para la igualdad y la equidad de género «Mamá Rosa» (2013-2016)*, *Plan Nacional para prevenir, asistir y erradicar la Violencia contra las Mujeres* y *Primer Plan Nacional para la Protección de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos*.

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (en adelante, MINPPI), ente rector de políticas públicas de atención y protección a los pueblos indígenas en Venezuela, no posee oficinas destinadas al tema y tampoco ha publicado datos sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas. De igual forma, la Defensoría del Pueblo, que realiza esporádicamente algunas actividades de promoción y divulgación de derechos humanos en articulación con organizaciones indígenas cercanas al partido de gobierno, no ha generado informes ni públicos o internos sobre el tema.

En esta investigación, que surge de la profunda preocupación por el terrible panorama expuesto, nos concentraremos en evidenciar los vacíos relacionados con la variable étnica en la normatividad y política estatales en derechos sexuales y reproductivos (en adelante, DS y DR)⁴ en Venezuela, así como ofreceremos un panorama de la discriminación y violencia interseccional que viven las mujeres indígenas en el estado Amazonas frente a la que se encuentran en total desprotección.

Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Venezuela

Los DS y DR refieren a “una serie de derechos relativos al libre ejercicio de la sexualidad sin riesgos, al placer físico y emocional, a la libre orientación sexual, a la libre elección del número de hijos, a la protección de la maternidad entre otros aspectos” (Gómez, 2012, p. 38).

⁴ Si bien los estándares internacionales en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos utilizan con frecuencia la acepción «derechos sexuales y reproductivos», para efecto de este trabajo hacemos la distinción entre derechos sexuales y derechos reproductivos para facilitar la lectura del análisis a realizar. Asimismo, con generalidad, en la teoría feminista se hace esta separación para hacer la distinción de los derechos relacionados con el ejercicio de la sexualidad de la reproducción y sus derechos.

Si bien los DS y DR no están contemplados de manera específica en la CRBV, el marco normativo y las políticas públicas en Venezuela reconocen su importancia para el disfrute de otros derechos humanos establecidos en leyes nacionales e instrumentos internacionales.

Asimismo, el Estado venezolano ha suscrito declaraciones y programas de acción como los que devienen de la *IV Conferencia internacional sobre población y desarrollo* (El Cairo, 1994), la *Conferencia mundial de desarrollo social* (Copenhague, 1995) y la *IV Conferencia mundial sobre la mujer* (Beijing, 1995).

En el *Programa de acción* de la *Conferencia internacional sobre población y desarrollo* -también llamada informalmente la Conferencia de El Cairo- se exhorta a los Estados parte a la reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna; y el acceso universal a servicios de salud reproductiva, en particular de planificación de la familia y de salud sexual. También en la *Declaración de Beijing*, que deviene de la *IV Conferencia mundial sobre la mujer*, se hace referencia a la salud y a los DS y DR, indicando que la reafirmación del derecho de las mujeres a controlar sus cuerpos y sexualidades es un requisito indispensable para el empoderamiento y el alcance de la igualdad efectiva (FNUAP, 1999).

A partir de estos compromisos internacionales adquiridos por el Estado venezolano, se configuró la *Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva* (2003/2013) (en adelante, NOAISSR), iniciativa del Ministerio del Poder Popular para la Salud (en adelante MPPS), que se aunó a una serie de planes y programas relacionados con la salud sexual y reproductiva. La NOAISSR fue un instrumento directriz para las políticas públicas en salud sexual y reproductiva que estableció “las competencias y funciones de los niveles administrativos, y los procedimientos para la atención integral en este ámbito” (MPPS, 2013, p. 7). Se enmarcó en los lineamientos del *Primer plan socialista de la nación* (Simón Bolívar 2008-2012) y el *Plan de la Patria* (2013-2019), relacionándose con la creación y desarrollo del

Programa nacional de salud sexual y reproductiva del MPPS.

Tanto la NOAISSR como los documentos del programa “incluyeron las bases conceptuales y programáticas, el reglamento técnico administrativo y los procedimientos para el desarrollo de la misma” (op. cit) tal como “los lineamientos estratégicos para la promoción y el desarrollo de la salud sexual y reproductiva” (op. cit). Este instrumento resultó un avance significativo de las antiguas *Normas de atención materna y planificación familiar* (1992), impulsando la igualdad de género y la autonomía en salud sexual y reproductiva como pilares fundamentales de las políticas de salud nacionales.

En materia de salud y derechos reproductivos, el concepto de maternidad -desde el que partió el Estado venezolano para elaborar sus políticas iniciales en torno al tema- está expuesto en la NOAISSR donde se refiere a la maternidad como una “expresión diferencial de índole biológica” (op. cit) aunada al género. La noción de maternidad está determinada por factores socioculturales, geográficos y temporales que le asignan una serie de significados, roles y funciones. Por tanto, en una cultura donde se naturaliza la desigualdad entre los hombres y las mujeres, la función de las mujeres se aunará únicamente a la reproducción, escindiéndolas de la autonomía para elegir la reproducción y su momento idóneo. La NOAISSR contempló que la sexualidad y la reproducción son procesos independientes, que pueden entrecruzarse si es elegida la maternidad, tal como lo establecen los estándares internacionales de DS y DR.

Sin embargo, las disposiciones de la NOAISSIR fueron desvaneciéndose en el tiempo, siendo sustituidas por una serie de planes y acciones inadecuados e insuficientes generados desde el MINMUJER.

En el *Plan Mamá Rosa* (2013-2019), MINMUJER se propuso establecer una serie de alianzas con el MPPS para “estimular la incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Público Nacional

de Salud (SPNS)” (MINMUJER, 2013, p. 24), siendo el primer objetivo de la dimensión social del *Plan Mamá Rosa*. Otro de los objetivos, relacionados con los DS y DR, es “concienciar a las mujeres y a los hombres sobre los derechos a una sexualidad feliz y responsable en sus distintos ciclos de vida y concienciar a las mujeres y a los hombres sobre los derechos reproductivos”, (op. cit) en aras de cumplir lo expuesto en el artículo 76 de la CRBV.

En el marco de esta planificación, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER en adelante), como ente ejecutor del MINMUJER, configuró el *Plan nacional de protección de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres* (2014-2019) como una forma de generar:

acciones específicas para aquellas mujeres que, por diversas razones, siguen estando vulneradas y excluidas socialmente de las políticas públicas que rigen la materia, fomentando el acceso a los servicios de atención y prevención en salud, educación y justicia, considerando sus especificidades y necesidades, y desarrollando las acciones necesarias para alcanzar el pleno ejercicio de sus Derechos sexuales y reproductivos (INAMUJER, 2014, p. 9)

Pese a que en el *Plan nacional de protección de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres* se propuso la creación de una serie de políticas para el ejercicio de los DS y DR de las mujeres, prevaleció una visión patriarcal de la sexualidad de las mujeres y en especial de la maternidad. Muestra de ello es el vigente *Plan Parto Humanizado y Lactancia Materna*, creado en el 2017, para la promoción del “parto natural y sin dolor” (Deutsche Welle, 2020) y que incluye transferencias monetarias para madres con partos reciente y lactantes que acrediten estar inscritas en la Plataforma Patria. El mencionado Plan tiene como objetivo promocionar la maternidad para “hacer crecer la patria” (TeleSur, 2018), tal como lo indicó el presidente Nicolás Maduro en un evento relacionado con la política y en donde además aseguró que la “mujer fue hecha para parir” (Deutsche Welle, 2020).

Ninguno de los programas y misiones sociales que indicaban en sus objetivos garantizar los DS y DR han tenido resultados positivos fácticos y comprobables. Desde el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del MPPS⁵, la Misión Niño Jesús⁶ hasta el vigente Plan *Parto Humanizado* no han legado resultados que hayan coadyuvado a crear condiciones para el ejercicio efectivo de los DS y DR de las mujeres venezolanas.

La variable étnica en la normatividad y políticas públicas venezolanas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos

Entre los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos y protegidos por la legislación venezolana, se erige el derecho a la salud como prioritario para la reproducción de la vida individual y colectiva.

Individualmente, las y los indígenas gozan de esta disposición constitucional como el resto de la población nacional, siendo “un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida” (CRBV, art. 83). De igual manera,

⁵ Fue una iniciativa del MPPS que busca generar acciones y servicios integrales de salud sexual y reproductiva. Según lo indicado por el MPPS se sirvió de alianzas entre las instancias públicas y privadas, así como los organismos de cooperación internacional, para el desarrollo de políticas públicas de “promoción, prevención, restitución y rehabilitación, en salud sexual y reproductiva, con enfoque integral y equidad de género; de acuerdo con necesidades, riesgos y derechos específicos, de mujeres y hombres, durante todo su ciclo de vida” (MPPS. Versión digital).

⁶ Surgida en el 2009, fue una misión nacional que tuvo como objetivo generar y ejecutar acciones de protección para la población materna e infantil. La intención fue crear condiciones para una prestación eficiente de servicios de salud para las mujeres embarazadas, en el período de pre y post-parto. De la misma manera, la Misión debía velar y generar condiciones óptimas de atención de niños y niñas durante sus primeros años de vida.

se decreta que los pueblos indígenas poseen el derecho colectivo a “... una salud integral que considere sus prácticas y culturas. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos” (*op.cit.* art. 122).

El concepto de salud al que se refieren las disposiciones constitucionales es de carácter holístico, trasciende el paradigma biomédico occidental y se vincula con un bienestar integral fisiológico, psicológico y espiritual. Esta idea es muy parecida a los principios de la mayoría de los pueblos indígenas sobre la salud, concibiéndola como un bienestar inherente a la relación armónica entre las personas, los seres tangibles, la naturaleza y el mundo trascendente o espiritual. Bajo estos principios, las enfermedades representan el resultado de un quiebre en la relación simbiótica del mundo material y espiritual.

Así como el Estado en sus normas promueve la articulación entre la medicina tradicional indígena y la occidental, también se expresa que:

este reconocimiento no limita el derecho al acceso de los pueblos y comunidades indígenas a los demás servicios y programas del Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social, los cuales deberán prestarse en un plano de igualdad de oportunidades, equidad y calidad de servicio respecto al resto de la población nacional. (Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, 2005, art. 111)

Nótese que, cuando se dispone sobre la salud indígena en las normativas venezolanas, se asume a los pueblos originarios como un bloque homogéneo sin distinciones de sexo, por lo que -en estos documentos- no existen menciones a los DS y DR o la salud sexual y reproductiva de las indígenas. Las políticas, medidas y normatividad que contemplaron los DS y DR en Venezuela incluyeron la variable étnica como una añadidura políticamente correcta, sin dejar claros procesos de implementación, sus requerimientos técnicos, comunitarios, presupuestarios y normativos. Todo debido a que ha persistido

en la institucionalidad venezolana la errónea idea de las mujeres como un bloque homogéneo, desconociéndose la complejidad de la discriminación interseccional, las necesidades prácticas y estratégicas de género según la pertenencia a grupos en situación de vulnerabilidad social histórica.

La NOAISSR, por ejemplo, reconoció como una gran limitación la carencia de transversalización de la perspectiva o variable étnica en las respuestas institucionales relacionadas con el déficit de atención en salud sexual y reproductiva (MPPS, 2003, p. 25). También admitió la “baja cobertura, calidad/calidez y accesibilidad de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, desde una perspectiva de integralidad, promocionalidad y transectorial, para la atención de las necesidades propias de cada grupo de edad, género, territorio y clase social, con énfasis en la atención primaria” (op. cit).

En el *Proyecto de desarrollo de autonomía en salud sexual y reproductiva* del MPPS, se mencionó la importancia del enfoque intercultural (op. cit, pp. 55-58). y el enfoque de etnias, pero no se indican en las estrategias y líneas de acción, el desarrollo de lineamientos o criterios para la salud sexual y reproductiva de los Pueblos Indígenas, y -menos aún- de protección o adecuación intercultural en los servicios de atención materna.

En el *1er Plan nacional para la protección de Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (2014-2019)* del INAMUJER no se insertó, entre sus líneas de acción, la pertinencia cultural en los servicios de atención sexual y atención materna. Tampoco en la *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas* las mujeres indígenas cuentan con garantías que promuevan sus DS y DR.

Entre las disposiciones generales del *Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva* se hizo énfasis en la imperiosa necesidad de crear respuestas institucionales que precisen de adaptaciones fundamentadas en el diagnóstico de necesidades, identificación de

brecha de inequidades y déficit de atención, mencionando a los pueblos y comunidades indígenas como uno de los grupos priorizados. Empero, dichas respuestas y adaptaciones no existen.

En este orden de ideas, en Venezuela, la normatividad, planes y acciones en materia de DS y DR hacen menciones escasas y casi forzadas a la atención diferenciada, la pertinencia cultural o adaptaciones interculturales de los servicios de salud sexual y reproductiva.

Sin salvaguardas: mujeres indígenas, discriminación y violencia interseccional en los centros de atención hospitalaria del estado Amazonas

Desde la teoría feminista, la discriminación interseccional ha sido definida como la interacción del sexismo y racismo⁷. Valga además indicar que para hablar de interseccionalidad deben confluír, conjugarse e interactuar factores de vulnerabilidad social que devienen de sistemas de opresión social como, por ejemplo, el sistema social racializado, la heteronorma o la pobreza intergeneracional y sistémica (Kimberle, 2012, pp. 87-122).

⁷ Para profundizar más sobre el término interseccionalidad se recomienda revisar: Crenshaw, Kimberlée (1989). “Demarginalizing the intersection of race and sex: A black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics”. University of Chicago Legal Forum, 140, pp. 139-167; Crenshaw, Kimberlée (1991). “Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color». Stanford Law Review, 43(6); Combahee River Collective, 1982. «A Black feminist statement”, in Gloria T. Hull et al. (eds.), All the women are white, all the black are men, but some of us are brave (New York: Feminist Press), 13–22; Davis, Angela (1981). Women, Race and Class. New York: Random House; Hooks, bell, 1982. Ain’t I a woman. Black women and feminism. London: Pluto Press; Lorde, Audre, 2007. “Age, race, class, and sex: Women redefining difference”, in Sister outsider: Essays and speeches by Audre Lorde. Berkeley: Crossing Press [1984].

En el contexto latinoamericano, Esther Pineda, por su parte ha indicado que “si bien todas las mujeres comparten la opresión por ser mujeres, experimentan el sexismo y se encuentran en condición de vulnerabilidad y riesgos por su sexo, la opresión sexista se profundiza en las mujeres racializadas” (Pineda, 2020, p. 271). Partiendo de que el género, la clase y la racialidad son estructuras de opresión que, al imbricarse, afectan de una manera específica y diferenciada a las mujeres racializadas, podríamos decir que la violencia interseccional de género son aquellos actos de violencia fundamentados en la discriminación interseccional que tienen como fin generar sufrimiento y daño de diversos tipos (físicos, sexuales, psicológicos, simbólicos, entre otros) a las mujeres y niñas racializadas afectando su desarrollo individual y vida comunitaria.

Como ya mencionamos, las mujeres, adolescentes y niñas indígenas son parte de un grupo históricamente vulnerado y objetivo de la discriminación interseccional que -en Venezuela- no gozan de políticas de protección específicas que les coadyuven o tomen en cuenta sus problemáticas particulares. Entre la larguísima lista de formas de discriminación que vivencian, factores de riesgo y vulnerabilidad, es importante mencionar la elevada tasa de mortalidad materna que, entre los pueblos indígenas del estado Amazonas⁸, se ubicaba en 120,5 por 100.000 NVR (dato del año 2012 y último dato público emitido por el gobierno venezolano⁹) en comparación con un promedio nacional

⁸ Según el censo del 2011, los pueblos indígenas constituyen el 2.8% (724.592) de la población total venezolana (26.071.352), concentrándose la mayor diversidad étnica en el estado Amazonas, donde representan el 53,7% de la población total. Las mujeres indígenas son el 49,5% (359.016) de la población indígena del país y, en Amazonas, representan el 26, 4% de la población del estado.

Es importante mencionar que el Estado venezolano dejó de publicar el Boletín Epidemiológico Semanal desde el mes de octubre de 2014 hasta la semana 26 del 2015 (28 de junio al 4 de julio). En los primeros meses del año 2016, la Sociedad Venezolana de Salud Pública denunció que fueron agregados en la web del Ministerio de Salud, silenciosamente, los boletines correspondientes a los 15 meses de vacío informativo epidemiológico, sobre más de 72 enfermedades de notificación obligatoria y otros

del mismo año de 73,34 por 100.000 NVR. Para el 2011, Amazonas constituyó el segundo estado con mayor tasa de mortalidad materna (123,3 por 100.000 NVR) después de Delta Amacuro (179,8 por 100.000 NVR), siendo gran parte de las causas de muertes maternas el embarazo terminado en aborto que concentró el 60% del total de defunciones. La variable étnica tiene muchísimo peso en esta situación pues nos habla de que el 100% de las muertes correspondía a indígenas, siendo un 80% mujeres del pueblo jivi y el 20% del pueblo kurripaco, ambos pueblos amazónicos. Se aúna las terribles deficiencias en Venezuela en cuanto a la vigilancia epidemiológica que agravan el panorama, siendo el sub-registro un mal bastante común.

Frente a esta compleja situación, la inexistencia de espacios de atención en salud sexual y reproductiva, y condiciones para el ejercicio de sus DS y DR, es un factor que contribuye al estado de vulnerabilidad de las indígenas en general, pero especialmente las amazónicas por encontrarse en territorios rezagados de las políticas públicas venezolanas o tal como lo denomina el gobierno nacional: zonas silencio.

Hasta el 2015 y el 2016 existían algunos servicios médicos que brindaban atención médica sexual y reproductiva, estos escasos espacios se concentraban en Puerto Ayacucho, el único poblado urbano de todo el estado. He aquí una breve descripción del estado de estos servicios durante el mencionado periodo de tiempo:

1. Para el año 2016, Hospital José Gregorio Hernández -único en la región- poseía un servicio de ginecología y obstetricia que contaba con una reducida planta de especialistas. Atendían solo cuatro (4) médicos especialistas en ginecología y obstetricia que debían atender a 71.414 mujeres, quienes -según el último censo

datos de utilidad pública. Asimismo, datos epidemiológicos con variable étnica no son publicados desde el año 2012.

nacional- hacen vida en el estado¹⁰. El personal médico dividía su tiempo entre la práctica privada y pública. En este último servicio, las indígenas debían enfrentar prolongadas esperas para acceder al turno de consulta e incluso en múltiples oportunidades son retornadas a sus hogares por la inasistencia del personal médico. Asimismo, las indígenas sorteaban la carencia de insumos médicos y la inoperatividad de los equipos de imagenología.

2. El Centro de Diagnóstico Integral “Gilberto Rodríguez Ochoa” de Puerto Ayacucho no ofrece desde el 2015 el servicio de ginecología, aunque en años posteriores se concretaron varios operativos de salud que incluyeron la entrega de preservativos y anticonceptivos.
3. Entre los pocos espacios que brindaban atención en salud sexual y reproductiva se encontraba el Centro de Atención y Formación Integral de las Mujeres (en adelante, CAFIM) de Puerto Ayacucho, adscrito al INAMUJER. Inaugurado en el año 2015, el CAFIM brindó una atención fluctuante y el funcionamiento del centro estuvo profundamente afectado por el apoyo vacilante de la administración central del INAMUJER quien, en múltiples ocasiones, argumenta carecer de fondos para la dotación del consultorio ginecológico y el pago de las citologías, analizadas por un laboratorio médico privado, a falta de un servicio similar de carácter público.
4. Si bien la Dirección Regional de Salud realizó operativos entre los años 2014 a 2015 que incluyeron la atención en salud sexual y reproductiva, estas actividades decrecieron en número (realizándose solo 3) y radio de acción (abarcaron solo el casco urbano) en el año 2016. También, el Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales (SA-CAICET),

¹⁰ Véase: Instituto Nacional de Estadística (2014) *Resultados por Entidad Federal y Municipio del Estado Amazonas*. Versión Online. Disponible en: <http://www.inec.gov.ve/documentos/Demografia/CensodePoblacionyVivienda/pdf/amazonas.pdf>

que no tiene oficinas con competencia directa en el área de salud sexual y reproductiva, planificó y ejecutó una actividad en el año 2015 de despistaje de VPH, más fue una acción inherente a una investigación que vienen realizando investigadoras cercanas al centro por lo que su carácter no fue médico-asistencial¹¹.

Si la situación resultaba dramática en la ciudad de Puerto Ayacucho, la desatención en los demás municipios del estado era y sigue siendo desoladora. Ninguno de los municipios alejados de Puerto Ayacucho posee servicios como los que se encuentran en Puerto Ayacucho, que -a pesar de sus grandes limitaciones- es el único lugar en el estado donde es posible encontrar especialistas en ginecología o/y obstetricia. Los Centros de Diagnóstico Integral de los restantes municipios del estado nunca brindaron atención médica especializada, por lo que cuando las mujeres indígenas acuden a esos centros buscando resolver problemas específicos de salud sexual y reproductiva, que no pueden ser tratados con medicina tradicional indígena, son referidas a los centros de salud de la ciudad, lugar que en la actualidad resulta casi inaccesible –por su lejanía y costo de traslado- para la mayor parte de la población indígena¹².

La crisis humanitaria compleja que ha atravesado a Venezuela devastó los espacios de atención sanitaria a nivel nacional, siendo la Amazonía uno de los territorios con mayor afectación en cuanto a acceso al derecho a la salud. Se aúna recién la pandemia de Covid-19 que ha generado un recrudecimiento de las condiciones ya expuestas. De igual forma, las dificultades geográficas de acceso a los territorios,

¹¹ Esta actividad, realizada en los meses de mayo y junio del año 2015, fue articulada junto al Centro de Atención y Formación Integral a las Mujeres (CAFIM) del Instituto Nacional de la Mujer.

¹² Con la dolarización de los precios de la gasolina en Venezuela, la mayoría de las comunidades indígenas y rurales están totalmente desprovista de acceso constante a las ciudades más cercanas.

la discriminación histórica de acceso a la salud, la presencia de actores armados y de macrocriminalidad que controlan los territorios indígenas magnifican los obstáculos para el ejercicio del derecho a la salud de los pueblos originarios, en toda su dimensionalidad. Las intervenciones efectivas en materia de salud en los territorios indígenas dependen necesariamente de acciones estructuradas urgentes y diferenciadas de parte de los gobiernos, en alianza con las comunidades y pueblos indígenas, lo que en Venezuela no se ha llevado a cabo.

Aunada a la situación de emergencia sanitaria ya descrita, se adicionan una serie de expresiones de la discriminación y violencia interseccional que se producen en los espacios de atención hospitalaria y médica ambulatoria que, al imbricarse con la carencia de políticas públicas y normativas de protección a las mujeres indígenas y sus DS y DR, imposibilitan el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

Una de las principales manifestaciones de violencia interseccional se observa en la constante y avalada agresión del personal médico y asistencial contra las mujeres y niñas indígenas por su condición étnica y las dificultades que devienen de la situación de pobreza y exclusión social. La mayor parte de las mujeres indígenas y con énfasis en aquellas que provienen de comunidades, el solo hecho de entrar en hospital representa una primera muerte. Esta idea fue reiterada por Marlenys Blanco¹³, lideresa indígena entrevistada, cuando afirmó: “mientras mi hija moría yo no quería ver como sufría en hospital, porque eso es lo que pasa allí a todos los indígenas”¹⁴.

El espacio de atención médica, como lugar de sufrimiento o muerte y no de curación, deviene de la sistemática violencia institucional de

¹³ Lideresa del pueblo piaroa y parte de la junta directiva de la Organización de Piaroas Unidos del Sipapo.

¹⁴ Blanco, M. Comunicación personal. 21 de noviembre de 2016.

carácter racista que se expresa en la forma de atender y entender las necesidades de las mujeres indígenas en la prestación de servicios gineco-obstétricos.

Numerosas son las posibilidades de violencia institucional y obstétrica hacia las indígenas por las dificultades que algunas pueden presentar para comunicarse en castellano y comprender los diagnósticos e indicaciones, siendo este impedimento una de las razones más recurrentes por las que no se realizan y/o prosiguen los controles médicos ginecológicos, prenatales y postnatales. Estos hechos de violencia con mucha frecuencia no son denunciados, pues algunos pueblos indígenas utilizan al silencio como una expresión de rechazo frente a la situación de discriminación que vivencian.

El no reclamo, que para la visión occidentalizada es síntoma de pasividad o simple desinterés, es una de las expresiones de indignación más comunes entre algunos pueblos indígenas amazónicos como los huottüja¹⁵, siendo incluso considerado el enfrentamiento con el personal médico agresor como un signo de vileza y poca capacidad de contención emocional.

A propósito, una de las colaboradoras huottüja que brindó su testimonio para este trabajo indicó: “cuando uno está en hospital hay una persona que te da la comida, pero no te trata bien. Hay médicos que tratan mal, unos bien. A los que tratan mal no les digo nada porque si les digo soy como ellos”¹⁶.

Así, la máxima expresión de rechazo frente a la agresión es irse y no volver al centro de atención médica.

¹⁵ Denominados comúnmente piaroas, la acepción correcta para denominarles es el término Huottüja.

¹⁶ García. R. Comunicación personal. 10 de enero de 2016.

Las dificultades de las mujeres indígenas para acercarse a la medicina científica e institucionalizada no solo se relacionan con dificultades idiomáticas; son intrínsecas al ejercicio de poder del personal de salud, quien también brinda una información llena de tecnicismos y carente de la sensibilidad necesaria para hacerla accesible a las mujeres indígenas.

La falta de apoyo y orientación oportuna (que debería acompañar a los diagnósticos) incide negativamente en las pacientes, que no encuentran empatía y acompañamiento para afrontar los resultados y encontrar soluciones. Por lo mismo, es común que retornen a sus comunidades de origen sin tratamientos u orientaciones médicas donde mueren sin dejar por registro. Si bien el MPPS había destinado el trabajo de acompañamiento a la dirección de salud indígena y su personal, lamentablemente esta política no contó con el apoyo necesario desde su creación para garantizar un trabajo eficiente.

La imagen de la indígena como un ser infrahumano, como un ser incapaz de comprender las indicaciones médicas está inserta en la mentalidad de la mayor parte del personal de atención, pero también se imbrica con la idea de la indígena como sujeta de experimentación, por la que nadie va a preocuparse. Precisamente, los vacíos en materia de garantías en DS y DR de las mujeres indígenas coadyuvan este fenómeno y facilitan la reproducción de la violencia obstétrica.

Uno de los testimonios recolectados deja ver como durante el primer parto de una mujer indígena, la violencia obstétrica de la que fue víctima también implicó una forma de violencia interseccional:

yo pasé cosas, me estaban apretando para que saliera el muchacho a juro porque no querían meterme en quirófano. No había anestesia ellos decían [los médicos]. Me gritaron: ipare normal porque ustedes paren como las perras en el monte! Casi

yo me muero, ahí fue que no quise más nunca ir a hospital.¹⁷

La vulnerabilidad de las indígenas frente al poder médico patriarcal se relaciona con la visión colonialista que afilia salud a la prevalencia de la ciencia médica occidental, que –debemos enfatizar- hace a un lado y deslegitima las formas de atención del parto tradicionales de los pueblos indígenas.

La atención materna, ginecológica y obstétrica occidental tradicional fracasa estrepitosamente entre las mujeres indígenas (con especial énfasis en niñas y adultas mayores) por ser demasiado invasivos sus métodos de examen y análisis clínicos. Por razones culturales las mujeres indígenas precisan condiciones especiales para la atención ginecológica y obstétrica que se caractericen, en esencia, por el respeto a la concepción ancestral de la sexualidad, la maternidad y la medicina tradicional indígena.

Esto implica un personal sensibilizado con el tema indígena, pero en mayor medida con las formas en que las indígenas conciben el cuerpo y los significados simbólicos que encierra la genitalidad y sexualidad.

Conclusiones

Pese a que en Venezuela los DS y DR no están consagrados constitucionalmente, el Estado ha adquirido compromisos internacionales en la materia. Empero, no existen políticas públicas que garanticen condiciones para el ejercicio de estos derechos, siendo el panorama aún más grave para los grupos en vulnerabilidad social como las mujeres indígenas.

¹⁷ Pérez, L. Comunicación personal. 22 de mayo de 2015.

El vacío institucional y en materia de políticas en torno a los derechos de las mujeres indígenas -y en específico los DS y DR- es tan notorio que expone lo poco relevante que es el tema para el Estado venezolano, aunque la realidad demuestre que los mayores índices de mortalidad materno-infantil y de violencia patriarcal, que devienen de la operación de grupos armados no estatales involucrados en la minería ilegal, ponen en riesgo la vida e integridad de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas¹⁸.

Las acciones y políticas que se han implementado a nivel nacional, además de ser actividades clientelares y sin un impacto medible, no han tenido un impacto positivo en población indígenas pues se han configurado desde una perspectiva que considera a las mujeres como un bloque homogéneo, obviando las necesidades diferenciadas de las mujeres indígenas. De igual forma, no toman en cuenta el racismo y sexismo sistémico, manifiesto en la violencia y discriminación interseccional, del poder médico que complejiza y obstaculiza a las mujeres indígenas el ejercicio de sus DS y DR.

Para finalizar, es importante no olvidar que el gobierno venezolano ha tratado de invisibilizar la gravedad e impacto de la emergencia humanitaria en Venezuela, así como ha contribuido a dismantelar la institucionalidad en materia de salud, generando y favoreciendo un escenario donde la falta de garantías a los DS y DR de las mujeres

¹⁸ Véase también: Conde, Amelia y Moncada, Alicia (2014) *Segunda asamblea de mujeres indígenas de Autana*. Disponible en : https://www.academia.edu/24220098/Segunda_Asamblea_de_Mujeres_Ind%C3%ADgenas_de_Autana Moncada, Alicia. (2016) “Aportes para el análisis de la violencia contra las mujeres indígenas en los contextos mineros”. En: *Mujeres, Derechos y Políticas Públicas en América y el Caribe*. Ciudad de México. MobyDick Editorial; Moncada, Alicia (2017) “Oro, sexo y poder: violencia contra las mujeres indígenas en los contextos mineros de la frontera amazónica colombo-venezolana”. En: *Textos e Debates*, Universidad Federal de Roraima, 31, Enero-Junio, 43-53 y Moncada, Alicia (2020) “Trata de mujeres indígenas en Venezuela: la continuidad de la conquista sexual de América” En: *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Universidad Central de Venezuela, Vol. 25, N° 54, enero-julio 2020.

indígenas ha puesto y pone aún en peligro el derecho a la vida y la continuidad de los de grupos indígenas, lo que contraviene la obligación estatal de respetar, proteger y garantizar el derecho la vida.

Fuentes

Asamblea Nacional (2000) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial N.º 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000. Caracas, Venezuela.

Organización de las Naciones Unidas (1995) *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*. Versión digital. Disponible en: https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf

FNUAP (1999) *Compromisos legislativos respecto a la salud y los Derechos sexuales y reproductivos de El Cairo y Beijing*. Versión digital. Disponible en: <http://genero.bvsalud.org/cgi-bin/wxis.exe/iah/?IsisScript=iah/iah.xis&lang=E&base=INAM&nextAction=lnk&exprSearch=REFORMAS%20LEGISLATIVAS&indexSearch=MH>

Ministerio del Poder Popular para la Salud (2003) *Norma oficial para la atención integral en salud sexual y reproductiva*. Caracas, MPPS.

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (2013) *Plan Mamá Rosa (2013-2019)*. Caracas, MINMUJER.

Instituto Nacional de la Mujer (2014) *Plan nacional de protección de los Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (2014-2019)*. Caracas, INAMUJER.

Deutsche Welle. (4 de marzo de 2020). Maduro invita a todas las venezolanas a parir por la patria. Deutsche Welle. <https://www.>

dw.com/es/maduro-invita-a-todas-las-venezolanas-a-parir-por-la-patria/a-526424033

TeleSur. (16 de noviembre de 2018) Plan Parto Humanizado protege a las embarazadas en Venezuela. TeleSur. <https://www.telesurtv.net/news/venezuela-plan-parto-humanizado-politica-social-20181116-0031.html>

Asamblea Nacional (2005) *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*. Gaceta oficial N° 38.344 del 27 de diciembre de 2005. Caracas, Venezuela.

Crenshaw, Kimberle (2012) «Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color». En: Platero, Raquel (Editora) *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada. Temas contemporáneos*. España, Edicions Bellaterra.

Esther Pineda. «Feminismo, interseccionalidad y transformación social» en Gusis Gabriela y Laura Farb (2020) *Poder Patriarcal y Poder Punitivo: diálogos desde la crítica latinoamericana*. Buenos Aires, EDIAR.

Asamblea Nacional. (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial N.º 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000. Caracas, Venezuela

Violencia mediática contra las mujeres venezolanas: Casos de Eliannys Martínez, Eduarlys Falcón y Carmine Sosa durante la pandemia de COVID-19

Adriana Pérez Piegard¹

Isabella Marinelli²

Martha Santos³

Las pedagogías de la crueldad Segato (2018), explican al machismo como una forma de violencia contra las mujeres que se encuentra presente en diferentes espectros de la vida social, económica y política de los seres humanos. Este tipo de violencia tiene repercusiones fatales: entre ellas se encuentra el femicidio. Los medios de comunicación son portadores de los hechos hacia la opinión pública, y dependiendo de su continuidad en la palestra mediática, establecen un pensamiento en la audiencia, tal y como lo explica McCombs (2004) en la Teoría

¹ Comunicadora Social con mención en Periodismo Impreso, egresada de la Universidad Arturo Michelena, Venezuela. Es Cofundadora y Directora de la organización no gubernamental Crea País.

² Comunicadora Social con mención en Periodismo Impreso, egresada de la Universidad Arturo Michelena, Venezuela.

³ Licenciada en Lengua y Literatura, Magíster en Lectura y Escritura, Doctora en Educación. Profesora Emérita de la Universidad de Carabobo, Venezuela.

de la Agenda Settings; que posiciona al colectivo en qué pensar. Del mismo modo, funcionan como espacios de análisis y explicación de los sucesos. Son ellos quienes se encargan de interpretar los hechos para el consumo de las audiencias. El uso de las palabras, la jerarquización de las informaciones, y las declaraciones en las que se apoyan las noticias, tienen un significado que, de no ser tratado cuidadosamente, terminan por naturalizar la violencia y ser responsables en la reproducción de patrones machistas que amenazan la vida de las mujeres. Gómez, (2008) afirma que “La acción mediática involucra una compleja red de producción de sentidos, en torno a sujetos, objetos, eventos y contextos”.

Esto servirá de referentes y como punto de partida para comprender la situación del periodismo venezolano a la hora de tratar acciones que violenten directamente a las mujeres desde lo público hacia lo social, identificando las debilidades y fortalezas, además de los nexos de partida expresados por los usuarios en plataformas en las cuales se sienten libres y se utilizan desde la cotidianidad.

El objetivo es no solo demostrar que hay una responsabilidad directa entre los medios de comunicación y el pensamiento que pueda posicionarse en la sociedad sobre los femicidios, sino también determinar los modos en los que es posible cambiar los comportamientos que fundamentan la situación.

Por este motivo, se examinarán tres casos en esta investigación: el femicidio cometido por Nelson Torrealba a Eliannys Martínez (17) y Eduarlys Falcón (20) en Turén, y el de Carmine Sosa (33) por parte de su expareja, en Araure, ambas localidades del estado Portuguesa.

De este modo, es importante mencionar que 2 de cada 3 femicidios que ocurren en América Latina fueron cometidos por parejas o exparejas. En este sentido, Martínez y Falcón representan el 33% de los femicidios en Latinoamérica, mientras que Sosa entra dentro del 67% de los casos de asesinatos contra la mujer. En este sentido, fueron seleccionados

por encarnar las dos realidades del fenómeno, el lapso de tiempo en el que ocurrieron (48 horas) y el contexto geográfico (Portuguesa), que durante el 2021 se unió a la posición número 8 de una lista de 10 estados con mayor número de casos de violencia de género en el país. (Observatorio Venezolano de Violencia, 2020).

Es por esto que, de acuerdo con la naturaleza de Twitter como instrumento para la difusión de noticias por parte de periodistas, expertos y medios de comunicación, fuente de información para consultar la cobertura de hechos noticiables, datos, y contextos, y, además, espacio que conecta periodistas y medios digitales con usuarios que no solo consumen los contenidos, sino que al mismo tiempo interactúan con ellos (López Meri, 2015), se escogió como espacio de análisis dentro de la cobertura mediática otorgado a estos 3 casos.

Aunado a esto, se seleccionaron las plataformas Efecto Cocuyo y Diario Última Hora como objeto de estudio. Efecto Cocuyo inició en Caracas en enero del 2015 como un medio digital nativo de Twitter y solo después se convirtió en página web. A su vez, cuenta con una directiva conformada enteramente por mujeres y con una editorial que se caracteriza por un abordaje de las informaciones con perspectiva de género.

El Diario Última Hora, por otra parte, tiene sede en Acarigua, estado Portuguesa, es un medio impreso de cobertura regional, es el primer diario de Portuguesa, y ha permanecido presente desde el año de su fundación, en 1974. Con el paso del tiempo, se ha adaptado paulatinamente a la tecnología y ha adoptado nuevas formas para transmitir las informaciones a los usuarios.

Es así que Efecto Cocuyo y Diario Última Hora, permiten establecer un contraste entre el tratamiento de las informaciones que llevó a cabo una plataforma de información nacional y un diario regional, y, de igual importancia, un medio nativo digital joven dirigido por mujeres

periodistas, Luz Mely Reyes como directora general y Laura Weffer como directora editorial, y un medio tradicional con más de 50 años de trayectoria, encabezado durante décadas por el periodista Ruvico Ramírez y posteriormente dirigido por el licenciado Néstor Ramírez Paz.

Entendiendo esto, hay que hacer una categorización de la importancia que cobran entonces los procesos comunicacionales y los medios de comunicación, que, a lo largo de la historia, los seres humanos en su evolución han ido ampliando sus formas de comunicación. La misma hace posible la interacción entre individuos de una sociedad, conseguir los objetivos propuestos, entenderse desde la individualidad y lo colectivo, y crear espacios para el compartir de ideas, sentimientos y acciones concretas en pro a la comunidad. Estos son algunos de los beneficios creados por los seres humanos para comunicarse.

Cuando se hace referencia a la comunicación como un todo desde la colectividad, es imposible no mencionar al modelo de comunicación orquestal, desarrollado por la escuela de Palo Alto, (Wittezaele y García, 1994), pues su funcionamiento se asemeja al de una red de vínculos donde cada ser humano forma parte imprescindible de toda relación social.

Para que una información llegue a los habitantes de un país, e incluso al resto del mundo, los medios de comunicación actúan como mediadores y multiplicadores. En este sentido, a lo largo del tiempo han representado un factor importante para el crecimiento de las sociedades, entre más información y más variada se suministre a los ciudadanos, más posibilidades tienen de desarrollar su pensamiento crítico y de aportar ideas para la exponencialidad de resultados positivos que benefician a su entorno. Es por esto que Pasquali (1990) define a los medios de la siguiente manera: como “la expresión medios de comunicación connota aquellos canales artificiales de transmisión que el hombre ha inventado para enviar a un receptor (en forma cualitativa

y numéricamente eficaz) mensajes significantes de cualquier naturaleza y expresados en cualquier simbología.” (p. 54)

Al transmitir la información circulante se crea opinión pública. Algunos académicos y políticos llaman a los medios de comunicación el “cuarto poder”, expresión referencial para señalarles como al sector dotado de gran poder o influencia en los asuntos sociales y políticos de un país. El término se comenzó a emplear en el siglo XIX, cuando un famoso político inglés de la época, Edmund Burke, haría mención a la misma en un discurso. Burke mencionó que había tres poderes en el parlamento; y que en donde estaba la prensa, era donde se sentaba el cuarto poder, en su opinión, el más importante de todos. Fue así como el mismo fue colocándose a lo largo de la historia junto a los tres poderes del Estado: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial (Gamero, 2014). La información ejerce un poder social relevante, porque gracias a esta se puede orientar el discurso social, propaga el conocimiento, además de ser masiva y actualmente es rápida o inmediata. Está además sujeta a manipulación en cuanto al qué y cómo se presenta la información.

Los medios de comunicación son responsables de construir la opinión pública, Cohen (1993) reflexiona que “los medios frecuentemente no tienen éxito al decirle a la gente qué tiene que pensar, pero tienen un éxito asombroso al decirle sobre qué tiene que pensar” (p. 13), gracias a su poder persuasivo y el ejercicio de poder mediático. En ese sentido, son el vehículo más eficaz en la difusión de pensamientos que se instauran en el colectivo, entre esos el patriarcal. Es por eso que, orientado a esta investigación, los discursos mediáticos que reproducen y refuerzan el mensaje que violenta a la mujer, ya sea colocándola en una posición que pueda generar vulnerabilidad, aparecen en los medios a través de todos los vehículos posibles: desde las noticias políticas, a la publicidad, las noticias deportivas a las culturales, y lo hacen, además, sin dar nombre a eso que constantemente reconstruyen o recrean. En este sentido,

Sánchez-Labela (2011) argumenta:

Así, todos aquellos escenarios en los que se refleja tanto la violencia como el uso estereotípico del personaje femenino repercutirán en el espectador produciendo tres tipos de efectos: por un lado y afectando en lo emocional, se llama a una desensibilización del receptor ante contenidos y actitudes violentas en relación a su enclave cotidiano. En cuanto a lo cognitivo cabría destacar que la emisión continua de violencia y desequilibrios de géneros dibujan nuestro entorno como un lugar amenazante e inseguro; y, por último, en lo que a lo conductual se refiere, se ha de incidir en la provocación de un modelado de las conductas personales mediante la técnica de la observación. (p. 120)

En relación con el tratamiento informativo de estos hechos es fundamental que la información sea lo más objetiva posible, sin tergiversar, y dejando el sensacionalismo y el espectáculo de la violencia de lado, sin necesariamente invisibilizar el hecho per se. Lo ideal es usar el poder de la comunicación para plantar una posición en la que se refleje la necesidad de enfrentar este fenómeno social. Contrario a ello los medios de comunicación, en lugar de cumplir con el objetivo de reflejar el problema social detrás de las violencias contra las mujeres, o al menos posicionar los daños del patriarcado dentro de las agendas mediáticas de todos los eslabones de la sociedad, se evidencia que tienen un enfoque en producir un espectáculo de crueldad donde el morbo, la subestimación, los prejuicios y la normalización o justificación de los hechos son parte del día a día.

Por ejemplo, los hombres son los elementos principales en las noticias o historias, o el hecho visto desde la intención de causar morbo a la sociedad y la justificación, o quitar responsabilidad social al mismo, incluso en informaciones donde las mujeres deberían tener una participación más marcada analizado su papel de víctima y no de cómplice como quieren hacerle ver en algunos titulares, como en el caso de las violencias contra las mujeres; para muestra de esto, el siguiente

titular refleja cómo pese a que la víctima sufrió, se intenta minimizar responsabilidad al agresor “La vida “normal” de la chica violada en San Fermín: universidad, viajes y amigas”, publicado en 2017 en el diario de España, *El Español*.

Tanto es la intención de colocar al hombre como un protagonista visto desde la acción positiva, que las mujeres tienden a ser las esposas de las figuras principales, o la figura femenina ligada al personaje principal masculino (la madre, la hermana, la hija, la cuñada, la amiga, entre otras), la mujer existe en función del hombre, incluso cuando es una víctima, no se le nombra, queda invisibilizada por su relación con el hombre. “La esposa de” y “la víctima de”, son solo ejemplos de esto. Además, las portavoces femeninas son mencionadas al final de las noticias y sus declaraciones no son posicionadas con la misma intensidad que las declaraciones de portavoces masculinos. Una demostración de esto sucedió cuando a la internacionalmente conocida cantante colombiana, Shakira, un periodista de ESPN le dio más mérito por ser esposa de Gerald Piqué, un famoso futbolista español, que por su carrera de más de veinte años en la música y el espectáculo, espectáculo relacionado inclusive al deporte al ser la intérprete de la canción Waka Waka, canción oficial del mundial de fútbol del 2010, con el titular: “Esposa de Piqué hizo colapsar el internet en el palco de prensa de la Serie del Caribe”. De acuerdo con esto, Lozano (2020) explica:

Las mujeres, a pesar de esa variedad de papeles, siguen sin ser mostradas con la relevancia que tienen socialmente, o, dicho en otras palabras, siguen siendo presentadas como devaluadas socialmente, por el propio rol que ejercen o por su condición de estereotipo “femenino”. Continúan apareciendo como apéndices de las historias masculinas narradas cuando no mostrando los rasgos que la misoginia reclama de ellas. (p. 46)

Del mismo modo, el ámbito comunicacional no se escapa de esta realidad, se trata de personajes femeninos centrales dentro del ámbito informativo, refiriéndonos a las anclas de noticieros, periodistas e inclusive entrevistadas. Los medios las presentan como posibles objetos sexuales o desde la sexualización, ya sea por su manera de vestir o su forma de reportar. Un ejemplo es el caso de la periodista española, Beatriz Pérez Aranda en 2015, que fue atacada por diversos medios españoles por presentarse en el programa de Informativos del Canal 24 Horas, con un escote que sexualizaron los mismos, con titulares como “Beatriz Pérez Aranda se atreve con el escote en forma de pene”; del diario El Correo, asimismo ocurrió una similitud con Natarsha Belling, presentadora del canal 10 de noticias australiano en el mismo año.

Según la UNESCO, las mujeres periodistas son más atacadas que sus compañeros masculinos, catalogando la presentación de estas en una posición desigual, discriminatoria, sexista y estereotipada, (UNESCO, 2020). En otro estudio impulsado por esta institución con enfoque en América Latina se refiere incluso que “Las mujeres periodistas enfrentan muchos más ataques que: cuestionan su capacidad mental (+ 10%); utilizan expresiones sexistas (+ 20%); y / o mencionan su apariencia física (+ 30% - este indicador es el doble en Argentina y Uruguay).” Demostrando que no hay espacio seguro para las mujeres inclusive cuando son ellas quienes son portavoz de la información.

De esta manera, se entiende los modos en que la cultura representa un modelo influyente, y se convierte en la fuerza capaz de ejercer las diversas violencias contra las mujeres y cómo los medios de comunicación reproducida a través de su influencia se ve reflejada dentro de las plataformas de comunicación.

Y es que un aspecto en el cual interaccionan hombres y mujeres con los medios y las informaciones son las redes sociales. Como tales, poseen una cualidad dinámica determinada por el estímulo continuo de intercambios, que no solo sucede cada microsegundo, sino que también

se lleva a cabo en todo el globo terrestre. Por su omnipresencia en la esfera humana, Ávila-Toscano (2012) asevera que “combina elementos emocionales o de soporte social, así como elementos instrumentales o materiales de forma que el intercambio implica diversas unidades de circulación de productos sociales” (p. 25). Debido a la multiplicidad de factores que convergen en estos espacios digitales, se enriquece y complica la propia naturaleza de la red.

En la actualidad, se usan como canales de comunicación a través de los cuales los usuarios emiten sus opiniones acerca de diferentes temas. El uso de las redes sociales como marco de acción y expresión de indignación (Anduiza, Cristancho y Sabucedo, 2014; Castells, 2012), constituye un espacio para la manifestación de las opiniones, y para la solidificación de la opinión pública que el medio llevó a pensar dentro de su discurso. McLuhan (1996) mencionaba que “el medio es el mensaje”, para referirse precisamente a las formas que el medio adopta para influir de forma directa en el modo en el cual se percibe el mensaje, y que, como consecuencia inmediata, el medio es el mensaje en sí mismo.

A pesar de que las cifras que evidencian que en Latinoamérica una mujer es asesinada cada dos horas y media (Naciones Unidas, 2020), la opacidad de los canales informativos y el silencio de las víctimas, por sus impedimentos estructurales vistos desde la cultura patriarcal, aunando el desafío que representa el acceso a la justicia en los países de la región con especial enfoque en Venezuela, parecen ir de la mano en cuanto a visibilización de este problema. Las redes sociales son las plataformas usadas para la exigencia o en su caso, la justificación y revictimización a las víctimas de los mismos.

Es por esto que además de exponer el fenómeno del femicidio y las violencias contra las mujeres, los medios y periodistas tienen la responsabilidad social, en el caso de Venezuela, de tratar adecuadamente las informaciones con respecto a la violencia contra la mujer para darle un acercamiento justo a los sucesos con una explicación de las causas

de un fenómeno social, esto con el fin de cumplir con el Artículo 1 del Código de Ética del Periodista Venezolano (2013) que estipula que “el periodismo es un servicio de interés colectivo y el periodista está en la obligación de ejercerlo consciente de que cumple una actividad indispensable para el desarrollo integral del individuo y la sociedad.”.

De igual manera, está en la obligación de cara a la sociedad y el Estado para concientizar sobre el sistema que propicia y estimula las agresiones de los hombres contra las mujeres, exigiendo un sistema de justicia, porque sin justicia no hay democracia, y como lo ratifica el Artículo 45 del Código de Ética del periodista Venezolano “El periodista tiene el deber de combatir sin tregua a todo régimen que adúltere o viole los principios de la democracia, la libertad, la igualdad y la justicia.”

Del mismo modo, las estrategias que utilizan los canales impresos, digitales y audiovisuales para reconstruir ese universo binario son de sobra conocidas, se entiende, además, la participación de todos los medios tanto en publicidad, como en ficción o no ficción, de una acusada infrarrepresentación femenina cuando las mujeres constituyen casi la mitad de la población.

La condición de nacer y vivir en un cuerpo femenino, crecer y hacerse mujer configura una forma de existencia, que, en su diversidad respecto a la condición masculina, es el elemento principal del que -en la ideología patriarcal- se desprende la desigualdad de poder entre los géneros, y, en consecuencia, la experiencia de la subordinación social de las mujeres. (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, p. 37).

Entendiendo la importancia de los medios, pasamos a que a la mujer entonces se le reconoce como un ente cuya participación social va marcada como un eje opuesto, desde la subordinación y lo negativo, al concepto de lo masculino, donde el modelo humano está representado a través del ser masculino, “a éste se le endosan todas las cualidades positivas, y a lo que no es hombre, a la mujer, se le ve como su opuesto”,

(Fundación Juan Vives Suriá, 2010). A pesar de encarnar un 49,5% de la población mundial (ONU, 2019), teniendo en cuenta que, hasta hace pocos años, este número era mayor al 50%. A continuación, algunos ejemplos que ilustran la problemática (ONU, 2019):

Como muestra de esto, las desigualdades presentes son reflejadas en cada aspecto de la cotidianidad, existen más mujeres pobres que hombres porque la brecha salarial se inclina un 24% en beneficio al sexo masculino, y el 75% de mujeres no tienen un trabajo digno (Oxfam international, 2019), esto se le conoce como feminización de la pobreza. En el poder, en los parlamentos de todo el mundo, las mujeres son minoría, en una proporción media de 3 a 1, sólo el 22% de los cargos públicos son ocupados por mujeres, y cerca del 60% de los países carece de una legislación que garantice la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. (p. 4)

Este fenómeno está instaurado en la sociedad y sistemáticamente ha ido en crecimiento. Los patrones culturales de estigmatizar a la mujer como un individuo de segundo nivel se reproducen en la atribución de funciones estereotipadas a hombres (niños, jóvenes y adultos) y mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en las que se considera a niños, niñas adolescentes y mujeres como subordinados. (Illescas, 2018).

Es por ello que para que estas brechas disminuyan, tomarían 94 años para ver un cambio positivo en el nivel político (ONU, 2020), y 257 años para obtenerlos en el nivel económico (World Economic Forum, 2020). La lejanía de estos eventos permite cuantificar la realidad en términos de la desigualdad y, del mismo modo, hace un llamado de atención a la evaluación de las formas que ese desbalance social ejerce su presencia en las vidas de los ciudadanos. No solo en cuanto a políticas públicas se refiere, sino hacia conductas sociales. Una de las principales deformaciones producto de la disparidad de género es la violencia.

De igual manera, las distintas formas de violencia contra las mujeres están tan normalizadas por la sociedad que, antes de poder detectarlas, es necesario estudiarlas en tanto la violencia es una espiral (Martín-Baró, 1996), que inicia a temprana edad y se alimenta de la cultura (Segato, 2003).

Por su parte, esta normalización existe desde la infancia. Dentro de las principales caracterizaciones se puede identificar cómo al varón se le adjudica el rol de trabajador y héroe, mientras a la mujer se le asigna el de ama de casa y cuidadora (Castelló, 2008). De no romper ese molde, estas premisas seguirán siendo transmitidas de generación en generación. Ese es el contexto cultural con el que millones de niños y niñas crecen y se reproducen en la adultez como hombres y mujeres.

Como parte de este ecosistema de desigualdad y subordinación, nace la violencia. Es necesario entonces citar la Resolución 48/104 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en se estableció la siguiente definición de violencia contra la mujer:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, 1993, p. 1).

Asimismo, de acuerdo con cifras de la ONU Mujeres, 1 de cada 3 mujeres mayor de 15 años ha sufrido al menos una vez en su vida violencia física o sexual. (ONU Mujeres, 2021) Este dato representa nada más y nada menos que el 33,3% de la población femenina del mundo. Globalmente, el 26% de las mujeres de 15 años o más asegura que el abuso proviene de una pareja o expareja íntima o sentimental. Son datos relevantes de las dimensiones del problema dentro de la vida privada de las féminas. Del mismo modo, menos del 40% de las mujeres que han

sufrido violencia, buscan ayuda de algún tipo. Estos números señalan cómo la agresión ocurre en casa, dentro de un vínculo sentimental o sexual existente o previo y, aún más importante, la intimidad conspira para hacer de la violencia un hecho impune y silencioso.

Desde luego, el hecho de que las mujeres estén recluidas en casa con el perpetrador de la violencia incrementa las posibilidades de recibir una agresión. Es una realidad que se ve más ilustrada que nunca en este último año a causa de las medidas de confinamiento establecidas por la pandemia de COVID-19. En países como Australia, Google detectó el aumento en un 75% de las búsquedas en internet relacionadas a la violencia doméstica (Poate 2020), y los índices de abuso aumentaron en un 5%, incluso cuando los niveles de criminalidad en general descendieron (Kagi, 2020). En diferentes regiones de Estados Unidos se reportó un incremento del 21%-35% (Wagers, 2020). En Reino Unido, solo en las primeras tres semanas de confinamiento se duplicaron los femicidios (EFE, 2020).

En Latinoamérica, la tendencia se repite. En Colombia, durante el 25 de marzo al 11 de abril de 2020, en el aislamiento obligatorio establecido por el gobierno nacional a causa del COVID-19, las llamadas por delitos sexuales aumentaron en un 76,47% con respecto al año anterior (Sisma Mujer, 2020). En México, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) informó que en el año 2020 se registraron incrementos en el número de llamadas de emergencia denunciando situaciones de violencia contra la mujer, entre las que se encuentran reportes sobre violación, abuso sexual, acoso y hostigamiento sexual, violencia contra la mujer, violencia de pareja y violencia familiar. (Correa, 2020).

A nivel nacional, Venezuela no escapa de esta realidad, en noviembre del 2020 el incremento de presuntos femicidios fue de un 36,52% (Utopix, 2020), de los cuales 159 de los 228 ocurrieron desde el decreto de confinamiento a causa de la pandemia por COVID-19. En Venezuela

las mujeres además de ser asesinadas también son invisibilizadas y rápidamente olvidadas por la cultura patriarcal y por el silencio de las instituciones, como referencia a esto, es importante hacer mención que desde el 2016 el Gobierno de Nicolás Maduro dejó de dar cifras sobre esto⁴, por lo que las organizaciones de la sociedad civil en trabajo engranado al movimiento feminista nacional crean mecanismos alternativos de recolección de data.

En este sentido, es importante establecer la definición de femicidio para marcar con precisión las consecuencias letales de la violencia, pues se trata de un proceso complejo que tiene muchas capas. Jill Radford y Diana E. H. Russel (1992) mencionan:

El femicidio representa el extremo de un contínuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (principalmente la prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomía, escisión, infibulación), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en femicidios. (p. 15)

Es por este motivo que se decidió estudiar el tratamiento informativo de dos medios de comunicación en el país ante los casos de los femicidios ocurridos en febrero del 2021 que tuvieron un impacto mediático, siendo estos los de Eliannys Martínez (17), Eduarlis Falcón (20) y Carmine

⁴ Seis años después, en agosto de 2022, el Ministerio Público dio las primeras cifras oficiales respecto a acciones femicidas.

Sosa (33), en las ciudades de Turén y Araure en el estado Portuguesa, Venezuela. Se analizó la manera en que Efecto Cocuyo, una plataforma de información nacida en el 2015, con una directiva conformada por mujeres, muchas de ellas activistas en asuntos de género, cofundada por Luz Mely Reyes, periodista, escritora y analista, señalada como la única venezolana de las 30 mujeres intelectuales más influyentes de Iberoamérica, y el Diario Última Hora, emblemático en la región Portuguesa, siendo el primer periódico y el más importante del estado en el que ocurrieron los femicidios de Eliannys Martínez, Eduarlis Falcón y Carmine Sosa, abordó los femicidios y cómo la sociedad que hace parte de la plataforma Twitter reaccionó al abordaje mediático de los mismos.

Este capítulo aspira a referenciar la situación de las mujeres, y cómo se refleja en las redes sociales, específicamente en Twitter, el lenguaje, las ideas, conceptos y apreciaciones sobre estos tres femicidios, y su influencia directa en los usuarios que la consumen.

En el caso venezolano, según el portal Utopix, entre los años 2020 y 2021 se registraron 230 femicidios, mientras que en el año 2016 se reportaba un caso de asesinato de un hombre hacia una mujer cada 72 horas, en el año 2020 esa cifra se convirtió en 34 horas y en lo que va del 2021, el espacio entre un femicidio y otro se redujo a 31 horas, según la Universidad de los Andes, en la Comisión para la mujer. Se trata, además, de un escenario desigual; no es un crimen que se da de mujer a mujer o de hombre a hombre. Por el contrario, es el hombre que sistemáticamente ultraja a la mujer.

Mientras tanto, la reproducción de esa violencia y el abordaje pobre de las agresiones contra la mujer por parte de los medios provoca una reacción de apatía. No solo la continua repetición de la violencia normaliza la percepción de la crueldad, sino que además promueve bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predatora (Segato, 2018). Es decir, la percepción de la violencia se torna

complaciente.

La manera en que este problema existe dentro del inconsciente colectivo de la sociedad necesita de un esfuerzo multidisciplinario para cambiar una situación que afecta directa o indirectamente a casi la mitad de la población mundial. Los medios de comunicación influyen directamente en la forma de incidir en el pensamiento de los ciudadanos, tal y como lo refleja la Teoría de la Agenda Setting (Mccombs y Shaw, 1972), y si estos transmiten un mensaje de manera errada, este mensaje se expresa de manera negativa en las opiniones generadas por la población a través de la información. Los medios crean y median el conocimiento social. Son intermediarios entre la transmisión de conceptos y la comprensión de las distintas formas en las que los medios representan la realidad. Valiéndose de técnicas de comunicación, actúan como plataformas difusoras de ideologías que son puntos de referencia para ciudadanos actuales y futuros de las sociedades democráticas (Aparici, 1966)

Gracias a estas características, se pudo establecer un análisis del tratamiento que las plataformas informativas brindan al fenómeno de la violencia contra la mujer, y su impacto en la manera en que la sociedad se enfrenta a este problema social.

Dentro de esta investigación se analizaron los tratamientos informativos en Twitter del diario Última Hora y el portal informativo Efecto Cocuyo. Se percibió que los femicidios recibieron un tratamiento informativo similar a la fuente de sucesos. Mientras que los sucesos son informaciones de interés humano y se definen en función de la necesidad de involucrar fuerzas del Estado para atenderlas. La violencia contra la mujer es la expresión más letal de la violencia machista y de las desigualdades entre hombres y mujeres.

Asimismo, la mujer, quien debería tener el protagonismo dentro

de la noticia pues se trata de la víctima, se sigue viendo en segundo plano. El uso de palabras como “la esposa”, “mujer de”, “muchacha”, contrastan con la redacción de las hazañas de un feminicida. En el caso de unas de las noticias de Última Hora que no fue publicada en Twitter, se reseña la detención de Nelson Torrealba, el feminicida de Eduarlis Falcón y Eliannys Martínez, el periodista escribe con morbo que “tras someterlas las lleva a una zona boscosa donde las golpea, las estrangula con un bejuco y las viola”. No solo es amarillista, sino que además invisibiliza y minimiza doblemente a las víctimas.

En líneas generales, ninguno de los medios analizados cumplió con un tratamiento informativo con un adecuado enfoque de género o que visibilizara adecuadamente las violencias contra las mujeres; un enfoque de género permite el desarrollo social. El primer estándar que tomar en cuenta es la calificación de los hechos como lo que son, la expresión máxima de violencia contra la mujer, el feminicidio. Cuando se establece esta categorización, inmediatamente se entiende que es un caso que trasciende de un suceso, sin minimizar los mismos, pero estos se enfocan como un fenómeno social. Más bien se establecen las líneas divisorias entre lo que son los sucesos comunes y lo que es la violencia contra la mujer. Aún más claro, se deja ver que corresponde a una cultura machista, que, como establece Alejandro Moreno (2012) en su teoría de la madre popular venezolana, es inherente y se aprende desde casa, por parte de la madre de la familia. Efecto Cocuyo estableció que se trataba de “asesinatos” y usó la palabra “feminicidio” cuando citó las palabras del Fiscal de la República, Tarek William Saab. En el caso de Diario Última Hora, se usó una mayor cantidad de veces el término “feminicidio”, tanto en el cuerpo de la noticia como en los tweets.

Otro de los puntos importantes fue la cobertura que recibieron los casos de Eduarlis Falcón y Eliannys Martínez frente al feminicidio de Carmine Sosa. Sosa quedó prácticamente invisibilizada, aun cuando de acuerdo a la CEPAL, en la mayoría de los países de América Latina, 2

de cada 3 femicidios se producen en contextos de relaciones de pareja o expareja. Carmine Sosa representa un porcentaje mayor, en tanto que fue asesinada por su expareja, habla de una violencia que parece más bien un secreto a voces, que causa un impacto más bien nulo a los ojos de la sociedad, tomando en consideración la bajísima interacción que recibieron las informaciones que reseñaron el hecho.

Además, se estudió el lenguaje utilizado usando un análisis de contenido y una lista de cotejo. El Diario Última Hora manejó un estilo amarillista, describiendo con una enorme cantidad de detalles el modo en el que el femicida terminó con la vida de Eliannys Martínez y Eduarlis Falcón: “las estranguló con un bejuco”, lo maximizaron llamándole “El Monstruo de Turén” y escribieron la justificación de que tenía “ataques de ira que no podía controlar”. La jerarquización de la información se centró en el femicida, en por qué lo hizo, cómo lo hizo y qué dijo acerca de lo que hizo. Él era el protagonista de las noticias que, más que informar, buscaban novelizar los hechos.

A su vez, se destaca cómo se prioriza a los hombres inclusive tanto desde la forma de proyectar la información el medio, como también en las declaraciones. Demuestra que incluso en temas que las principales víctimas son las mujeres, siguen subordinadas a un rol secundario dentro de la visibilización de los mismos. Si bien en las declaraciones no es una responsabilidad cómo lo reflejan los medios, si supone un foco de análisis la visibilidad y el rol mesiánico que se le da a los portavoces como “protectores” y “justicieros” de los femicidios.

De igual manera, la imparcialidad no se demostró del todo, la información se vio politizada al momento en que los representantes del Estado daban declaraciones, rayando inclusive en el apoyo a los mismos.

Las interacciones de los usuarios y la forma en que estos pudieron debatir sobre estos casos concretos también evidencian que la

comunicación actualmente es digital e inmediata. La información pasa de un lugar al resto del mundo en milisegundos gracias a la digitalización. Hoy más que nunca, el poder está en la web y el modo en el que el poder se transmite es el lenguaje, como lo plantea Castells (2010).

Probablemente la obra en la que se basó principalmente este estudio fue las pedagogías de la crueldad de Rita Segato (2018). Evidentemente, el femicidio es una demostración de la deshumanización que el patriarcado le confiere al cuerpo de la mujer. Aún más importante, el tratamiento de los femicidios demuestra la normalización de la máxima expresión de odio contra las mujeres. El matricentrismo (Moreno, 2012), y el machismo en la familia popular venezolana es el contexto dentro del cual se desarrollaron los femicidios. Tanto Araure, localidad donde la expareja de Carmine Sosa la asesinó, como Turén, donde Eduarlis Falcón y Eliannys Martínez fueron violadas y asesinadas, son zonas populares del estado Portuguesa. El hecho de que el femicidio de Carmine Sosa haya pasado desapercibido habla de un silencio y una tolerancia que invita a la reflexión.

No se trata de un suceso más, ni de un espectáculo de la violencia, como bien definía Rita Segato. Todo lo contrario: es necesario nombrar y etiquetar las acciones por lo que son. Otro aspecto común entre ambos medios de comunicación es el lenguaje sin enfoque de género. Errar por omisión es otra forma de errar. El femicidio de Carmine Sosa, por su parte, quedó ampliamente invisibilizado por parte de los dos medios. La mayoría de los femicidios se dan en manos de personas cercanas a las mujeres. El hecho de que Carmine Sosa entra en ese porcentaje, y es suficiente para alertar de las consecuencias de una sociedad machista que calla frente al asesinato de una mujer en manos de su expareja.

Los femicidios son problemas sociales que repercuten en la vida de las mujeres, en reiteradas ocasiones los usuarios que interactuaban con tweets de Efecto Cocuyo exigían respuestas y acciones al Estado, haciéndolo responsable. No obstante, es menester que los periodistas y

medios de comunicación tomen un paso al frente para visibilizar y tratar las informaciones de la manera correcta. Especialmente en la ausencia de un Estado que vele por los derechos humanos de sus ciudadanos.

Fuentes

- Allen-Ebrahimian B. (2020) *China's Domestic Violence Epidemic*, Axios. Disponible en: <https://www.axios.com/china-domestic-violencecoronavirusquarantine-7b00c3ba-35bc-4d16-afdd-b76ecfb28882.html>. Consultado el 15 de abril de 2021.
- Anduiza, E., Cristancho, C. y Sabucedo, J. M. (2014). Mobilization through online social networks: The political protest of the indignados in Spain. *Information, Communication & Society*.
- Aparici, R. (1996), *La revolución de los medios audiovisuales: educación y nuevas tecnologías*. Ediciones de La Torre. Madrid, España.
- Arranz Lozano, F. (2020). *Estereotipos, roles y relaciones de género en series de televisión de producción nacional: un análisis sociológico*. Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.
- Ávila-Toscano, José Hernando. (2012). *Redes sociales y análisis de redes. Aplicaciones en el contexto comunitario y virtual* / Corporación Universitaria Reformada, Colombia.
- Baca Feldman, Carlos F. (2011) *Reseña de "De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y Hegemonía" de Jesús Martín Barbero*. Razón y Palabra, núm. 75. Universidad de los Hemisferios. Quito, Ecuador.
- Cabanillas, P. (2017). *Análisis de tratamiento informativo sobre noticias*

- de feminicidio en el medio digital El Comercio. Universidad Cesar Vallejo. Trujillo, Perú.
- Castelló, E. (2008). *Identidades mediáticas. Introducción a las teorías, métodos y casos*. UOC, Press Communication. Barcelona, España.
- Castells, M. (2010). *El poder de las redes y las redes del poder en el entorno tecnológico de la comunicación*. Signo y Pensamiento. Bogotá, Colombia.
- Católica Argentina. *Consonancias*. Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina. Buenos Aires, Argentina.
- Chaher, Sandra (2020) Ser periodista en Twitter: violencia de género digital en América Latina. UNESCO, Argentina.
- Closing the Gender Gap Accelerators*. (2020). World Economic Forum.
- Código de Ética del Periodista Venezolano. (2013). CEPV. Venezuela.
- Cohen, B. 1993. *The Press and Foreign Policy*. Berkeley: Institute of Governmental Studies / University of California. USA.
- Comportamiento de las violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia del KOVID-19 en Colombia*. (2021) Boletín Especial No. 20. Corporación Sisma Mujer.
- Cook, R. Cusack, S. (2009). *Estereotipos de género, perspectivas legales transnacionales*. Universidad de Pensilvania. Estados Unidos.
- Correa, L. (2020). *Violencias Contra las Mujeres en el Contexto del Covid-19: Escenarios y Desafíos*. Revista Digital de la Universidad Autónoma de Chiapas. Chiapas, México.
- COVID-19 y violencia contra las mujeres: la evidencia detrás de la charla. Perspectivas del análisis de Big Data en países asiáticos*. (2021). Naciones Unidas Mujeres.
- De la Torre, L. (2012). *Las redes sociales: conceptos y teorías*. Pontificia

Universidad Católica Argentina.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015). “The World’s Women 2015, Trends and Statistics”.

Etkin (2006). Análisis de la sentencia “el medio es el mensaje” de M. McLuhan a la luz de la pragmática y el análisis del discurso. Revista Científica de Vol. XI N° 1. UCES.

Gamboa, V. (2018). El Femicidio como tipo penal de violencia de género en Venezuela. Universidad de Carabobo. Bejuma, Venezuela.

Gamero, Javier Galán (2014). «Cuando el ‘cuarto poder’ se constituye en cuarto poder: propuestas». Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, España.

García, Virginia. (2016). *Estereotipos de género y lenguaje sexista en la cobertura periodística*, Universidad de Belgrano, Argentina.

Gómez Rosado, Luisana (2008) “Nosotras en las Noticias. Una Mirada al tratamiento de la violencia contra las mujeres en los Medios Impresos venezolanos”. Ponencia presentada en Jornadas de Investigación (CEM-UCV). Caracas, Venezuela.

Gómez, L.; Zerpa, I. (2009). *Cuando la noticia es violencia contra la mujer: de cómo hacer noticias sin herir en el intento*. Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.

Guajardo, G. y Cenitagoya, V. (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Ediciones FLACSO. Santiago de Chile, Chile.

Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación de la Unión Europea

- (2002). Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio español de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid, España.
- Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género. (2018). Consejo Audiovisual de Andalucía. España.
- Guterres, A. (2020). *La disparidad de poder entre los géneros*. Secretaría General de las Naciones Unidas.
- Hurtado, S. (1999). *Matrilinealidad o crisis familiar en Venezuela*. Fermentum. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.
- Hurtado, S. (2003). *La participación discordante en la familia y los niveles de su transformación simbólica*. Revista venezolana de economía y ciencias sociales. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.
- Ignacio Martín-Baró (1996). “Violencia y agresión social”. Acción e ideología. Psicología social desde centroamérica. San Salvador: Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. El Salvador.
- Illescas Zhicay, M; Tapia Segarra, J. y Flores Lazo, E. (2018). *Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. Universidad Católica de Cuenca. Cuenca, Ecuador.
- Ingala S, and Smith K. (2020). *Counting Dead Women*. Disponible en: <https://kareningalasmith.com/>. Consultado el 15 de abril de 2021.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). *Glosario de términos sobre la violencia contra la mujer*. Gobierno de México. México.
- Invisible y silenciosa: la violencia por motivos de género en situaciones de desastre*. (2015). Fundación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Ginebra, Suiza.
- Jill Radford y Diana E. H. Russell (eds.) (1992), *Femicide: The Politics*

of Woman Killing, Twayne, New York. USA.

Jill Radford y Diana E. H. Russell (eds.) (1992), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Twayne, New York. USA.

Kagi J. (2020) *Crime Rate in WA Plunges Amid Coronavirus Social Distancing Lockdown Measures*. ABC News Australia. Disponible en: <https://www.abc.net.au/news/2020-04-08/coronavirus-shutdown-sees-crime-ratedrop-in-wa/12132410>. Consultado el 15 de abril de 2021.

Kerlinger, F. (2002). *Investigación del comportamiento*. Cuarta edición. McGraw-Hill. Pie de imprenta: México.

Kislinger, L. (2015). *La violencia contra la mujer es una problemática social compleja en la que se conjugan diversos factores, incluyendo el entorno cultural liderado por los medios de comunicación*. Universidad Central de Venezuela, Caracas.

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo, desarrollo humano y democracia. Cuentos inacabados*. Instituto de la mujer. España.

Lentes de género, lecturas para desarmar el patriarcado. (2010) Fundación Juan Vives Suriá. Caracas, Venezuela.

López, J. y Rodríguez, S. (2018). *El machismo implícito: una aproximación a las actitudes y fundamentos que construyen el fenómeno*. Universidad Católica Andrés Bello, en Caracas, Venezuela.

Lotero-Echeverri, G. Romero-Rodríguez, L. (2018). 'Fact-checking' vs. 'fake news': periodismo de confirmación como recurso de la competencia mediática contra la desinformación. *Index Comunicación*.

Lozares, C. (1996). *La teoría de las redes sociales*. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Sociologia. Barcelona, España.

- Martínez de Sousa, J. (1981). *Diccionario general del periodismo*. Paraninfo. Madrid, España.
- Martínez Miguelé, M. (2006) *Validez y confiabilidad en la metodología cualitativa*. Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.
- Martínez, M. (2011). *Géneros y discurso periodístico*. Madrid, España.
- McCombs, M. (2004). *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Paidós. Barcelona, España.
- MCCOMBS, M. E. & SHAW, D. L. (1972): The agenda setting function of mass media. *Public Opinion Quarterly*. North Carolina. USA.
- MCCOMBS, M. E. & SHAW, D. L. (1972): The agenda setting function of mass media. *Public Opinion Quarterly*. North Carolina. USA.
- McLuhan, M. Fiore, Q. (2017). *El medio es el mensaje, un inventario de efectos*. La Marca Editora. Buenos Aires, Argentina.
- Moreno, A. (2012) *La familia popular venezolana*. Publicaciones Universidad Católica Andrés Bello en Caracas, Venezuela.
- Orozco, G. (1997). *Medios, audiencias y mediaciones*. Comunicar, núm. 8. Grupo Comunicar. Huelva, España
- Pasquali, A. (1990). *Comprender la comunicación*. 4ta edición. Monte Ávila Latinoamericana. Caracas, Venezuela.
- Pérez Serrano, G. (1994). *Investigación cualitativa: retos e interrogantes*. Editorial La Muralla. Madrid, España.
- Peris Vidal, M. (2016). *Los medios de comunicación y la pedagogía sobre el significado de la violencia machista*. Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España.
- Pita, S. y Pértegas, S. (2002). *Investigación cuantitativa y cualitativa. Nota técnica*. Unidad de Epidemiología Clínica y Bioestadística.

Complejo Hospitalario-Universitario Juan Canalejo Curuña,
España.

PNUD. (2021). *Manual de Género para periodistas*. América Latina.

Poate, S. (2020). 75% increase in domestic violence searches since
Coronavirus. NBN News. Australia.

Postigo, I y Jorge, A. (2015) *El tratamiento informativo de la violencia
contra las mujeres*. Cuadernos Artesanos de Comunicación #
86, del Comité Científico de la Sociedad Latina de Comunicación
Social. La Laguna, Tenerife.

Prospecciones acerca de la población mundial (2019). Organización
de las Naciones Unidas, Departamento de Economía y Asuntos
Sociales. Nueva York, Estados Unidos.

Ramírez, J. (2012). *Responsabilidad social en los medios de
comunicación: ¿utopía o realidad? Algunos pasos a tomar en
cuenta para lograr una adecuada gestión*. Correspondencias &
Análisis, 99-109 (enero - diciembre 2012). Universidad de Lima,
Perú.

Rodríguez, M. (2008) Presencias y Ausencias de las Mujeres en los
Medios de Comunicación. Revista Emakunde. Vitoria. España.

Rodriguez, S, y Lopez, J. (2018). El machismo implícito: una
aproximación a las actitudes y fundamentos que construyen el
fenómeno. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

Roncallo-Dow, S. (2014). *Marshall McLuhan. El medio (aún) es el
mensaje 50 años después de Comprender los medios*. Palabra
Clave, vol. 17, núm. 3, septiembre-. Universidad de La Sabana
Bogotá, Colombia

Ruiz Marín, E. (2004). *Ver a las mediaciones simplemente como
unidades nos hace caer en un error: la fragmentación*.

- Una propuesta metodológica para la investigación de las medicaciones.* Punto Cero, 09(08) . Recuperado en 08 de mayo de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100011&lng=es&tlng=es
- Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigación.* Carlos Sabino. Ed. Panapo, Caracas, Venezuela.
- Sánchez-Labela (2011). Estereotipias femeninas en las series de animación actuales. Universidad de Sevilla, España.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia.* Universidad Nacional de Quilmes en Buenos Aires, Argentina.
- Segato, R. (2018). *Contra-Pedagogías de la crueldad.* Prometeo Libros. Buenos Aires, Argentina.
- Toledo, K. (2011). *La importancia de definir conceptos.* Espacio Público. Argentina.
- UNESCO, (2020). Violencia en línea contra las mujeres periodistas: instantánea mundial de la incidencia y las repercusiones.
- Valbuena De La Fuente, F. (1997), *Teoría General de la Información.* Noesis. Madrid, España.
- Van Dijk T. Las estructuras ideológicas del discurso. En: *Ideología y discurso.* Barcelona: Ariel Lingüística, 2003. Disponible en: http://www.filos.unam.mx/LICENCIATURA/esp_v/LECTURAS/lectura41.htm [Consultado: 2 de junio del 2021].
- Wagers S. (2020) *Domestic Violence Growing in Wake of Coronavirus Outbreak. The Conversation.* Disponible en: <https://theconversation.com/domestic-violence-growing-in-wake-of-coronavirus-outbreak-135598>. Consultado el 15 de abril de 2021.
- Why the majority of the world's poor are women.* (2019). Oxfam International.

Wittezaele, J.J; García, T.:(1994) La escuela de Palo Alto. Historia y evolución de las ideas esenciales. Herder, Barcelona. España.

Women and Girls – Closing the Gender Gap. (2020) United Nations.

Yang, Guobin (2016). “*Narrative agency in hashtag activism: The case of #BlackLivesMatter*”. *Media and communication*, v. 4, n. 4, pp. 13-17.

Zambrano, F. *Los que no se rinden: la violencia de género es otra pandemia.* (2021). Runrunes.

“No encontramos manera de demostrar lo que somos” significado de la feminidad en mujeres residentes de sectores populares de Caracas

Andrea Vodola¹

La feminidad se define como la “cualidad de lo femenino”. Asimismo, lo femenino se define como algo perteneciente o relativo a la mujer, propio de la mujer o que posee características atribuidas a ella. De esta manera, se entiende a la feminidad como actitudes y rasgos normalmente esperados en el género femenino (Real Academia Española, 2021). Debido a que la naturaleza del género, y las atribuciones asociadas a él, son construcciones sociales, entendemos que no se puede hablar de *La Mujer* como un grupo concreto pues la realidad de cada mujer por separado abarca aspectos diferentes de la experiencia/vivencia femenina. Bajo la mirada de la persona popular, la realidad social es particularmente compleja pues su estructura familiar se diferencia de la “familia nuclear” en tanto su centro es la madre como jefe del hogar.

¹ Psicóloga egresada de la Universidad Metropolitana.

Con relación a este concepto de “mujer”, entendemos que varía según la cultura y las creencias, sin embargo, se reseña que en la mayoría de los casos concuerdan que aquello que se considera “femenino” está íntimamente relacionado con una idea universal que se ha construido sobre ser mujer. Con base a lo anterior, en este capítulo se busca estudiar el significado de la feminidad en mujeres residentes de sectores populares de Caracas, tomando en cuenta los “Estudios de Género”, encontrando numerosas teorías y estudios sobre la feminidad y su relación con la conformación de una identidad de género.

Para ello, se profundizó en las teorías planteadas sobre la familia popular venezolana y cómo se conforma esta estructura familiar que abarca todo el concepto sociocultural de la persona popular en relación con a la mujer/madre como centro y pilar fundamental de la familia. Así, se presentarán diversos conceptos de forma directa, cómo lo son la feminidad y la falta de un significado para esta, la mujer como ‘distinta’ al hombre, las dinámicas del hogar, la cultura, el machismo y la violencia, gracias al muestreo de tipo bola de nieve, a personas de esta demográfica.

La selección de participantes estuvo basada en los siguientes criterios: Mujeres entre 18 y 35 años, residentes de zonas populares de la Gran Caracas. Estas zonas populares se determinaron bajo la concepción de que aquellas que están conformadas mayoritariamente por “barrios populares” se definen como establecimientos clandestinos que fueron elaborados por los mismos pobladores. Se seleccionaron ocho participantes de distintas zonas de Caracas para realizar el estudio que se desarrolla a continuación.

El estudio del género

El género es definido por Lagarde (1990) como una síntesis histórica entre los factores más importantes que conforman una sociedad humana. Sin embargo, inicialmente implicaba como factor principal al sexo biológico que evolucionó por primera vez gracias a una nueva perspectiva psicológica que surge desde la necesidad de separar el sexo biológico de un comportamiento e identidad individual.

Esta nueva manera de entender la identidad sexual surge a partir del estudio del psicólogo Robert Stoller (1964) en individuos con trastornos de identidad sexual. Stoller llegó a la conclusión de que ciertas atribuciones de valores socioculturales afectaban en la manera en la que los hombres y las mujeres se comportaban e identificaban. Años después, el mismo Robert Stoller y el antropólogo John Money distinguirían entre la concepción de género y sexo, definiendo el género como un constructo social de la diferenciación sexual, y el sexo como las características físicas ligadas al ser macho o hembra.

Esta diferenciación entre el concepto de género y sexo fue de vital importancia en los años setenta y ochenta, a lo largo de la segunda ola del feminismo. Durante este movimiento surgen por primera vez los Estudios de Género que anteriormente se denominaban Estudios de la Mujer. Los Estudios de Género surgen a partir de una incapacidad para unificar el concepto de “Mujer” gracias a la multiplicidad de realidades que no entraban dentro de una misma concepción o unidad. De esta forma, se entiende por primera vez que no existía un mismo cuadro de denominación universal para el “sujeto mujer” sino que existía un individualismo oculto bajo un fenómeno introducido por primera vez en 1911 por Charlotte Perkins Gilman denominado “androcentrismo” (Hernández, 2006).

Según De Beauvoir (1949-1981) el androcentrismo se entendía como el hombre como la norma y el hombre para referirse al ser humano

expresando que el hombre, como concepción, es la medida de todas las cosas. Comenzando con la creación del lenguaje y el uso de distinciones de naturaleza social como lo serían las especificaciones femeninas o masculinas.

De esta forma, el androcentrismo es la manera en la que se le impide a la mujer que se asuma a sí misma como sujeto, y, en consecuencia, la mujer nunca se ha desarrollado como ser independiente, sino como una consecuencia del otro. Por lo tanto, todo conocimiento otorgado, existente y válido a lo largo de la historia ha sido desarrollado, inculcado y a veces modificado por el hombre. Esto se debe a que el hombre, a diferencia de la mujer, es criado bajo expectativas favorecedoras, como virtudes y aptitudes que le inducen a la búsqueda de una demostración social de su propia masculinidad (Jiménez, 2012).

Por otro lado, Judith Butler (1990) rechaza la teoría del esencialismo, que afirma que la mujer y el hombre poseen diferencias tanto naturales como fijas y por esta razón se deben separar para que la mujer tenga su propia organización y libertad política. La autora explica que este “esencialismo” es parte de la misma performatividad. A la mujer se le han otorgado roles contrarios al hombre, forjando una normatividad histórica bajo la práctica y repetición de estos valores.

Además de esto, Butler otra vez afirma que no existe “La mujer” como grupo o categoría, sino que, en cambio, existen “mujeres”. La autora explica que este agrupamiento negaría la complejidad de la mujer como individuo ya que esta nunca ha desarrollado sus propios significantes debido a estar profundamente influenciada por el androcentrismo. Por lo tanto, “la mujer” se identifica con algunas de las características ofrecidas a ella como “femeninas” según su entorno sociocultural, resultando así en mujeres con distintas realidades, deseos y situaciones, imposibilitando una colectivización de la identidad femenina (Della-Ventura, 2019).

En el contexto venezolano de la persona popular, la mujer se ha manifestado como el centro de la estructura familiar. Esta estructura difiere de la familia tradicional tanto en funcionalidad como objetivo y desarrollo dentro de una sociedad. Sin embargo, ¿qué cualidades debe poseer la mujer popular para encajar dentro de este contexto social? (Moreno, 1995).

Como punto previo, es necesario señalar cómo surge en Venezuela la persona popular. Según Contreras *et al* (2008), el entorno popular surge a partir de dos sucesos históricos. El primero fue el inicio de la explotación minera y petrolera y el segundo fue el surgimiento de ciertas zonas industriales, las cuales eventualmente se convertirían en ciudades con muchas más oportunidades que otras zonas rurales. Esto ocasionó un movimiento masivo de habitantes en dichas zonas rurales hacia las zonas con mejor oportunidad de trabajo en zonas más urbanas. Consecuentemente, a mediados de los años noventa Alejandro Moreno (1995) desarrolla su teoría denominada La Familia Popular Venezolana. La misma tomó como principal temática a la estructura familiar que se desarrolla dentro de los sectores populares. Esta estructura, según Ascanio y Sarco (2014), es en la que vive la gran mayoría de la población venezolana, y está caracterizada por ser una relación entre madre e hijo donde en muy pocas ocasiones se encuentra relevante la figura paterna.

De esta forma, se puede denominar a la familia popular venezolana como una estructura matricentrada. El matricentrismo se refiere a que la madre es la fuente principal de afectos, es el rol central en el parentesco familiar y es la principal figura de identificación, especialmente para las hijas (Mora & Otálora, 2004).

Moreno (1995) explica que a las hijas desde una temprana edad se les otorgarán roles domésticos en una búsqueda de ayudar a la madre. Entre estas labores mayoritariamente se encuentra el cuidado de los hermanos varones. Las niñas entonces quedan excluidas de la dinámica familiar, puesto que la relación será siempre de madre-hijo. Por esta

razón, buscarán sus propios hijos y por consecuencia, su propia familia. Para la mujer popular, ser madre parece ser su único destino pues su familia serán sus descendientes varones. Los hombres, por otro lado, nunca dejan de ser hijos. Su única relación afectiva significativa es la madre y por lo tanto las necesidades afectivas nunca lograrán satisfacerse por completo.

Asimismo, Moreno (1995) escribe:

La mujer tiene que cumplir un destino fijado por la trama de la cultura. Aprende a cumplirlo desde que hace su entrada en un hogar diseñado para su realización. Este destino implica una manera determinada de ser mujer-madre. No será una madre sin más, habrá de ser una madre-sin-esposo, una madre-abandonada, una madre criadora total de los hijos, marcadora del destino de los mismos, madre también de todo el discurso vincular. Su vida entera no será sino el desarrollo sistemático, por secuencias y escenas, del guión de esta película cuyo director es la misma estructura socio-cultural (p.7).

Parece relevante, sin embargo, señalar que la situación económica y política de Venezuela ha afectado en el estilo de vida de la persona popular. Actualmente, la persona popular no puede sustentar una vivienda, alimentos o servicios básicos con un solo empleo. Una familia deberá contar con varias fuentes de ingreso para lograr subsistir en la actual situación económica del país (Malamud & Núñez, 2019).

Resulta pertinente entonces, indagar en los significados de feminidad que surgen dentro de estas realidades sociales y cómo las mujeres populares vivencian esta feminidad en la actualidad estando expuestas a factores implicados en el contexto social, como lo podrían ser la estructura familiar matricentrada, la pobreza y el sistema patriarcal venezolano.

¿Qué es la feminidad?

El significado de la feminidad para las mujeres que son muestra de esta investigación presenta algunos vacíos y contradicciones en el discurso, pero, sobre todo, parece existir una paradójica falta de significado. Muchas de las participantes describen el “ser mujer” como algo diferente a “ser femenina”. El ser femenina viene de un ideal, como una manera de presentarse ante el mundo. Sin embargo, utilizan expresiones como “ellas quieren ser hombres” o “machorras” para referirse a mujeres que no cumplen con estereotipos de feminidad clásicos que algunas poseen, como la preocupación por la belleza.

Ana, de 28 años, sostiene que “una mujer femenina es una mujer que se mantiene así, arreglada, maquillada, bonita, que se dedica tiempo a ella misma”. Así, lo que se observa es que muchas de estas mujeres tienen conceptos de feminidad muy similares, sin embargo, pocas de ellas se consideran a sí mismas como femeninas “al pie de la letra”. Por otro lado, el “ser mujer” es descrito como una actitud, una virtud y una desventaja que a su vez se percibe como una identificación profunda para estas participantes, llevándolas también a preguntarse qué tan femenina es cada una.

La falta de significado

Todas las participantes, al preguntarles sobre la feminidad y el “ser mujer” reflejaban una clara falta de respuesta para responder la pregunta. Las preguntas eran seguidas por un silencio, en ocasiones prolongado y algunos “no sé”. Por ejemplo:

No tengo respuesta para esa pregunta (Claudia, 27 años)

Qué significa para mí ser mujer... Guau... (María, 28 años)

Uhm... no estaba preparada para esa pregunta... Mire, sinceramente,

no sé... (Fabiola, 34 años)

Que significa para mí ser mujer.... una luchadora... (silencio) (Carmen, 32 años)

Estos resultados parecen ser una de las partes más significativas de las entrevistas, puesto que denota cierta dificultad de responder a esa pregunta que les resulta ambigua y para algunas agobiante; esto, se reflejaba en los silencios y declaraciones que se obtuvieron: “Todavía estoy razonando cómo explicarte qué es ser mujer para mí.”, “A ver, no sé cómo responderte la pregunta...”, entre otras respuestas similares.

En la mayoría de las participantes emergió cierto nivel de angustia en ese momento de la entrevista, llevándolas a detenerse en su narrativa, para luego optar por significados sociales, otorgados por otros. De cierta forma, parecen sustraerse a sí mismas de la pregunta y proceden a describir aquello que han aprendido del otro sobre la mujer y lo femenino mediante una serie de adjetivos, por ejemplo: “Ser guerrera”, “ser madre”, “ser delicada, amable...”, “una persona con muchas metas...”, denotando una dificultad en poder hablar sobre sí mismas como mujeres.

Desde el androcentrismo, se describe a la mujer como una construcción, un ente nombrado por el otro, y, por ende, inexistente en sustancia. Por otra parte, el género, al ser un constructo social, carece de verdaderas implicaciones objetivas aparte de la propia identificación. De esta forma, recurrir a atribuciones sociales es la forma más clara de definir con palabras aquello que no tiene un significado claro (De Beauvoir, 1949). Así, Claudia (27 años), concluía: “Entonces, para mí lo difícil es que no encontramos la manera de demostrar lo que somos”.

Desde el punto de vista de Lacan (1973), esto puede entrar en su afirmación de que “la mujer no existe... existen las mujeres” (p.53) para explicar la falta de significación ante esta pregunta. Ser mujer no puede definirse universalmente, y por ende cada una buscará su propio arreglo

de maneras diferentes; permitiendo que las mujeres tengan infinitas maneras de desarrollarse y dando pie a que existan mujeres de una en una y no como un conjunto.

La mujer distinta al hombre

De esta forma, surge en el discurso de las participantes un punto de comparación base: el hombre. La figura masculina se tomó como referencia en casi todas las ocasiones para que estas mujeres pudieran explicar mejor su pensamiento. Se habla fundamentalmente que la mujer es aquello que no es el hombre. Si eres hombre, no puedes ser mujer.

Lucía (32 años) expresa su opinión sobre mujeres más masculinas como “varones, se creen hombre” y por ende pierden una especie de “esencia” inherentemente femenina. Esta comparación entre lo que es estereotípicamente masculino o femenino fue una parte fundamental del argumento sobre el género durante las entrevistas.

Las participantes variaron en su comparación, unas mencionaban que la mujer era de cierta forma “más capaz”, o “mejor” que el hombre en cierta cantidad de cosas. Pero siempre se reconocía una cierta diferencia de género, sea social, física o económica. Para Lucía (32 años) “Somos guerreras ¿verdad?, yo siento que las mujeres somos más guerreras que los hombres... los hombres dependen más de las mujeres”.

En muchas ocasiones se mencionaba a la mujer como más inteligente, emocionalmente madura y empática con el otro. Claudia (27 años) habla sobre esta diferencia entre géneros de manera directa en cuanto a la idea de que en algún punto ambos géneros sean iguales:

Somos mujeres, podemos hacer mil cosas, pero no ser iguales al hombre...Yo me doy cuenta de que las mujeres queremos demostrar que somos las mejores y para eso tenemos que ser iguales a los

hombres. No. He conocido muchos casos de mujeres que tienen la necesidad de ponerse igual que el hombre, poniendo su propio lugar en el mundo como menos importante. No soy partidaria de que somos iguales al hombre. Eso es lo que sí me choca un poco respecto al mundo, el querer estar a la par con ellos. O, mejor dicho, ser iguales a ellos. Para mí es eso lo más difícil.

Se muestra con este testimonio, la referencia a la manera en la que la mujer se relaciona y se identifica a través de su comparación con el hombre. Debido a que la sociedad, cultura y lenguaje están basadas en el androcentrismo, y todo aquello que utiliza la mujer para identificarse es desde lo masculino, aparece la necesidad de comparación, diferenciación e identificación con aquello que es el hombre. Como Lagarde (2012) describe: “Las mujeres debemos construir nuestra subjetividad e incluso la autoidentidad genérica siempre a partir de valores, códigos, lenguajes y contenidos masculinos que definen nuestra feminidad en esos términos: lo humano -desde la mitología hasta la filosofía- es lo masculino: en castellano, esta homologación se sintetiza en la igualdad establecida entre humanidad y hombre” (p.3).

En otras palabras, la pregunta ¿Qué es la mujer? Está acompañada históricamente de ¿Que es el hombre? dejando poco o ningún espacio para la mujer de formularse a sí misma esta influencia “masculina”.

En una ocasión, Fabiola (34 años) mencionó lo siguiente: “La diferencia notable (entre hombre y mujer) es que una puede ser mamá y el otro no puede ser mamá, por poner como ejemplo a una diferencia marcada” Haciendo referencia a la mujer como madre, siendo esto una identificación únicamente femenina y, por ende, reservada para la mujer.

Una característica importante son las diferencias fundamentales que las participantes creen que existen. Se hace una clara referencia a los roles de género que se emplean en la vida cotidiana de estas mujeres,

se reservan ciertos aspectos a cierto género, creando expectativas sobre lo que puede hacer. Esto se acopla con las teorías de género, cómo atribuciones que socialmente se inculcan en el sujeto desde su lenguaje, entorno y apariencia, forjando así una identificación que parte principalmente de su sexo biológico y lo que se le ha atribuido socialmente al mismo.

Además de esto, las expectativas de género toman también una forma represiva. Mientras que el hombre tiende a ser juzgado por mostrar emocionalidad, la mujer es juzgada por demostrar cualquier tipo de sexualidad más allá de aquella socialmente aceptada. Sarah (19 años) menciona su inconformidad con este estigma particular refiriéndose a esa discriminación como “lo peor de ser mujer” ya que toda sexualidad ante los hombres alrededor de ella es aceptada, mientras que, para ella como mujer, hace referencia a un juicio moral o crítica al respecto: “Si tu fueras hombre muchas cosas no serían juzgadas verdad, este si yo fuera hombre... hay cosas que hacen las mujeres que si las hiciera un hombre no se vería mal o no está mal, pero lo hacen nosotras las mujeres y por lo menos las critican, las burlan”.

Por último, llama la atención que en algunas ocasiones se les preguntaba directamente a las participantes si consideraban que existían expectativas hacia ellas solo por el hecho de ser mujeres: la gran mayoría contestó que no, sin embargo, más adelante hacen referencia a distinciones sociales basadas en su género. En el caso de Ana (28 años) “En absolutamente todo es diferente por ser mujer... Eres una mujer desde que te levantas hasta que te duermes.... a mí nunca me han exigido nada por ser mujer, nada en específico”.

Esto parece ser un comentario específico sobre la experiencia de ser mujer. Se es diferente todo el tiempo, constantemente. Sin embargo, existe una manera de ser mujer que no aparece en el discurso. Esta participante en específico percibe una diferencia inherente y constante, sin embargo, no identifica verbalmente que se requiere de ella

socialmente para serlo; ella simplemente es, pero no parece existir un lenguaje que lo describa explícitamente. Sin embargo, al profundizar en este ámbito, nota que irremediablemente se espera algo de ambos géneros socialmente.

A partir de esto, se hace referencia a los roles de género que se evidencian en el ámbito doméstico de las participantes, haciendo referencia a las diferentes expectativas que se presentan dentro del hogar y cómo la estructura de la familia afectará en el significado que se le otorga a la feminidad.

En el hogar

Todas las participantes mencionaron aspectos sobre su ambiente familiar, sea aquel donde crecieron o aquel que mantienen independientemente de sus padres. Estas vivencias son bastante variadas, pero tienen en común el uso de distintos roles de género como diferenciador clave entre aquellos que conviven dentro del mismo hogar. Sin embargo, también se mencionan algunos tipos de diferenciación por edad, parentesco y cantidad de hermanos o hijos.

Esto puede hacer referencia a que quizás existe una negación implícita del hogar como un espacio irremediablemente ligado a la cultura. Pareciera existir cierto rechazo en algunas de las participantes en cuanto a identificar el machismo, las diferencias de crianza ligadas al género y los roles que adoptaban dentro de sus propios hogares.

Para Ana (28 años) “No te podría decir que (afecta la dinámica familiar) en nada... Sí afecta en algunas labores que se nos compliquen más por el tema de que, no sé, de que quizá yo no sepa de... Si se daña el lavamanos, por ejemplo. Pero el resto, yo te diría que nada, tenemos un comportamiento normal teniendo o no teniendo hombres en la familia”.

El principal rol que la mujer toma dentro de estas narrativas es aquel de lavar, cocinar y mantener el hogar. Incluso, una de las participantes, Claudia (27 años), describe el trato hacia su madre como denigrante: “¡Llegó tu papá! Estuvo todo el día trabajando así que hay que tener la comida lista, Claramente, desde que yo nací mi papá trabajaba y cuando él llegaba a casa, la comida tenía que estar lista. ‘Estuve todo el día trabajando, partiéndome el lomo para traer el pan’. Es cierto que los hombres denigraban el trabajo de las mujeres ya que el mismo era en el ámbito de la casa”.

El rol del padre siendo el que brinda sustento a la familia es uno de los más comunes dentro de las sociedades patriarcales, sobre todo judeocristianas. Sin embargo, Claudia (27 años) describe otras razones para que esto suceda de tal forma:

“El marido llega y no friega un plato, no cocina y tampoco lava. Pero esto es porque la mujer no le dice lo que tiene que hacer. La mujer se somete. ‘Es que está cansado, recién llega del trabajo... Yo tengo que seguir haciendo las tareas del hogar sin importar que estoy parada desde las seis de la mañana ya que le tuve que hacer el desayuno a los niños.’ La mujer, entonces, permite el machismo”

Pareciera entonces que, además de ser la mujer aquella que toma un papel “martirizante” dentro de la dinámica familiar; y para algunas participantes, es ella misma a su vez la que lo mantiene. La mujer acepta su rol dentro de la familia y se siente egoísta en comparación, puesto que el trabajo del hombre siempre se entendió como diferente, difícil, e incomparable a aquel que realiza la mujer.

Esto a su vez, parece tener un efecto en cadena con la crianza de los hijos dentro de este entorno. La separación absoluta de roles por género refleja comportamientos aprendidos en los hijos y expectativas por parte de los padres, prolongando aquellas creencias y comportamientos de generación en generación. Para Claudia (27 años): “Me pongo en

la cabeza de un hombre y funciona con una lógica de ‘mi madre me ha hecho todo, entonces tengo que encontrar una mujer que también lo haga todo por mí, porque está bien que mi esposa sea quien lave, planche y esté ahí con mis hijos’ (...)”

Por otro lado, la crianza en comparación a los hermanos es muy variada, algunas participantes describen simplemente “no, o sea nos criaron a todos igual” y otras describen tratos injustos o diferentes por una variedad de razones que no incluyen explícitamente el ser mujer. En el caso de Fabiola (34 años) “La diferencia en este caso era porque era la mayor, no por ser hembra... Tener que cuidar a mis hermanitos. Si hubiera sido varón, igualmente sería el mayor, me hubiera tocado igual... Colaboraba en la casa, podría ser limpiando, lavando, fregando...”

Llama la atención que, aunque estos testimonios existan dentro del discurso de las participantes, se encuentran constantes contradicciones sobre este trato diferenciado en su infancia.

“Entonces claro yo sí me crié con 2 varones entonces mi mamá siempre empezaba: ‘Tú eres la que tiene que estar en la casa, tú eres la que tiene que lavar, tú eres la que tiene que fregar, los hombres no lavan, no friegan, no hacen nada’”, comenta Lucía de 34 años.

Pareciera que, aunque las participantes describieran que el género era un aspecto secundario en los roles que tomaban dentro de sus hogares, se pueden observar verbatimims que describen claras asociaciones de género a roles del hogar. Este rechazo ante la identificación de roles de género en el hogar puede implicar cierto estigma ante la idea de que estas atribuciones existieron dentro de sus propios hogares, y habían sido impuestos por sus propios familiares desde algún punto en la infancia.

Incluso se habla de la infancia como una etapa más fácil, cuando

no existían roles y expectativas de género tan marcadas dentro de la crianza y convivencia en el hogar. De acuerdo con Sarah (19 años) “Mi vida como niña ha sido bien, pero se tornó un poco difícil cuando se llegó a la adolescencia, que empieza como el que eres una señorita que tienes que comportarte, tienes que hacer esto, tienes que hacer lo otro, cuidado si no eres virgen, cuidado si esto”.

En cuanto a la actualidad, el hogar de muchas de estas mujeres ya no es el mismo que en su infancia. Varias de ellas tienen hijos y hogares propios. Sobre la crianza de sus propios hijos pareciera existir cierto grado de separación entre lo que ellas vivieron en su infancia y aquello que les transmiten a sus hijos sobre este trato y expectativas de género. A parte de esto, todas las participantes con hijos y hogares propios describían su día a día con actividades como trabajar y además realizar tareas del hogar ligadas a la crianza de sus hijos.

La mayoría de los testimonios describían la manera en la que estas mujeres crearon una rutina extremadamente demandante para cumplir con su rol como proveedoras y amas de casa. En algunas ocasiones, mencionaban la colaboración de sus hijos cuando ésta era requerida, sin embargo, la gran mayoría de las tareas seguían siendo mayoritariamente atribuidas a ella misma.

En la experiencia de Lucía (34 años): “De lunes a viernes todos los días me paro a las 5 am a dejar la comida hecha, yo tengo 3 niños y luego voy a arreglarme para venir para acá, (trabajo) llego aquí y eso, saco la basura, y todos esos trabajos que hago aquí normalmente después retorno a mi casa, llego a la casa, a veces me pongo a hacer tarea con las niñas, lidiar con la chiquita, bebé 1 año y 7 meses. Hago la cena, dejo todo preparado para el día siguiente y ya, ese es mi día a día normalmente”.

Es importante señalar que, hubo una diferenciación marcada entre las familias de cada una de las participantes. Algunas referían tener mayor cantidad de hombres y otras, mayor cantidad de mujeres.

Se denotaba de cierta forma que dependiendo del género por el que estuvieran rodeadas afectaba en la crianza de estas.

Pareciera entonces que aquellas participantes que referían tener menos mujeres en su familia señalaban una crianza más diferenciada en cuanto a género que las que habían sido criadas alrededor de mujeres, es decir, existían más afirmaciones sobre roles de género tradicionales: “los hombres trabajan”, “las mujeres cocinan”, “mi papá me dijo una vez ‘tú eres la mujer de la casa, tienes que hacer la comida’” (María, 28 años)

Esto puede tener que ver con un encuentro más marcado con dinámicas de género y roles mucho más estrictos. Una madre puede hacer el rol de padre, por ende, mayor cantidad de mujeres no refiere una carencia. Mientras más mujeres, más parece repartirse la responsabilidad dentro del entorno familiar tanto en el área doméstica como laboral. Sin embargo, tomando como referencia a la estructura social que tiende a surgir en este tipo de entornos según Moreno (1995), el hombre solo cumple un rol inestable como padre y mantiene una relación eterna con su madre, dejando aún más marcadas las diferencias entre las expectativas y roles de género impuestas en el hogar.

El mismo autor escribe:

Las necesidades afectivas del varón están canalizadas hacia una única vía desatisfacción plena e indefectible: la madre. Toda otra satisfacción será por lo mismo transitoria y, en el fondo, superficial. En todo caso, prescindible. Su relación con la mujer, otra que su madre, será por lo mismo inestable y marcada en gran parte por el componente genital, único que la madre no satisface. Su necesidad de afecto, en el plano más profundo, está satisfecha, el vínculo afectivo está soldado a la fuente... Lo mismo hay que decir de la paternidad. El hijo no significa para el varón nada parecido a lo que significa para la mujer. Puede ser una prueba de su masculinidad, y poco más. Cuando la compañera le

dé un hijo ella pasará inmediatamente a ser “la madre de mis hijos”. Siempre madre. Los hijos son fundamentalmente hijos-de-madre. (Moreno, 1995, p.5)

Cultura

En cuanto a la cultura, a diferencia del hogar, se mantiene una relación más generalizada de la comunidad donde se desarrolla. Las expectativas hacia la mujer pueden variar en gran medida cuando se trata de expectativas sociales en contraste con aquellas costumbres de cada hogar en particular. Sin embargo, esta generalización causa que existan testimonios más similares entre las participantes.

La cultura es el principal elemento que surge dentro del discurso de las participantes cuando hablan de su vida dentro de su comunidad. En ocasiones estas participantes se mantenían firmes antes su crítica en contra de aquello que la sociedad inculca en la mujer. En palabras de Claudia (27 años), “yo creo que la sociedad nos ha presionado, y nos presionan, a seguir ese paradigma inculcado. La mujer para ser madre, para casarse, para tener hijos, para que lave... Entonces yo a mis diez años escuchaba ‘las mujeres son del marido’...”

Otras criticaban el estado de las dinámicas sociales bajo creencias y valores más tradicionales como el rechazo ante la promiscuidad o libertad sexual, la crianza y la formación académica. Para María (28 años), “hay mujeres que no hacen nada por ellas, lo que hacen es prostituirse...”

Esto parece ser una manera de aislarse a sí mismas de la forma en la que algunas mujeres viven en contextos de pobreza; las vuelven un “tipo” o “grupo” específico de mujeres que no deben tener nada que ver con ellas mismas. Esto parece ser una manera de no hablar de la propia preocupación sobre el futuro como mujer y la dinámica social implicada en ello.

En contraparte, algunas participantes defendían valores sociales como aquello universal y lógico dentro del estatuto de ser mujer. Se tomaba aquello como una verdad absoluta para toda mujer dentro de la sociedad. La generalización sobre “el deseo de toda mujer” parece ser otra manera de acoplarse a roles de género predeterminados. Fabiola (34 años) sostiene “me parece que va en contra de los deseos de toda mujer. Una siempre trata de instalarse en un hogar, de ser mamá, como algo muy feliz y multidisciplinario... según la sociedad: la mujer tiene que trabajar, tiene que estudiar, tiene que tener hijos, atender al esposo, a los hijos y ser una mamá que todo lo puede. Eso es lo que, generalmente, espera la sociedad”.

Pero parece ser que el punto más recurrente cuando se hablaba de cultura en las entrevistas era aquel de “la cultura de hijos”. En este aspecto, todas las distintas comunidades de las participantes compartían algo en común: las mujeres parecían tener hijos “porque sí”, sin importar su situación económica o la posibilidad de criar a estos hijos.

Se evidencia una falta justificación que se relaciona directamente al deseo de la mujer popular por ser madre puede estar relacionado a la tendencia por el matricentrismo, donde ser madre es una especie de estatus social donde se forja cierta independencia de la relación con la familia central. Por otro lado, podría relacionarse con la premisa Freudiana de una de las salidas de la feminidad. En esta, Freud (1905) teoriza que la mujer resuelve su “falta” con la concepción de un hijo que la represente y la complete después de experimentar el Complejo de Edipo.

Ligado a esto, existe una especie de dinámica donde los hombres entre niñez y adolescencia pasan una gran cantidad de tiempo fuera de sus casas para trabajar, robar o pedir alimento. En ocasiones esto es fundamentado por la madre y en otras es simplemente aquello que está normalizado socialmente en los varones. Esto concuerda con la teoría

de Hurtado (2003) sobre el varón que es expulsado a las calles para así forjar su “machura” en un entorno hostil y separado de la seguridad del hogar; ya que este es un ambiente femenino y puede afectar en su “hombría”.

Esto parece ser contrarrestado por el trato hacia las hijas, de estas se espera que se mantengan en el hogar y aprendan aspectos ligados a este rol. Esto concuerda con aquello que también explica Hurtado (1991) sobre la dicotomía Varón-Calle, Hembra-Casa. La ‘hembra’ no debe estar en las calles, no importa cuánto se requiera de ella apoyo económico, es responsabilidad del varón, o en su defecto de la madre, exponerse a las “calles” para sustentarse. De esta forma, se espera que ella aprenda labores domésticas para eventualmente forjar su propio hogar con casa, pareja e hijos propios. Esto lo ejemplifica Ana (28 años) cuando sostiene “pero sí sé que este tema, que a la mujer se le espere y se le exija, normalmente... A las mujeres ‘oye, tienes que conseguirte un buen marido’, ‘tienes que saber acomodar una casa’, ‘tienes que tener hijos’”.

Por otro lado, se encuentran testimonios de la mujer como aquella que es diferente al hombre en toda relación de pareja. Estas narrativas eran más comunes en las participantes más jóvenes. En estas comunidades, parece hablarse del hombre como aquel que vive y la mujer como aquella que se guarda. Los estándares para hombres y mujeres parecen ser ambiguos según algunas participantes, lo que se espera de ambos es totalmente diferente. Por un lado, el “darse a respetar” de la mujer ante la “libertad sexual natural” del hombre parece abrir más la brecha entre ambos. Comentar Sarah (19 años) “pero si somos nosotras las mujeres, está el pretexto de ‘ay no es que tú eres mujer, y te tienes que dar a respetar, el hombre siempre va a probar’”.

Llama la atención que en varias ocasiones se mencionó una especie de mala naturaleza del hombre, cuando se mencionaban temas como la

libertad sexual y la infidelidad. Esto parecía ir más del lado de aquello que se esperaba que un hombre hiciera, ya que esto estaba inscrito en su comportamiento y deseo, independientemente de cualquier otro factor o argumento que se alejara del género. La gran mayoría de las veces se hablaba de esto como una manera de justificar aquel comportamiento como algo “natural” y “esperable” por parte del hombre.

Incluso, la figura paterna de estas mujeres en ocasiones sirve como un ejemplo de esta mala naturaleza del hombre. Pareciera que el respeto hacia la mujer por parte del hombre puede ser única y exclusivamente dado a mujeres que comparten lazos familiares, aquellas con las que mantienen relaciones sanguíneas como hija, madre, sobrina, entre otros roles.

Las otras mujeres (e incluso las propias parejas) van a estar dentro del rango de este comportamiento esperado del hombre. Por ende, se pretende “proteger” a las mujeres con las que comparten relaciones filiales de aquella mala naturaleza del hombre. Esto es comprobado por el propio testimonio del hombre que se conoce a sí mismo apuntando a una verdad absoluta de la masculinidad.

Parece importante denotar que todas las participantes nombraron algún tipo de discriminación hacia las mujeres, y la mayoría de ellas hablaron de esto como “lo peor de ser mujer”. Muchas veces se encontraban discutiendo temas de desigualdad entre géneros. En la mayoría de los casos, el hombre suele ocupar en sus discursos el lugar de un oponente, alguien que insulta, discrimina y tiene privilegios dentro de la misma sociedad.

En la dinámica de la sociedad popular, el hombre tiende a tener un rol muy distinto al de la mujer. En su narrativa, estas mujeres pueden ver su rol como más perjudicado por ciertos prejuicios sociales. El hombre mantiene libertad (sobre todo sexual) y se justifica como algo biológico e inevitable mientras que de la mujer se espera que sea

diferente, controlada y precavida ante estas conductas. Sin embargo, muchas de estas se adentran e identifican con estas expectativas como verdades indiscutibles de la diferencia entre hombres y mujeres.

De esta forma, entendemos la dinámica y estructura de la familia popular venezolana como factor importante en la idea de que los roles de género son prevalentes dentro de estas comunidades, y que, aunque algunas de estas dinámicas sean criticadas por varias de las participantes, siguen siendo prevalentes en el entorno, afectando su vida como mujeres.

Machismo

El machismo en sí no fue mencionado explícitamente por todas las participantes. Solo algunas de ellas asociaban las diferencias sociales entre hombres y mujeres con algún tipo de machismo o sexismo, sin embargo, aquellas que sí lo comentaron tenían conceptos muy marcados sobre que lo causaba y en qué consistía.

Claudia (27 años) mencionó: “Yo no creo en el machismo del hombre, es decir, no creo que el machismo sea creado por el hombre: el machismo fue creado por la mujer”. Esto parece ser muy contradictorio según previos argumentos de esta participante al mencionar un interés marcado por el movimiento feminista. Sin embargo, justifica su punto de vista de la siguiente forma: “Y todo esto pasaba porque la mujer le quitó obligaciones al hombre. Las mujeres se colocaron una carga al hombro, ya sea por miedo o por complacer al hombre, e impartieron esta dinámica a sus hijos, es decir, a las generaciones posteriores”.

Esto concuerda con la idea de La Familia Popular Venezolana donde la madre mantiene bajo su crianza un estándar social donde ella misma fue criada, prolongando la estructura social del hombre como un ente al que la mujer debe complacer como madre/esposa.

Sin embargo, esto parece ir más allá; mencionar que el machismo es culpa de la mujer es una manera de descalificar las situaciones de discriminación que vivencian algunas mujeres, acoplándose a una lógica de aceptación y cooperación con la figura dominante (el hombre). Esto denota una misoginia que, en el fondo, conlleva un mensaje claro: “las mujeres son las únicas responsables del abuso que sufren” y, además, deja completamente de lado a quien cometa el abuso (Zapata, 2021, p.185).

Por otro lado, María (28 años) mencionó un tipo de machismo más verbalizado por parte del hombre, cuenta en una de sus experiencias trabajando como parte del equipo de limpieza de un edificio que uno de sus compañeros la había acosado a tal punto donde ella le reclamó en su comportamiento a lo cual él respondió con críticas relacionadas al género femenino: “Que me diera cuenta de que, por ser mujer, era menos que él, porque él era un hombre y con título, entonces él a mí me podía callar la boca en cuanto le diera la gana. Me dijo que yo era mujer y que por eso era menos que él. “Tú tienes que humillarte ante mí porque tú eres mujer””.

Sin embargo, en contraste a esto, Claudia (27 años) expresa: “No he visto a un hombre denigrando a una mujer públicamente. Siento que ellos saben cómo comportarse, frente a las mujeres, en la calle. Pero si he visto hombres que, todavía, se sienten superiores que las mujeres. Más que nada los hombres de la tercera edad, ya que son ellos a quienes les cuesta mucho aceptar que una mujer sea superior a ellos. Por otro lado, los jóvenes se están adaptando a que la mujer sea una igual o que esté ahí.”

Aunque se refleja una diferencia notable entre las vivencias de cada una, en ambas se representa la presencia del machismo, justificado bajo la diferencia generacional y el cambio gradual de la posición de la mujer dentro de la sociedad.

Debido a que en generaciones pasadas las conductas machistas estaban más normalizadas, parece lógico asumir que personas de mayor edad tendrán creencias más machistas. Sin embargo, si estas creencias son actuadas o verbalizadas dependerá del contexto en el que se encuentre ya que hoy en día se mantienen más herramientas legales para proteger a la mujer de este tipo de discriminación.

Algunas mencionaron una “dificultad” implícita en ser mujer debido a la percepción de esta como una figura mucho más frágil y vulnerable. Esto en ocasiones puede verse como “beneficioso” para la mujer, ya que con ello vienen ciertos “privilegios” y “protecciones” legales, económicas y sociales. Sin embargo, sigue siendo un tipo de discriminación.

Otro ejemplo de esto podría ser, según lo comentado por Ana (28 años), “lo peor de ser mujer es la vulnerabilidad que tiene con respecto al machismo. Esa interiorización por el hecho de ser mujer hace que creas que no puedes dar lo que otros sí, lo que los hombres sí”.

Esto concuerda con la Teoría del Sexismo Ambivalente, desarrollada por Glick y Fiske (1996), donde describen que, si bien existe el sexismo hostil, también existe su contraparte “benevolente” que ofrece beneficios a la mujer bajo el pretexto de que esta es la contraparte del hombre, manteniéndola en un nivel de subordinación más bajo que él. Esto sucede mediante un sistema de “castigo” y “recompensa” donde, si la mujer no cumple con aquellos roles asignados a su sexo, va a recibir reacciones negativas (sexismo hostil). Por otro lado, si logra cumplir con estas expectativas, será recompensada con “beneficios” aparentemente positivos (sexismo benevolente) (Soto, 2012).

Lucia (34 años) comenta un tipo de discriminación mucho más explícito, mediante una experiencia que tuvo en el campo laboral realizando trabajos forzosos que requerían esfuerzo físico. Al trabajar con mayoritariamente hombres, expresa que sufrió cierta discriminación indirecta por parte de su jefe:

“Donde yo trabajo, yo trabajo con un capitán y el yo siento que él es como machista porque ahí trabajamos hombres y mujeres, pero yo siento que cuando una mujer hace algo él se enfasca, pero los hombres hacen algo y él no dice nada, ¿Me entiendes? Y si, esas experiencias si he visto la diferencia que él tiene de los hombres hacia las mujeres no sé si será porque es militar o porque lo criaron machista”.

Este trato diferenciado en ocasiones está disfrazado con creencias igual de machistas sobre el respeto excesivo hacia la mujer por su posición de “vulnerabilidad física”. En muchas ocasiones, la palabra “machismo” es tomada como un aspecto que refiere únicamente a hombres que violentan, maltratan o discriminan de manera directa y negativa al género femenino. Sin embargo, toda excepción y diferenciación en el trato que esté influenciada por el género puede también verse como una forma de sexismo benevolente: “Él dice que no, con las mujeres ni con el pétalo de una rosa... pero yo he notado y no solamente yo, lo hemos notado todas... esa broma de que él está en una reunión y él a la mujer, a cualquier mujer que haya hecho algo, él se lo dice, pero a un hombre... un hombre muy poco le dice las cosas en su cara. Si de repente busca hacer otra cosa por la tangente, pero nunca para enfrentar”.

Sobre esto, Soto (2012) afirma:

... muchas mujeres pueden sentirse halagadas por el tipo de creencias presentes en la ideología sexista benevolente, de modo tal que ésta se convierte en un instrumento que sirve tanto al grupo dominante (hombres) como al grupo subordinado (mujeres). A los hombres les sirve para aplacar las demandas femeninas y mantener así un status quo que les favorece; y a las mujeres, para beneficiarse de la supuesta “protección” que los hombres les ofrecerían por medio de estas creencias, a la vez que como medio de “compensación” por la inferioridad de su posición y poder en la sociedad. (p.1)

La otra mujer

En esta dimensión se preguntó de manera directa a las participantes sobre su relación con otras mujeres, a lo cual la gran mayoría contestó de forma positiva cuando no se hablaba de ninguna mujer en específico, sino de un “conjunto” denominado “otras mujeres”. En percepción de Isabel (21 años) “Bueno bien, dentro de lo que cabe, siempre he vivido rodeada de mujeres”.

Sin embargo, una vez que comenzaban a hablar de amistades, familiares o personas en específico, comenzaban a surgir opiniones mucho más específicas sobre el trato con otras mujeres. María (28 años) expresa: “Tengo varias amigas que son como mi caja fuerte. Son personas que se han abierto mucho conmigo, me cuentan cosas que les pasan, cosas así”.

A pesar de que existían respuestas positivas, también existía una contraparte que suele rivalizar con estas mujeres conocidas. Haciendo referencia, por ejemplo, a amistades con mujeres que “no hacen lo que se proponen” o “les hace falta sentido común”. Esta denigración constante hacia otras denota la diferencia que existe entre mujeres, llevándolas a cuestionarse quién de ellas si está actuando como una mujer, o de manera femenina, narrando ciertas situaciones de competencia y constantes críticas entre ellas.

También, se suelen presentar contradicciones en el discurso entre lo que estas mujeres quieren y lo que, según la sociedad, está mal visto en otras mujeres: “Excesivamente arreglada y pensar que es mejor que todos, ¿sabes? Ella cree que por el hecho de estar mejor arreglada se tiene que sentir mejor que los demás” (María, 28 años).

Es relevante mencionar que, durante la realización de este capítulo, como investigadora identifiqué mi propia crítica y rivalización con las participantes. En ocasiones me encontraba comentando sobre la

forma en la que estas se contradecían y rivalizaban desde una mirada peyorativa. Estos testimonios parecían causar en mí, identificaciones o rechazo como mujer al compartir o discernir algunas ideas.

Lagarde (2012) explica que esta enemistad entre mujeres surge gracias a que estas obtienen reconocimiento social a través de su relación con hombres; ya que intentan sobrevivir en una sociedad basada en valores patriarcales. La competencia entre estas es orientada a justificar un dominio, proyectando inferioridad a la otra. Esta crítica es contradictoria, puesto que señalan características similares a las propias en otras mujeres. En consecuencia, la mujer está constantemente en competencia dentro de su propio género, tomando como principales diferenciadores otros aspectos como raza, religión, belleza, estatus socioeconómico, y otras características:

Las posibilidades de vida de cada mujer contrastan en extremo con las posibilidades de las otras mujeres, al grado de que requieren esfuerzos enormes para no erigir como murallas lo que las hace, además de extrañas, enemigas: “las morenas no se reconocen en las güeras, las altas en las chaparras, las obreras en las empleadas, las viejas en las jóvenes, las casadas en las amantes, las enfermas en las sanas, las locas y las santas en las que no enloquecen, las comunistas en las mujeres de derecha, las lesbianas en las demás...” (Lagarde, 2012, p.8).

También, es importante destacar que no siempre la rivalización está marcada por un tercero, en este caso un hombre, sino que ellas mismas en la búsqueda de poder definir qué es el ser mujer o cómo es una mujer femenina, buscan en otra mujer un referente que las oriente, atravesando momentos de hostilidad y críticas, y otros de identificación con estas.

Esto nos lleva al punto de ser “diferente a las otras mujeres”, quizás como una manera de separarse de aquello “caricaturesco” de la feminidad, María (28 años) expresó en una ocasión: “Femenina, si, es

muy femenina, pero... no sé. Es como muy ficticia. Es ficticia porque ella cree que todo es andar, así como... Excesivamente arreglada”

Sarah (19 años) denotaba con mucho énfasis como ella “era”, en esencia, un “varoncito” por las conductas que había aprendido de pequeña: “me acostumbre a tantas cosas de los niños que a veces tengo mucha personalidad de varoncito hasta que como le dije, llegué a la adolescencia y me fui poniendo más niña, o sea a más conductas femeninas que las que tenía habitualmente masculinas”.

Sin embargo, parece ser que hay algo que se mantenía en ella y la hacía sentir “diferente a otras niñas”, eventualmente se adapta a un comportamiento más femenino, pero sigue recordando esto como una parte íntima de su relación con su padre: “yo crecí con puros varones o sea estando desde pequeña mi papá, como le dije era camionero y trabajaba y cuando venía a Caracas yo me la pasaba mucho con él”. Esto señala a una diferenciación con la figura femenina, denotando que existen características muy marcadas para ambas y que aquellas no se pueden mezclar. Es decir, una niña no puede comportarse de esta manera pues deja de ser niña y se convierte en “un varoncito”.

Esto concuerda con la definición del género como atribuciones tanto físicas como sociales que se le asignan a un sujeto sexuado (Lamas, 2000). Si estas características no concuerdan, surge un dilema interno en el sujeto, posiblemente causando que Sarah (en este caso) intentara adoptar conductas consideradas dentro de su entorno social como “más de niña” debido a que esto era lo socialmente esperado de ella: “yo cuando me refería a que era varoncito yo no tenía modales al comer, me la pasaba despeinada, sucia, este escupía, pegaba como un hombre, me la pasaba con puros varones, me pegaba con los varones, y cuando ya empecé a crecer pues empecé como que a peinarme como a vestirme bien, a hablar delicado, a no escupir, a comportarme como una niña pues”.

Anudado a esto, parece que la necesidad de diferenciación con el concepto hegemónico de feminidad también es una forma de rivalizar no solo con otras mujeres sino con la concepción de género. Como Lagarde (2012) expresó “Para cada mujer todas las demás son la otra” (p.8). Siendo esto la principal razón por la cual la identificación entre mujeres resulta en una especie de “amor/odio” (p.9). No existe la mujer sin mujeres y ninguna mujer es por sí misma. Sin embargo, la enemistad histórica fundamentada por atribuciones de género causa que la dinámica entre estas sea excluyente para poder ser, de cierta forma, identificativa.

Es posible que las participantes entrevistadas respondieran ante la relación con otras mujeres con esta misma ambivalencia debido a que la identificación femenina resulta sumamente conflictiva. El género es un espectro, sin embargo, la rivalización femenina hace parecer esto como una búsqueda infinita de un ideal, de mirar a la otra y realizar una pregunta sobre la feminidad: “¿Qué es lo que la otra tiene, que me hace falta a mí?”. Esta pelea es propiciada también por factores sociales, sin embargo, parece ir más del lado de la incertidumbre que evoca la idea de la mujer y la sospecha constante de que otras mujeres tienen la respuesta a esta pregunta.

Violencia

Esta dimensión consiste en todas aquellas partes del discurso de las participantes que describen algún tipo de violencia hacia la mujer, tanto vivenciada por ellas o por personas a su alrededor. Parece relevante acotar que ninguna de las preguntas de la entrevista semiestructurada mencionaba ni implicaba a la violencia de género. Estos testimonios surgieron mientras se hablaba de su vivencia como mujeres y todo aquello que se le relaciona, considerándose como un posible hallazgo en la investigación.

Existió una gran mención del miedo en la narrativa que tuviera que ver con el abuso hacia la mujer. Pareciera ser algo visto como “normal”, una amenaza implícita de que esta violencia por género existe y puede suceder en cualquier situación:

“Por el único hecho de que, nos ven como mujeres y automáticamente piensan que pueden con nosotras. Incluso hubo un momento en el que sí me alzó la voz y me dio miedo. Yo le dije que, por favor, bajara la voz”. (Claudia, 27 años)

“Cuando los hombres te dicen cosas, por ejemplo, para que te sientas realmente muy... Muy vulnerable...” (Ana, 28 años)

Por otro lado, algunos discursos hacen referencia a la pregunta sobre aquel que tiene la “culpa” del abuso: la víctima que permite esta violencia, o el victimario que violenta a la mujer.

Carmen (32 años) describe un caso de abuso doméstico muy prevalente dentro de su comunidad. Parece interesante mencionar que en ocasiones las participantes otorgaban parte de aquella “culpa del abuso” a la mujer/víctima. En este caso, Carmen describe: “Porque ella también tomaba con él y ella también dejaba que él fuera con sus amigos del trabajo estando una niña adolescente ahí en esa casa, y él se dormía todo borracho y ella quedaba con los amigos de él y los hijos viendo eso”.

Esto puede tener que ver con la Teoría de Sexismo Ambivalente antes mencionada. Desde este punto de vista, aquellas mujeres que no cumplan con su rol tradicional o aquel esperado socialmente según su sexo, van a ser juzgadas de manera más hostil y menos benevolente ya que no merecen de la “protección” que le pertenece a “la mujer digna” como recompensa. De esta forma, se le castiga con sexismo hostil y culpabilidad por aquel observador externo al abuso.

En este caso, una mujer que consuma bebidas alcohólicas y que incumpla su rol de madre va a ser evaluada negativamente por aquel que percibe el abuso, y, por ende, ella va a ser la culpable de la perpetuación de este. Además, la ausencia de respuesta, o la vía de la sumisión pudiese estar más asociada según lo descrito por las participantes como una conducta femenina.

Llama la atención que en este discurso se evita completamente mencionar al agresor. Se habla del observador como un ente que juzga y critica y a la víctima como indefensa o culpable. Existe una disputa entre estos dos sobre aquel que posee la culpa del abuso. Sin embargo, el perpetrador, quien es el “protagonista” en este acto, no parece ser relevante dentro de la discusión. Sostiene Sarah (19 años): “Es como que también pensar, guao, tú que eres la mamá o el papá de esa persona que recibe agresión, porque no dice que no es el culpable él sino nosotras las mujeres”.

Esto parece ser una manera de desviar la atención a algo mucho más controlable: la mujer desde su posición jerárquica en algunos discursos. Socialmente hablando, al hombre se le atribuyen características como fuerza física, autonomía y dominancia, por ende, a la mujer se le atribuyen las características contrastantes: delicadeza, debilidad y sumisión. En consecuencia, va a ser socialmente esperado que el hombre utilice esta fuerza física y dominancia.

Si la mujer por su parte no cumple con su rol tradicional, pierde el derecho a la “protección” del sexismo benevolente. De aquí en adelante, el comportamiento del hombre es visto como “normal” y “parte de su naturaleza”, pasando a ser culpa de la víctima debido a que no tomó el rol que le correspondía.

Por último, las participantes contaban sus propias historias de violencia, estas contenían vivencias de abuso físico, verbal, psicológico y sexual por parte de parejas, extraños y amistades. En el caso de María

(28 años): “Hay una persona que conocí hace años. Llevo años sin verla y hace poco la volví a ver. Ahora no me deja ser. Hasta tuve que ponerle una denuncia porque esta persona... Es muy ‘tóxico’, como decimos ahorita. Quiere buscarme, quiere verme, incluso intentó pegarme”.

Una participante en particular hablo de su experiencia con el abuso sexual siendo menor de edad. Este abuso fue perpetrado por una persona en la que ella confiaba y había sido su pareja. Durante la entrevista, esta participante parecía encontrarse sumamente angustiada al contar estas experiencias:

Pues lastimosamente a mí me llevaron para un bloque pues yo estaba súper ebria y mantuve relaciones con los muchachos que estaban ahí, excepto con uno, éramos 4 y yo realmente ahorita lo puedo hablar y nadie lo sabe para mí eso fue como un abuso pero yo no supe cómo actuar ante esa situación y yo lo que pensaba y eso me marcó mucho en mi vida porque yo decía que cuando yo, o sea bueno yo pensaba que uno yo soy un, ay como le explico?, ey, yo quería morder, pellizcar, gritar y salir corriendo pero en ese momento lo primero que decía era son tres contra uno y si me pongo estúpida me va a pasar peor, ni siquiera podía o sea ¿cómo le explico?... entonces simplemente lo que accedí fue a dejar que usaran mi cuerpo y eso a mí me afectó por bastante tiempo, hasta que entendí que no era mi culpa, que no tenía la culpa de que eso pasara, pero lo peor del cuento no es eso, sino que después quedé como la que estuvo con tres hombres en un bloque, entonces eso me persigue de por vida (Sarah, 19 años).

Esta denominación de “aquella que estuvo con tres hombres” y la persecución de esta idea podría tener una connotación importante en cómo ella experimenta su sexualidad y la manera en la que se percibe a sí misma a partir de esto. Comienza a denigrarse de cierta forma, se juzga a sí misma en tanto otros la juzgan dejando esta especie de “persecución” propia ante un abuso sufrido, resultando en una constante duda sobre

su lugar dentro de esta situación y su propia culpabilidad ante el abuso.

Conclusiones

Al dar voz a aquellas mujeres residentes de zonas populares que mostraron interés en participar, se logró recolectar datos sobre su opinión y experiencia personal dentro de este contexto social. De esta forma, gracias a ellas, pudo adentrarse en el significado que refiere para ellas la feminidad y el *Ser Mujer* dentro de su comunidad.

La pregunta sobre la feminidad remite en primera instancia a una falta de respuesta. Pareciera ser que la mujer en el entorno popular busca la identificación femenina mediante distintos aspectos individuales y socioculturales. Sin embargo: “No encontramos la manera de demostrar lo que somos”, es decir, existe una dificultad para crear una respuesta definitiva, llevando a contradicciones y vacíos en el discurso.

Esto puede estar relacionado con que la pregunta sobre la mujer remite a una falta de significado, una falta de características objetivas que le definan como una identificación invariable. La mujer es una a una, diferente y completamente individual, y, por ende, escapa los significados presentes en el lenguaje y estereotipos socioculturales.

Socialmente, la mujer en estas comunidades debe cumplir expectativas relacionadas a su comportamiento, actitudes y apariencia. Muchas veces, estas expectativas tienen que ver con roles tradicionales domésticos; cocinar, limpiar, cuidar de los hijos y el esposo. Sin embargo, existe cierto conocimiento sobre estas expectativas como anticuadas y no representativas de la mujer en la actualidad. Esto no quita, por supuesto, que varios aspectos de estos estereotipos están internalizados y aceptados por ellas.

Las creencias alrededor del género están íntimamente relacionadas al machismo que se presenta en las comunidades de estas mujeres.

Aunque exista una conciencia de que en la actualidad la mujer tiene muchos más derechos que antes, la perspectiva de su rol dentro de la sociedad sigue siendo muchas veces afectada por creencias mucho más tradicionales. Estas creencias pueden ser abiertamente verbalizadas por algunos miembros de la comunidad (especialmente de generaciones más antiguas) pero siguen estando presentes de manera internalizada tanto por las participantes como por la comunidad en la que residen.

Algunas de las participantes mencionaban su rechazo hacia el machismo, sin embargo, en estos discursos muchas veces se encontraban creencias internalizadas de este tipo. Sobre todo, en el rol de la mujer como creadora y propiciadora del machismo, dando a entender que, a pesar de encontrarse en una sociedad patriarcal, ella era la culpable de permitir estas diferenciaciones y expectativas sociales.

Bajo este mismo concepto, existe la mujer como algo diferente al hombre. De cierta forma, bajo las concepciones sociales podría verse como aquello que no es un hombre. Las participantes expresaban que su posición como mujer estaba absolutamente contrastada con aquella del hombre en su sociedad. Argumentos como “los hombres son más esto” o “las mujeres son más aquello” se utilizaban para expresar la manera en la que ambos se comparan y en ocasiones se definían bajo estas diferenciaciones basadas en expectativas de género.

Los roles de género tanto en la cultura como en el hogar parecen ser similares. Aunque la gran mayoría de las participantes expresaron que en sus hogares no experimentaban tratos diferenciados en contraste con los varones sino a otros factores como edad y favoritismo; se otorgaban tareas y demandas específicas hacia las niñas, como comportarse de cierta manera, ayudar en las tareas domésticas y hacerse cargo de los hermanos menores.

Por otro lado, la violencia es un factor que apareció de manera marcada en los resultados de la investigación, sin haberlo contemplado

previamente como posibles objetivos. La violencia física, verbal y sexual hacia la mujer parecen ser elementos prevalentes en estas comunidades, y la manera en cómo ellas se posicionen ante estos hechos, podría relacionarse con elementos de la feminidad. La tendencia es a que estos episodios de violencia sean explicados mayoritariamente desde el comportamiento, vestimenta y actitud de la mujer en el momento de la agresión. Si esta se comporta de manera -no ideal- según estándares sociales (es decir, ropa corta, consumo de alcohol, madre negligente, etc.) se le verá como la responsable del abuso puesto que no es digna de las protecciones estereotípicamente otorgadas a la figura frágil y vulnerable de la feminidad. Por lo que feminidad y violencia aparecen como dos conceptos relacionados, interesantes para explorar a profundidad posteriormente.

También, fue interesante observar cómo la rivalidad que estas mujeres presentaban al abordar premisas sobre la feminidad y las otras mujeres, las llevaba a contradecirse con lo que anteriormente ellas mismas habían planteado. La idea de otras mujeres en específico estaba, en muchas ocasiones, plagada de minimizaciones, comparaciones y críticas, lo cual podría considerarse incluso como una agresión hacia la figura femenina donde el agresor no es solamente el hombre, sino entre ellas también existe este modo de violencia. Sin embargo, parece que esta rivalización indica un intento por encontrar en la otra una identificación, una manera de ser o no-ser mujer. Esto, por supuesto, no se consigue satisfactoriamente, debido a que no existe tal concepto objetivo.

Una propuesta ante esto podría forjarse ante la necesidad de educar a la sociedad venezolana sobre aspectos que refieren al género, sobre todo en el ámbito de la violencia. Puesto que entre las participantes era conocimiento general que el abuso doméstico era mayoritariamente de hombres a mujeres. Sin embargo, poco era el conocimiento sobre la razón de esta prevalencia. Se propone entonces educar sobre las

dinámicas sociales que fundamentan cualquier tipo de hostilidad no solamente a la mujer, sino a todo aquello que es femenino. Abordando así, la agresión que surge hacia la figura femenina proveniente tanto de hombres como de mujeres.

Resulta importante entonces tomar en cuenta, visibilizar y dar voz a las mujeres de una en una dentro de sus propios parámetros y significantes. La feminidad, como antes se había mencionado, ha sido marginalizada a lo largo del tiempo no solo por el hombre como individuo, sino por el lenguaje, la sociedad y la historia. Al no poderse identificar de manera satisfactoria, el significado de “ser mujer” carece de definición universal. Se pretende entonces, que la identidad femenina se refiera a que cada mujer, por su esencia e individualidad, encuentre la feminidad en su propia forma de ser.

Fuentes

- Ascanio, D. A., & Sarco, D. (2014). Vivido antropológico del sentido de vida de la mujer popular venezolana historia-de-vida de Nairobi Vargas. Trabajo de Pregrado. *Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación*. <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/3095>
- Butler, J. (1990). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós. http://www.lauragonzalez.com/TC/El_genero_en_disputa_Buttler.pdf
- Contreras, J. I., Marquina, M., & de Contreras, Á. Q. (2008). La mujer en el contexto de la familia popular venezolana. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 18(53), 478-492. <https://www.redalyc.org/pdf/705/70517572003.pdf>
- De Beauvoir, S. (1981). *El segundo sexo* (1949). Siglo XX. https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/El_segundo_sexo.pdf
- Della-Ventura González, A. F. (2019). Género, identidad y performatividad en Judith Butler. *Repositorio institucional de la Universidad de La Laguna*. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/2642>
- Freud, S. (1981b). Tres Ensayos para una Teoría sexual (L. López-Ballesteros, Trad.). En *Obras Completas* (Tomo II, pp. 1169-1237). Biblioteca Nueva (obra original publicada en 1905).
- Hernández, Y. (2006). Acerca del género como categoría analítica. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 13(1), 1-10. <https://www.redalyc.org/pdf/181/18153296009.pdf>
- Hurtado, S. (1991). Matrilinealidad o crisis familiar en Venezuela. *Revista Fermentum*, (2), 85-94. <http://www.saber.>

ula.ve/bitstream/handle/123456789/35102/articulo9.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Hurtado, S. (2003). La participación discordante en la familia y los niveles de su transformación simbólica. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 9(1),61-83. <https://www.redalyc.org/pdf/177/17709105.pdf>
- Jiménez, A. R. C. (2012). Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando?. *Revista Electrónica Educare*, (16), 5-13. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/article/view/4746>
- Lacan, J. (1973). *Aun. El Seminario 20*. Ed. Paidós <https://agapepsicoanalitico.files.wordpress.com/2013/07/lacan-seminario-20-aun.pdf>
- Lagarde, M. (1990). Identidad femenina. *Secretaría Nacional de Equidad y Género*, 25-32. https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf
- Lagarde, M. (2012): «Enemistad y sororidad. Hacia una nueva cultura feminista», en *El Feminismo de mi vida. Hitos, claves y topías*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.
- Lamas, M. (2000). Diferencias de sexo, género y diferencia sexual. *Cuicuilco*, 7(18), 0.
- Malamud, C., & Núñez, R. (2019). *La crisis de Venezuela y el tablero geopolítico internacional*. <https://cruzdelsource.org/wp-content/uploads/2019/03/11.pdf>
- Moreno, A. (1995). La familia popular venezolana. *Curso de formación sociopolítica*, 15. https://www.academia.edu/download/53867937/Alejandro_Moreno_LA_FAMILIA_POPULAR_VENEZOLANA1.pdf
- Otalora, C & Mora, L. (2004). *La familia popular venezolana: el significado de la infidelidad en el contexto de la pobreza*.

Cuadernos del Cendes, 21(55), 77-102. http://ve.scielo.org/scielo.php?pid=S1012-25082004000100005&script=sci_arttext&tlng=en

Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, (23ava. Ed). [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>>

Soto, O, A.. (2012). Rol del sexismo ambivalente y de la transgresión de estereotipo de género en la atribución de culpa a mujeres víctimas de violencia de pareja. *Acta Colombiana de Psicología*, 15(2), 135-148. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So123-91552012000200013&lng=en&tlng=es.

Zapata, D. M. A. (2021). Sobre la opresión de las mujeres por parte de otras mujeres: una zona gris en la relación madre e hija. *Folios*, (53). <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RF/article/view/11258>

Violencia obstétrica: una experiencia personal

Milagros Urbano¹

A partir de dos cesáreas y un aborto espontáneo, y tras haber escuchado en los últimos años testimonios de mujeres sobre sus partos –naturales o por cesárea–, decidí investigar acerca de un término sobre el que, para el momento de aquellas dos cirugías, no tenía conocimiento: *Violencia Obstétrica*. De esta episteme he leído a académicas y trabajos periodísticos que recogen las experiencias de parturientas en el sistema de salud público venezolano, así como de otros sistemas de salud latinoamericanos, más robustos, por tratarse de países que han tenido un crecimiento económico sostenido.

En el caso de Venezuela, aun cuando, como ocurre en otros países, la violencia obstétrica es un problema que por años ha sido parte de la estructura jerárquica en los sistemas de salud y protocolos hospitalarios que han naturalizado la violencia contra parturientas a lo largo de todo el proceso del embarazo, sus particularidades se han visto exacerbadas por el contexto de emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país desde hace varios años. Visto así, desde la gravedad del contexto venezolano y las carencias de otros sistemas sanitarios públicos, se

¹ Abogada especialista en derecho mercantil. Inmigrante, madre y feminista.

diluye la realidad que subyace en este tipo de violencia: que la estructura jerárquica de los sistemas de salud es una réplica de una sociedad que se sustenta en profundas desigualdades de género que asigna roles a cada cual, recayendo sobre la mujer² el de ‘sumisa’; y en el ámbito de su embarazo como un proceso que forma parte de sus derechos sexuales y reproductivos, el de madre abnegada y sacrificada.

Sin desplazar las experiencias de mujeres en situación de vulnerabilidad extrema, y haciendo uso de la auto etnografía y el relato en primera persona, que, al ser de naturaleza subjetiva, tal y como plantearon Bochner y Ellis (2016), se pretende que los lectores sientan la verdad en primera persona y puedan sumergirse y comprometerse más plenamente moral, estética, emocional, política e intelectualmente. Así, la auto etnografía “intenta interrumpir el binario de la ciencia y el arte. Los auto etnógrafos creen que la investigación puede ser rigurosa, teórica y analítica a la vez que emocional, terapéutica, e inclusiva de los fenómenos sociales y personales” (Ellis, Adams y Bochner, 2015, pág. 263).

Finalmente, este texto tiene como propósito mostrar que la violencia obstétrica puede producirse en cualquier estrato social, en el sistema público como el privado e independientemente de si la mujer o persona gestante es atravesada por una o varias interseccionalidades, siendo que estas no la condicionan, sino que, en todo caso, la agravan.

Aproximación al concepto de violencia obstétrica

Venezuela ha sido pionera en cuanto a la aparición oficial y legal del concepto de violencia obstétrica. En el año 2007 se tipifica por primera vez en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Así, el artículo 15, literal 13, dispone:

² Al hablar de mujeres me refiero a mujeres *cis* – género.

Se entiende por violencia obstétrica la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por personal de salud, que se expresa en un trato deshumanizador, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpos y sexualidad, impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

Del artículo se desglosan dos conceptos que hay que precisar: En primer lugar, el abuso de medicalización, entendido como un conjunto de prácticas, ideologías y saberes utilizados básicamente por la institución médica, la cual refiere a una extensión de las funciones curativas y preventivas hacia funciones de control. Se trata entonces de un proceso que convierte en enfermedad toda una serie de episodios vitales que son parte de los comportamientos de la vida cotidiana (Sadler, 2020).

En segundo lugar y como consecuencia de lo anterior, la patologización por la que las parturientas son consideradas ‘enfermas’, alertando siempre de los riesgos, y usando con mujeres con un embarazo normal los mismos procedimientos que aquellas que tienen embarazos con problemas, impidiendo a las mujeres que confíen en sus propias sensaciones, delegando el conocimiento en las mediciones de los aparatos y en los análisis (García, 2021).

Tanto en el exceso de medicalización como en la patologización subyace un poder como otro de los pilares del sistema patriarcal en que vivimos: el poder obstétrico, que para Arguedas (2020) constituye una forma de poder disciplinario enmarcado dentro del ámbito de la capacidad reproductiva de las mujeres; de tal forma que se ejerce en un territorio específico: los cuerpos que pueden embarazarse y parir. La microfísica del poder³ que se hace presente en este ejercicio produce

³ Para Foucault “el cuerpo solo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido. Pero este sometimiento no se obtiene por los únicos ins-

unos cuerpos dóciles y sexuados; son los cuerpos que, en la estructura social del patriarcado requieren de un disciplinamiento particular para encauzar la economía de la reproducción, para lo cual ese poder obstétrico dispone de ciertas tecnologías disciplinarias. La vigilancia, la observación minuciosa, la documentación estadística que determina las curvas de normalidad y las técnicas para la administración médico-jurídica del embarazo y el parto, son parte de los mecanismos de control y generadores del poder obstétrico.

En este sentido, todo el sistema que integra el proceso del embarazo, el parto y el puerperio se asemeja a una prisión en la que se controla el peso, las emociones, el tiempo, los movimientos, y todo lo que implique un involucramiento activo o empoderamiento de la persona embarazada debe hacerse bajo autorización médica, y no se manifiesta una negativa so pena de alguna censura o sanción ejemplarizante que puede ir desde la falta de atención, la infantilización, hasta la humillación. Esta dinámica es visible tanto en centros de salud públicos como privados, abastecidos de suministros y personal médico especializado o no, de tal manera que el cuerpo gestante que no es atravesado por la imbricación de la raza, la clase social, situación migratoria, entre otras, puede ser apropiado igualmente por el poder obstétrico en sus procesos naturales.

Es por ello por lo que Arguedas (2014) afirma que la docilidad es el único camino para obtener algún grado de bienestar y que, la función de utilidad del poder obstétrico sería la producción de cuerpos dóciles que permitan maximizar la efectividad de los embarazos, los partos y el cuidado de los recién nacidos. Esto solo es posible si el embarazo y el parto se construyen subjetivamente como procesos de alteración y desorden que deben ser vigilados con minuciosidad para que no causen

trumentos ya sean de la violencia, ya de la ideología; puede muy bien ser directo, físico, emplear la fuerza contra la fuerza, obrar sobre elementos materiales, y a pesar de todo esto no ser violento; puede ser calculado, organizado, técnicamente reflexivo, puede ser sutil, sin hacer uso de las armas ni del terror, y sin embargo permanecer dentro del orden físico” (1975, p. 73).

caos. De ahí que la mujer embarazada haya terminado transformada en una persona con discapacidad o enferma.

Por su parte, Cohen (2020) introduce el término *gaslighting*, usado recientemente para explicar casos de injusticia epistémica en los que se hace dudar a la víctima (de forma intencional o no) de su propia experiencia. A partir del examen de la disminución del “yo” y la infantilización, sostiene que una parte central de la violencia obstétrica implica que a las mujeres en labores de parto no se les crea cuando expresan lo que sienten emocional y físicamente y se las cuestione durante todo proceso.

Violencia obstétrica como problema estructural

El término estructural suele percibirse muchas veces como algo abstracto e incomprensible, demasiado amplio como para abarcar situaciones que afectan a grupos determinados de personas, pero es precisamente la generalidad con la que ocurre lo que hace que sea perfectamente aplicable. Lo “estructural”, de acuerdo con Eddo-Lodge (2015), implica que se desarrolla en espacios que van más allá de las instituciones, son miles de personas con los mismos sesgos reuniéndose para formar una organización o actuando como si formaran parte de una por años, incluso por siglos y así es cómo situaciones que no deberían ocurrir, ocurren con normalidad. Por eso, la palabra “estructural” es el único modo de capturar lo que pasa desapercibido.

De la definición anterior se desprende que lo estructural deviene en la normalización de algo que, como en este caso, debería ser visto como un problema social⁴. Normalización que supone a su vez un silencio

⁴ Sería un problema social, pues afecta a diversos sistemas sanitarios en el mundo y en el que, de acuerdo con autoras como Castrillo (2016), la violencia adquiere un cariz socio – antropológico al ser un recurso para la tecnocratización del nacimiento, “la con-

involuntario por parte de quienes intervienen en los espacios arriba mencionados; y en el caso de los sistemas de asistencia sanitaria y las relaciones de poder (con sus consiguientes tensiones derivadas de desigualdades de género, raza y clase) entre profesionales de la salud y las y los pacientes, este silencio se da entre quienes padecen violencias y quienes la ejercen.

Para García (2021), la violencia estructural es la más peligrosa porque la responsabilidad de esta muchas veces está tan diluida que dificulta su identificación y el poder actuar sobre ella.

Por su parte, y en el caso de la asistencia sanitaria, Valls-Llobet (2009) señala lo siguiente:

Aunque las mujeres habían sufrido abusos en la asistencia sanitaria, ellas no lo habían explicado a sus ginecólogos y ginecólogas, ni a sus profesionales de atención primaria, de modo que los posibles abusadores o abusadoras podían no darse cuenta de lo ocurrido. Este silencio mutuo es característico de la violencia estructural, que es un proceso silencioso que impide a los individuos darse cuenta de sus plenos potenciales psicológicos y psicosomáticos. Anular a los y las pacientes es una forma extrema de violencia estructural. (p.328)

Adicionalmente existe una violencia simbólica, que de acuerdo con García (2021):

Es aquella que se ejerce, sin mediación de la fuerza física, sobre un agente social con su complicidad, puesto que el agente dominado no es consciente de su estado de sumisión, no se siente obligado a actuar y pensar de la forma en que lo hace porque hacerlo significaría ir en contra del orden lógico o natural de las cosas. (p.22)

versión del hospital en una “fábrica de bebés”, en la que estas prácticas de control de los ritmos y tiempos durante el proceso perinatal, de aceleración, inducción y de intervención de los cuerpos, sirve a propósitos mayores en sintonía con cuestiones económicas del sistema de salud, en términos de eficacia y eficiencia.” (p.62)

Esta violencia simbólica⁵ sirve de sustrato a las manifestaciones –sutiles o extremas– de la violencia estructural y se exterioriza en la cultura dentro de la sociedad, creando así un marco legitimador de actitudes violentas y, peor aún, reprimiendo o inhibiendo la respuesta de quienes la sufren (García, 2021). Es este el tipo de violencia que normaliza los estereotipos y roles de género⁶ dentro de los que por siglos se ha enmarcado a la mujer, petrificando en el ideario colectivo estas categorías y sancionando moralmente a quienes los trasgreden.

Violencia obstétrica como violencia basada en género

De acuerdo con la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y en empoderamiento de las mujeres, la violencia de género se refiere a:

Los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias

5 “Esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas «expectativas colectivas», en unas creencias socialmente inculcadas», transforma las relaciones de dominación y de sumisión en relaciones afectivas, el poder en carisma.” Bourdieu citado por J. Manuel Fernández: La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica (2006).

6 Que en el caso de la problemática de la violencia obstétrica y como se señaló en la introducción, abarca el de madre abnegada y sacrificada por un lado y el de sumisa, por el otro. Es por ello por lo que autoras como Eva Margarita García y Laura Aguilera Ávila hacen hincapié en el hecho de que esta particular violencia castiga la sexualidad de la mujer. Aguilera (2017), por cierto, comienza su trabajo con la frase “parirás con dolor”, atribuyendo a la cultura judeocristiana la base de tal afirmación, de acuerdo con la que, según explica, sobre la mujer ha recaído históricamente un castigo divino sobre el cual “se asientan una serie de prácticas médicas, sociales y culturales que recaen sobre las mujeres en el momento del parto.” (pp. 59)

estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia.⁷

De acuerdo con el concepto anterior, al poner énfasis en las violencias a las que se ven expuestas mujeres y niñas, es necesario definir “violencia contra la mujer”. En este sentido, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer establece que es: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Delimitado de manera reiterada el territorio sobre el cual se ejerce la violencia obstétrica: el cuerpo de la mujer durante sus procesos reproductivos, bien porque, como señala Bellón (2015), el control sobre el potencial reproductivo y la sexualidad de las mujeres se convierte en un aspecto clave para el mantenimiento de estas en una posición subordinada, o como señala García (2021), “para castigar su sexualidad”, hay que resaltar la necesidad de analizar esta episteme por separado de otras violencias médicas precisamente por el ámbito en el que se presenta y para no desvirtuar el hecho de que, como señala Sesia (2020), este tipo de violencia “es una manifestación imbricada de violencia de género y, al mismo tiempo, de violencia institucional que se manifiesta en ciertos espacios socio-médicos específicos” (p. 4).

⁷ La violencia obstétrica no es una problemática que afecta únicamente a las mujeres, sino a las personas gestantes en general. Como quiera que los trabajos de distintas disciplinas se han concentrado en la mujer, es necesario tomar consciencia sobre el hecho de que la violación de derechos sexuales y reproductivos durante la atención obstétrica afecta a diferentes individualidades de personas gestantes. Si bien soy consciente de que mi abordaje debe ser inclusivo, no me adentraré a desarrollar el tema debido al carácter auto etnográfico y a límites de extensión de este capítulo.

Como complemento de lo anterior, explica la misma autora que la importancia de analizar y dar tratamiento al concepto de violencia obstétrica con independencia de otras violencias en espacios de salud, radica también en que es una categoría que, por percibirse como una amenaza, ha sido disputada a través de usos y negaciones estratégicas tanto por el gremio médico que provee la atención, como por autoridades de salud. De manera que, al ser una categoría política, usarla por su “poder explicativo y abarcador” ha coadyuvado a que se consolide en los ámbitos legislativo y de defensa de los derechos humanos de las mujeres.⁸

Un relato personal: Tres experiencias primer embarazo. Primera cesárea

En 2016, año de una profunda crisis de escasez en Venezuela, tuve la oportunidad de controlar mi primer embarazo en una clínica en la que mi papá, médico cardiólogo, ha trabajado por años. Gineco–obstetras y enfermeras eran supervisados por ese cardiólogo amigo que ha atendido a sus familiares cuando han tenido infartos o cuando han requerido cirugías de marcapaso. Durante las consultas, en las que fui atendida por al menos dos gineco–obstetras a los que en lo adelante llamaré doctor A y doctor B, me sentía relajada por poder encargarles mis miedos y sensaciones. Sin embargo, cuando se iban acercando las últimas semanas del embarazo y, habiendo leído sobre la importancia

⁸ El trabajo de Sesia (2020) se enmarca en el sistema de salud mexicano y en cuanto a las autoridades a las que se refiere, serían las federales mexicanas. Sin embargo, México no es el único país en el que ha habido tal resistencia. En Venezuela, tras la promulgación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el presidente en aquel entonces de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología del país, advirtió a otros colegas gineco–obstetras del hemisferio sobre promulgación de leyes similares en otros países latinoamericanos a través de un editorial publicado en 2010 en el *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, además de hacer cuestionamientos al articulado sobre violencia obstétrica de la ley que, de acuerdo con académicas como Villegas (2009), se hicieron “a la luz del pensamiento patriarcal” (p.142).

del parto natural y escuchado testimonios sobre lo doloroso del postoperatorio de una cesárea (por ser una cirugía mayor), solicité en cada consulta de control prenatal y de manera insistente (e infructuosa) que me permitieran parir de manera natural.

En Venezuela, se acostumbra a requerir en las últimas semanas de embarazo un estudio de radiología denominado pelvimetría ósea⁹ y, a partir de la lectura de una radiografía en la que se mide la pelvis para ver si coincide con los criterios médicos sobre lo que podría ser un parto vaginal exitoso, se programa o no la cesárea. En mi caso, recuerdo haber llorado en aquella consulta en la que el doctor A, placa en mano, me dijo en tono condescendiente: “Vente el jueves pa’echarte cuchillo, mi niña. ¿Cómo le explico a tu papá que te voy a poner a parir con estos resultados? según esto tienes la pelvis muy estrecha para la semana en que estás”. Le expliqué que había leído sobre las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el porcentaje máximo de cesáreas que deberían practicarse, que, además, había leído que por ser primeriza lo más probable era que el resultado arrojara “pelvis estrecha” y que había países en los que no se practicaba ese examen, a lo que me contestó riendo que al final son ellos, los médicos, los que saben; que Venezuela es Venezuela y los demás países son los demás países. Que el “llantén” que tenía se debía a mis nervios. A esto, se le sumó el comentario del doctor B en otra consulta en la que insistí en hacerme el exudado vaginal y rectal¹⁰ por si acaso me permitían parir naturalmente: “Bueno, pero ¿cuál es el fastidio con eso de parir? Aquí

⁹ “La Pelvimetría, es la medición de los diámetros de la pelvis ósea de la mujer embarazada que nos permite determinar la forma de presentación en el parto, para lo cual se utiliza el pelvímtero mediante un procedimiento que nos indica la relación cefalopélvica y pélvico cefálica para así establecer un pronóstico de facilidad, dificultad o imposibilidad de atender un parto por vía vaginal”. (Carvajal, Poppe y Padilla, 2018)

¹⁰ “El exudado vaginal y rectal del embarazo es una prueba generalmente se hace en la semana 36, aunque puede hacerse entre la 35 y la 37, con el objetivo de detectar la posible presencia de la bacteria conocida como *Estreptococo del Grupo B*”. (Pérez, 2019)

nadie va a pasar horas esperando que las mujeres entren en labor de parto por capricho. Sean hijas de quien sea”.

Así, terminé por delegar todo el proceso del embarazo al personal médico y de enfermería tratante, en parte por miedo a cualquier represalia, que por sutil que fuera, desde el regaño en tono paternalista hasta la negativa de responder a algunos de mis cuestionamientos. Sintiéndome culpable¹¹, además, por ser caprichosa sobre todo en tiempos de escasez. Lo que sentía tenía que ser anulado por mi salud física, mental y por el bebé en camino. Iba a estar bien.

El día programado para la cesárea, 29 de septiembre de 2016, comenzaron a prepararme muy temprano. A las 6 am me tomaron la vía y acostaron desnuda en una camilla en la que me trasladarían a una sala de espera previa al ingreso al quirófano asignado – entre varios que hay dentro de sus instalaciones -en la clínica. Una vez allí, vi que había dos personas más, una señora a la que le iban a hacer una tiroidectomía parcial y una joven con el abdomen del tamaño del mío. La presencia de otra “embarazada” esperando como yo, me hizo querer conversar con ella, compartir nuestros nervios y los nombres de nuestros bebés. No fue así. La muchacha me dijo que su barriga no era por embarazo, que su procedimiento se llamaba “laparotomía exploratoria” porque, par de años atrás le habían dejado una gasa durante la cesárea de su primer y único hijo y ahora tenían que “abrir todo” para ver. Le dije que lo lamentaba mucho y si ya estaba nerviosa, esto empeoró mi estado de ánimo. Le pregunté si tendría más hijos y con una sonrisa me contestó que sí, que los dolores pasan y queda la felicidad de los niños. Ella sentía

¹¹ La culpa y el miedo son dos factores de los que se sirve el poder obstétrico para mantener la docilidad del cuerpo gestante. En este sentido, explica García (2021) con respecto a mujeres víctimas de violencia obstétrica que: “se encuentra todo tan normalizado, que esconden o niegan sus sensaciones, porque si todo el mundo pasa por lo mismo sin problemas...¿por qué iban ellas a ser diferentes? la vergüenza y la culpa las inunda sin saber el porqué, amén de que existe de trasfondo un arquetipo de madre abnegada que imposibilita la licitación de estas sensaciones” (p.7)

mucho dolor, gemía, le pedía a Dios cosas que yo trataba de no escuchar y, en ese momento, entró el doctor A. Nos acarició los brazos a cada una y en tono paternal nos dijo que todo saldría bien. Yo era “Milagritos” y “mi negrita” la muchacha. “A ti te voy a hacer la cirugía yo, Milagritos, ¿Ok?; y a ti, mi negrita, el doctor C”.

Se fue de allí y al instante escuché en el pasillo a varios doctores en tono jocoso preguntando por sus pacientes. Uno decía “¿dónde está ‘mi cuello’?”, el otro preguntaba por su “laparotomía e histerectomía”. El primero tenía que ser el tratante de la señora de la tiroidectomía parcial, que es una cirugía de cuello en la que extrae parte de la glándula tiroidea. El segundo, necesariamente el “doctor C” de la muchacha. La palabra seguida a “laparotomía” era histerectomía y no creo que le hayan explicado en qué consistía esto último porque habló con ilusión de tener otro hijo en el futuro. Ya nos tocaba a cada una entrar al quirófano, pero al menos alcancé a preguntarle el nombre del médico de su primera cesárea y, aunque ocurrió en esa misma clínica, me aseguró que ese doctor ya no trabajaba allí. No me calmé con eso. Más bien, en el corto recorrido entre la sala de espera y el quirófano pensaba en cómo se sentiría cuando supiera que no podría tener más hijos, en cómo me sentiría yo si estuviese en su lugar. Aún hoy lo pienso.

Temblaba de nervios y de frío al ingresar a aquel quirófano y, al sentarme en la camilla para que el anestesiólogo me hiciera la punción en la columna, el doctor A me explicó por qué no podía moverme: “Vas a quedar inválida toda tu vida si se te ocurre moverte y no vayas a empezar a llorar como hacen muchas porque se lo decimos a tu papá, que te pusiste con aspavientos”. Igual comencé a llorar y les conté de la muchacha en la sala de espera, todos rieron y decían entre ellos que qué mala suerte, que no pude haber tenido peor compañía. ¿Cómo podían expresarse así? ¿Y si mi papá no fuese colega de ellos? Estaba sentada y tuvieron que optar por recostarme en posición fetal y tomarme entre dos de los doctores presentes en aquel quirófano muy fuerte, porque

para entonces solo temblaba y trataba de contener un llanto que lo que hacía era acumularse más durante cada segundo que duró aquello y mi temor era que en algún momento, no solo llorara sin poder contenerme, sino que al llanto lo acompañaran gritos pidiendo ayuda por los nervios. Una vez boca arriba, calmada y sin que la mitad de mi cuerpo se hubiese adormecido por completo, una de las enfermeras comenzó a frotarme el abdomen y la vulva con un algodón impregnado en algo que creo era alcohol, porque la uretra me ardía. Repetían tanto que se les había hecho tarde y el número de cesáreas que tenían programadas que no tuve valor para pedirle que, por favor, se esperara a que estuviese esa zona anestesiada.

Durante la cesárea los brazos van extendidos hacia afuera en la camilla, que ya viene con unos complementos para estar así, en forma de cruz, y en cada extremo hay una correa para evitar que ese cuerpo, no el ser humano, no la mamá, sino ese trozo de carne allí recostado en medio del anesthesiólogo, gineco-obstetras y personal de enfermería, los mueva y obstruya el proceso. Se siente como si estuviesen sacando cada órgano del torso y aspirando el aire de los pulmones. Indolora, pero una sensación desagradable que no me explicaron. Doctor A insistía en que no debía hablar porque me llenaría de gases y el dolor luego sería peor.

“Listo. Ya nació tu bebé. Te lo vamos a preparar y lo esperas en la habitación. En 48 horas te vas”, dijo el doctor A. Había terminado la cesárea de manera exitosa. Que me agarraran fuerte, que quisiera llorar o gritar, que sintiera ardor en la vulva o miedo, eran sensaciones que debían quedar atrás porque los resultados fueron satisfactorios y, como es costumbre, con los días debía agradecer al médico porque es lo que suele hacerse por educación, agradecer que, por ellos, por su sapiencia y por la tecnología, los niños nacen de forma segura. Como leí hace poco de alguien que tuvo dos partos: “Los obstetras son los médicos con los que estamos más dispuestas a relativizar y normalizar sus faltas como no lo haríamos con otros profesionales de la medicina. Es uno de los

muchos tabúes que rodean el parto”¹². Nunca pude agradecerle porque, aunque en 2016 lo que viví no tenía un nombre para mí, sabía que me habían violentado.

Segundo embarazo. Una pérdida y un legrado

Un año después de la primera cesárea quedé embarazada de nuevo. El primer control fue en la misma clínica de la primera cesárea, pero esta vez procuré, con la ayuda de mi papá, que quien me atendiera fuese una doctora. En la primera cita, me dijo que tenía unas 6 semanas de gestación, pero que no parecía haber actividad. Luego, en la noche de ese mismo día, tuve un aborto espontáneo. Al día siguiente, aún con el sangrado, fui a la clínica y la misma doctora me hizo un tacto¹³ me explicó sobre la necesidad de hacerme un legrado¹⁴. Al ingresar a un quirófano pequeño donde lo harían, noté que la doctora no lo haría sola. Otro gineco—obstetra estaba presente y fue quien me advirtió que me pondrían anestesia general y que, además ellos trabajaban con la música a todo volumen. Pues, mientras me preparaban, muy despierta,

¹² Karla [@karla_ngj]. (17 de enero de 2022). *Los obstetras son los médicos con los que estamos más dispuestos a relativizar y a normalizar sus faltas como no [...]*. Twitter: https://twitter.com/karla_ngj/status/1483148508047757322

¹³ “El tacto vaginal consiste en la introducción de los dedos índice y corazón, protegidos con guantes dentro de la vagina de la mujer. En el caso de la embarazada, su objetivo es valorar el cuello del útero (también llamado cérvix). Se suele realizar en posición ginecológica o de litotomía: con la mujer tumbada sobre la espalda y las piernas abiertas y ligeramente elevadas, apoyadas en los estribos.” (Rodellar, 2019)

¹⁴ “El legrado uterino también se puede llamar raspado uterino y es una intervención quirúrgica ginecológica que se realiza para estudiar la parte más interna del útero el endometrio o bien evacuar tejidos de dentro del útero. Podemos dividir los legrados en dos tipos básicos: el ginecológico y el obstétrico. El ginecológico suele ser para estudiar tejido del interior del útero en casos de menstruaciones irregulares o sangrados después de la menopausia, y el obstétrico se realiza en casos de abortos diferidos o incompletos o bien después de un parto” (Bombí, 2019).

hicieron sonar a Juan Luis Guerra mientras sonreían y hablaban de su día a día, de lo que harían el fin de semana. Yo pensaba que menos mal no era mi primer embarazo, porque, aunque la pérdida me afectaba emocionalmente, ya tenía un hijo, así que no debía “exagerar” aquella sensación de tristeza enorme y arruinarles su trabajo. Suerte tenía yo de que me atendieran tan rápido y con tanta “alegría”, sobre todo en tiempos de crisis humanitaria. Par de días después, la doctora me dijo que esperara seis meses para procurar un nuevo embarazo.

Tercer embarazo. Segunda cesárea y el factor de la migración a costas

En julio de 2018 emigré con mi familia a Colombia y, a finales de octubre de ese mismo año, estaba embarazada por tercera vez. Desde que comenzaron los controles en la clínica asociada al seguro comencé a escuchar comentarios en la sala de espera sobre las venezolanas y el número de hijos. No prestaba atención porque eran pacientes como yo y pensaba más bien que debía adaptarme a que esos comentarios serían cada vez más frecuentes. Estaba contenta porque en Colombia respondían mis inquietudes sobre el parto natural a pesar de una cesárea previa y escuchaban mis preguntas sin mirarme de manera condescendiente o burlesca. Así fueron sucediendo los controles prenatales hasta que, en uno de ellos, el doctor me pidió, en tono jocoso, que le respondiera “sí, señor” a todo lo que me preguntara y me llamaba “mi china”, que es la forma en la que en algunas zonas de Colombia se refieren a los niños. ¿Qué tan dañina puede ser esa sutil infantilización durante una consulta de control prenatal? pensaba. Debía dejar atrás la experiencia médica del primer embarazo o estaría predispuesta esta vez.

Ese mismo médico, al poner el dato de mi nacionalidad en su computadora, me dijo que todos los que estaban llegando a pie venían

a robar y otros comentarios xenófobos que no vale la pena reproducir. Aún hoy me pregunto, ¿qué pensaría que podía hacer yo, como venezolana, para evitar que alguien robara?, ¿por qué se lo decía a una mujer embarazada?, ¿lo hubiese dicho de haber estado acompañada de un hombre? No. Lo más probable es que no lo dijera de haber estado un hombre en aquel consultorio, porque la mujer embarazada trae aparejado el estereotipo de sumisión total y si al estado de embarazo se la añaden otras intersecciones, como la de ser migrante, como en mi caso, el estado de vulnerabilidad es aún mayor y en una relación jerárquica como la que se da en centros de salud, en los que la mujer ocupa el último escalafón, es más que probable que el profesional médico se sienta con la potestad de vulnerar aún más.

Pasadas las semanas y llegada la número 37 en la que, a más tardar, debe hacerse el exudado vaginal y anal, la doctora que debía atenderme me saludó con la frase: “venezolana, ¿no?”. Sí, le respondo. “Número de hijos”. Este es el segundo. “Número de embarazos”. Este es el tercer embarazo. Aparta la mirada de su computador y me dice: “o sea, que este es tu tercer embarazo”. Le explico que tuve una pérdida pero que decidí que, a pesar de la pérdida, me arriesgaría con un segundo bebé. Insiste: “un tercer embarazo y además casi no esperaste para embarazarte luego de la pérdida. Una pregunta, ¿eso es cultural? Porque he tenido pacientes venezolanas que tienen – además lo desean – hasta 5 hijos sin importar el estrato en el que viven”. Su tono de reproche no pasó desapercibido y, aunque sentí deseos de salir de allí, poner una queja con el seguro y pedir una nueva cita, la espera para que me asignaran una cita nueva, el tiempo que perdería mientras llenaban mis datos, la apremiante necesidad del examen justo en la semana de embarazo en la que estaba, si es que realmente me iban a dejar parir, hizo que respirara, que contuviera mi incomodidad y respondiera con naturalidad, sin lucir ofendida: “No, no es cultural”.

Mientras me acomodaba en la camilla para el examen continuaba

diciéndome que las venezolanas nos embarazábamos mucho. Parafraseó un artículo de la periodista colombiana Claudia Palacios que había sido publicado hacía poco bajo el nombre: “*Paren de parir. Gobierno debe hacer de control de natalidad en venezolanos una prioridad de su estrategia migratoria*” y me dijo que “nuestra paridera” es un problema de salud pública para Colombia, que entendía que la periodista no lo dijo de la mejor manera, pero que no por eso dejaba de ser cierto.

Los comentarios xenófobos mientras un espéculo metálico y frío es introducido por la vagina con una barriga que no permite ver la cabeza de quien hace el examen para al menos sentir que se es parte de lo que está ocurriendo con el propio cuerpo es, cuando menos, violento. Terminó el examen, entré al baño a vestirme y comencé a llorar de impotencia. Me despedí educadamente a pesar de mi malestar y salí de allí sin siquiera preguntar en la recepción si había algún libro de sugerencias en el que publicar lo terrible de mi experiencia. Sentí vergüenza de hablar sobre lo ocurrido, de denunciarlo, vergüenza por mi nacionalidad, aunque sabía que no tenía por qué, al contrario. Vergüenza por no poder detener aquella violencia psicológica. Esta sensación aumentaba en la medida en la que tenía más certeza de que nadie haría nada si lo contaba. Aunado a esto, aumentaba también el deseo de olvidar lo sucedido.

El día de la última consulta en una nueva clínica que funciona como hospital universitario y que me asignó el seguro para una eventual cesárea, debí explicar a un primer doctor tratante y a una residente el porqué de la cesárea previa y de la pelvimetría ósea. Eso era parte de las preguntas de rutina, pero se burlaron del atraso en Venezuela al oír sobre ese tipo de radiografías -práctica proscrita en Colombia, según me explicaron- a embarazadas frente a mí; y comenzaron a relatarse historias de otras pacientes venezolanas y de los horrores del sistema de salud venezolano. Al terminar, el gineco-obstetra me dijo que si para el 29 de julio a las 7am no había roto fuente ni tenía dolores de parto, me harán una nueva cesárea.

Así las cosas, en la fecha y hora previstas supe que sería una cesárea porque no había roto fuente ni tenía contracciones. Llegué en ayunas y pasarían doce horas en medio de entrevistas de profesoras y profesores de enfermería y medicina con grupos pequeños de estudiantes para que me ingresaran a quirófano, no sin antes haber presenciado discusiones entre médicos porque ya no podían ingresar a más pacientes y que trasladaran a algunas a otras clínicas. Una vez en el quirófano, el anestesiólogo se presentó muy amablemente, me desvestí y me senté en la camilla mientras me explicaba todo lo que iba a ocurrir. Ya lo sabía, pero me relajaba que me lo explicaran nuevamente. Todo el proceso iba marchando bien hasta que comencé a sentir un dolor en la cadera, como si tuviese las piernas excesivamente abiertas. Se miraron entre todos con caras de cansados hasta que el amable anestesiólogo me regañó: “señora, usted no siente nada porque ya le hice todas las pruebas. Usted tiene la mitad de su cuerpo dormido, así que no insista”. No pude más que callar. Tal vez estuve tanto tiempo en silencio, concentrada en mi respiración y en que mi bebé llorara apenas la sacaran, que debieron haberse preocupado al punto de hacerme preguntas para sacarme conversación. Que cómo se iba se llamar, que por qué ese nombre tan raro, que los venezolanos poníamos nombres raros a nuestros hijos, que de qué parte de Venezuela era, entre otros. Al igual que en Venezuela, las conversaciones del personal mientras transcurre una cirugía como la cesárea, en la que ese cuerpo capaz de reproducirse en la cama del quirófano puede escuchar, son todo menos relajantes.

Las siguientes cuarenta y ocho horas de hospitalización transcurrieron presenciando regaños del personal de enfermería, no solo hacia mí, sino hacia otras parturientas con las que compartía el espacio en un corredor de la clínica condicionado especialmente para nosotras. Regaños a veces humillantes porque teníamos hambre y querían que esperáramos más tiempo del que habíamos esperado, porque exigíamos saber la hora a los fines de que nos dieran otra dosis de analgésico, porque los bebés aún no se habían despertado y tenían que mamar, porque mamá se había

quedado dormida o porque no siempre podían cumplirse todos los requisitos de una lactancia saludable, que no siempre es fácil, incluso cuando, como en mi caso, se trataba de un segundo bebé.

Mi experiencia en Colombia ha sido narrada desde el anonimato en un par de oportunidades para trabajos de investigación cualitativa sobre violencias que pueden atravesar a mujeres venezolanas en el contexto migratorio, no con ocasión de la violencia obstétrica como un problema estructural y, en cuanto a lo vivido en Venezuela, reflexionando en retrospectiva, fue la normalización generalizada de este tipo de violencia lo que hizo que siempre la obviara, tanto porque durante mi proceso de embarazo gocé de beneficios sociales y económicos que hoy llamamos “privilegios”, como porque el resultado para mí y para mi hijo fue satisfactorio. Pero lo cierto es que, ni la realidad de la mala praxis médica¹⁵ (como lo vivido por “mi negrita” como consecuencia de que le dejaran una gasa durante su cesárea) como una realidad adicional y que, a la vez, puede articularse con el problema de la violencia obstétrica, que es una categoría que trasciende a aquella, ni la escasez del año 2016, son realidades intercambiables por la infantilización y la apropiación de mi embarazo por el personal de la clínica en la que nació mi primer hijo.

Otros testimonios

“Ella me dijo ‘así como abriste las piernas para que te lo metan, abre las piernas para el examen. Estás muy joven para estar en una sala de parto, si te la pongo fácil al otro año vas a estar aquí pariendo de nuevo’. O sea, como que, si tenía que hacernos sufrir para que no pariéramos

¹⁵ En Venezuela, la mala praxis médica se encuentra dentro de la categoría de homicidio culposo previsto en el artículo 411 del Código Penal. Por razones de extensión y por cuanto el enfoque es mostrar cómo la violencia obstétrica, aunque puede tener consecuencias extremas sobre el cuerpo gestante y el recién nacido que se enmarquen en este tipo penal u otras violencias médicas, es violencia de género porque se ejerce sobre procesos reproductivos.

más”. (Sarahí, 2021)

“Dayana estaba saliendo de una relación violenta cuando se enteró que estaba embarazada (...) Cuando supo que estaba embarazada, tenía dos meses de embarazo y ese mismo día perdió a su hijo. En el momento en que le hicieron la dilatación y legrado, procedimiento en el que se dilata el cuello uterino y se extrae tejido del interior del útero con un delgado instrumento llamado cureta, la lastimaron mucho. Incluso, tuvo que acudir días después de salir del hospital porque sentía mucho dolor y el doctor que la atendió le dijo que, en efecto, la habían lastimado más de lo normal. La atendieron en el Erasmo Meoz. Cúcuta” (Mateus, 2021)

“Pasaron varios médicos y a cada uno de ellos les pedí que me revisaran y su respuesta era: ‘ahorita’, ‘ahorita le digo a alguien’, ‘espéreme’, y así hasta que pasó la doctora, me revisó y me dijo súper preocupada que ya era hora, que tenía 10cm de dilatación y llamaría al anestesiólogo, llegó y procedió!... Rápido la doctora me indicó que me acostara y no acostara, que iba a sacar al bebé e introdujo los fórceps, empezó a maniobrar...sin preguntar si la anestesia me había hecho efecto y sentí cada movimiento que hizo con los fórceps... ¡Fue un dolor horrible!... Sentí que me partieron a la mitad... Después salió mi bebé, no lloró, yo preguntaba por qué y nadie me contestaba, hasta que empezó a llorar, de ahí recuerdo que me levanté un poco para ver a mi bebé y vi mis piernas llenas de sangre, sentía la sangre que escurría... pregunté por qué, pero igual no recibí respuesta, al poco tiempo entre el dolor y todo eso perdí el conocimiento... En algún momento me despertaron a jalones y sólo escuché la voz de un hombre que me dijo: ‘Señora...le aviso que este fue su último hijo porque le vamos a quitar la matriz’... ¡Yo no sabía por qué me estaba pasando esto, nadie me explicó nunca!” (Muñoz, G & Berrio, L, 2020).

Relatos como los anteriores, desde una situación de pobreza, de migración forzada, de embarazo adolescente y de quien es atravesada

por la realidad de ser una mujer indígena en México parecen tragedias remotas a las vivencias de quienes hemos tenido acceso al sistema privado de salud y de estar entre médicos y enfermeras “de confianza”. Podrían escribirse decenas de capítulos únicamente con relatos sobre el parto y cada uno reafirmaría la necesidad de que, cuando se analizan las violencias y microviolencias a las que se ven expuestas las mujeres a nivel global, la perspectiva debe ser interseccional. Con cada nuevo relato podemos ser testigos de cómo se va graduando a través de distintos niveles de gravedad.

Conclusiones

En la medida en que escribía el presente capítulo conversé con aproximadamente seis mujeres, madres de mi entorno más cercano y cuyas edades oscilan entre los 35 y los 55 años – sin que en ningún momento se entienda que el propósito era obtener testimonios a ser incluidos en la presente auto etnografía – y resulta llamativo que, de las seis (cinco con partos por cesárea y una con parto natural), tras haberles explicado lo que era violencia obstétrica, solo dos fueron conscientes (observando sus experiencias en retrospectiva en la medida en que iban contando) de haber sido violentadas a través de la infantilización o de comentarios humillantes por parte del personal que las atendió en alguna o varias etapas del proceso de sus embarazos, desde los primeros controles prenatales hasta que les retiraron los puntos de sus cirugías. Sin embargo, tendieron a ver como regular lo ocurrido porque “lo importante es el bebé y los médicos son los que saben, además que yo los tuve en clínica privada”. Algunas incluso llegaron a sonreír al decir que hablar del tema sería “alguna moda de las de ahora” y que gracias a que les fueron programadas sus cesáreas no sintieron nada. Es decir, que ni tomando consciencia de que fue quebrantado su derecho

a apropiarse de todo el proceso reproductivo, pudieron escapar de la estereotipación de este tipo de violencia como una que ocurre solo en hospitales públicos, a adolescentes o gestantes muy pobres y con resultados fatales.

Lo anterior da cuenta de la naturalización de este tipo de violencia y de la percepción de que, en la medida en que la intervención es mayor de manera que no sienten en el cuerpo cada etapa del parto, es más satisfactorio. El no-sentir como la panacea de la felicidad.

Esta naturalización se debe al hecho de ser un problema estructural complejo que va más allá de emergencias humanitarias complejas como la que atraviesa Venezuela y del desarrollo o subdesarrollo del país o la región donde ocurre.

Los testimonios de quienes, como yo, tuvieron partos por cesárea con resultados exitosos en clínicas privadas se contraponen con quienes son atravesados por otras interseccionalidades que, como indico en la introducción, agravan su vulnerabilidad durante el embarazo y el parto. De manera que, la violencia obstétrica, además de ser sistémica y estructural, tiene dos vertientes, una que recae sobre el sector público, en el que, como indica Villegas (2009), “para realizar una cesárea, se llega hasta el último momento” (pág. 138) y la otra sobre el sector privado, en el que, de acuerdo con la misma autora, “el mismo personal de salud, egresados de la misma escuela, asume también un discurso patriarcal expresado en otras conductas diferentes, como el uso y la indicación excesiva y, la aplicación de cesáreas poco justificadas” (pág. 138).

Con base en la cita de arriba y más allá de las consideraciones penales y éticas que necesariamente deben recaer sobre el tejido estructural de este tipo de violencia, parte de las acciones que deben tomar los Estados y la sociedad en general para prevenirla es priorizar la voz, los testimonios de quienes la han sufrido y siguen sufriendo, tanto en el

sistema de salud público como en el privado y enlazar ambos contextos sociales porque tanto en uno como en otro se trata de un asunto de poder: de la institución hacia el individuo, del médico o la médica hacia la paciente, de un superior hacia otro profesional, de la sociedad hacia la mujer. Tiene que ver con jerarquías, estatus y roles bien definidos que reproducen el orden a través de dispositivos de control y la represión de lo que se desvía de lo esperado. Represión que aumenta en la medida en que el factor de la clase social, el estatus migratorio o el étnico – racial atraviesan a una persona durante su embarazo.

La violencia obstétrica es además un problema global. Ocurre tanto en países desarrollados como en los que están en vías de desarrollo y más específicamente, como un “fenómeno generalizado y sistemático” de acuerdo con el *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica*¹⁶ y como una problemática que, además, “no ha sido abordada desde la perspectiva de los Derechos Humanos.” (p.4)

Adicionalmente, tiene consecuencias no solo en la mujer y demás personas gestantes, sino en el recién nacido, en familiares o entorno más cercano a la víctima. Como señala García (2021):

Una persona con una herida, física y/o psíquica, arrastra irremediabilmente a sus seres queridos. La violencia obstétrica es por lo tanto un problema de salud pública, porque el número de afectados, de manera directa e indirecta, es mucho mayor de lo que parece a simple vista. (p. 134)

¹⁶ Este informe fue presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas por Du-bravka Simonovic el 11 de julio de 2019.

De manera que, es un problema que nos atañe a todos, así que ante la experiencia (con resultados satisfactorios) de quienes gozan de un seguro privado y de personal médico y de enfermería de confianza, pero que durante el proceso se han visto excesivamente monitoreadas o infantilizadas, siempre cabrá la pregunta, a manera de reflexión: ¿qué ocurre con quienes no tienen acceso a una atención de calidad?

Fuentes

- Adams, T., Borchner, A & Ellis, C. (2015). *Autoetnografía: Un panorama*. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/11626/12041>
- Aguilera, L & Rodríguez, P. (2017). *La violencia obstétrica, otra forma de violencia contra la mujer. El caso de Tenerife*. Recuperado de: <https://revistes.ub.edu/index.php/MUSAS/article/view/vol2.num2.4/21984>
- Arguedas, G. (2020). Poder obstétrico, aborto terapéutico, derechos humanos y femicidio de Estado: una reflexión situada en América Latina. En P. Quattrocchi y N. Magnone (Ed.), *Violencia Obstétrica en América Latina: Conceptualización, experiencias, medición y estrategias* (pp. 4 -5). Buenos Aires: EDUNla. DOI: 10.18294/9789874937506
- Bellón, S. (2015). *La violencia obstétrica desde los aportes de la crítica feminista y la biopolítica*. Recuperado de: <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/374/379>
- Bochner, A & Ellis, C. (2016). *Evocative Autoethnography. Wrinting lives and telling stories*. Londres: Routledge Taylor & Francis

Group.

- Bombí, I. (2019). *Cuando debe practicarse un legrado uterino*. Recuperado de: <https://www.saludsavia.com/contenidos-salud/articulos-especializados/cuando-debe-practicarse-un-legrado-uterino>
- Carvajal, H., Poppe, V., Padilla, N., (2018). *Examen de pelvimetría y pelvigrafía en el peritaje de obstetricia legal, en casos de distocias de parto por causa materna*. Recuperado de: <https://revistas.usfx.bo/index.php/ims/article/view/49>
- Castrillo, B. (2016). *Dime quien lo define y te diré si es violento. Reflexiones sobre la violencia obstétrica*. Recuperado de: <https://www.scielo.br/j/sess/a/jXWfHQCDHrHMGpSqNB93ZPD/?format=pdf&lang=es>
- Cohen, S. (2020). Amigas, sisters: we're being gaslighted': obstetric violence and epistemic injustice. En S. Cohen, R. Chadwick, A. Horsch & S. Garthus-Niegel, J. Herring, S. Downe & N. Stone, J. Rucell, E. Prochaska, C. Pickels, L. Forsberg, S. Halliday, E. Kukura, & K. Brennan (Ed.), *Childbirth, Vulnerability and Law. Exploring issues of violence and control* (pp. 25-26). Londres: Routledge Taylor & Francis Group.
- Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Artículo 1. 1993.
- Declaración de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y erradicación de la falta de respeto y el maltrato durante la atención del parto en centros de salud. 2014.
- Eddo-Lodge, R. (2017). *Por qué no hablo con blancos sobre racismo*. Barcelona: Ediciones Península.
- Fernández, J. (2005). *La noción de violencia simbólica en la obra*

- de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <file:///C:/Users/aitor/Downloads/8428-Texto%20del%20art%C3%ADculo-8509-1-10-20110531.PDF>
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. España: Editorial Siglo XXI. Recuperado de: <https://telegra.ph/Vigilar-y-castigar-07-13-30>
- García, E. (2021). *Partos arrebatados. La violencia obstétrica y el mercado de la sumisión femenina*. España: Editorial Ménades.
- Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de un enfoque basado en los derechos humanos del maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica. (2019).
- Mateus, J. (2020). *Violenciaobstetrica.co Migrar y Parir: Dar a luz lejos de casa*. (Tesis de maestría, Universidad Javeriana). Recuperado de: <https://violenciaobstetrica.co/migrar-parir-mujeres-venezolanas/>
- Muñoz, G. & Berrio, L. (2020). Violencias más allá del espacio clínico y rutas de la inconformidad: La violencia obstétrica e institucional en la vida de mujeres urbanas e indígenas en México. En P. Quattrocchi y N. Magnone (Ed.), *Violencia Obstétrica en América Latina: Conceptualización, experiencias, medición y estrategias* (pp. 103 -127). Buenos Aires: EDUNla. DOI: 10.18294/9789874937506
- Palacios, C. (2019, 12 de junio). Paren de parir. Gobierno debe hacer de control de natalidad en venezolanos una prioridad de su estrategia migratoria. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/claudia-palacios/paren-de-parir-columna-de-claudia-isabel-palacios-giraldo-374742>

- Pérez, C. (2019, 10 de julio). Exudado positivo en el embarazo: ¿Qué significa? ¿Es peligroso? *SerPadres*. Recuperado de: <https://www.serpadres.es/embarazo/pruebas-embarazo/articulo/exudado-positivo-en-el-embarazo-que-significa-es-peligroso-101562066456>
- Pérez, R. (2010). Obstetric Violence: A new legal term introduced in Venezuela. Special edition. *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, pp. 202 – 203. DOI: 10.1016/j.ijgo.2010.09.002
- Quattrocchi, P & Magnone, N. (2020). *Violencia Obstétrica en América Latina: Conceptualización, experiencias, medición y estrategias*. Buenos Aires: EDUNla. DOI: 10.18294/9789874937506
- Recomendaciones de la OMS Para los cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva Transformar la atención a mujeres y neonatos para mejorar su salud y bienestar. 2018.
- República Bolivariana de Venezuela. (2000). Código Penal de Venezuela. *Gaceta Oficial Extraordinaria 5494*. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo6.pdf
- República Bolivariana de Venezuela. (2007). Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. *Gaceta Oficial 38.668 de la República Bolivariana de Venezuela*. Recuperado de: https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Ley_mujer%20%281%29_o.pdf
- Rodellar, L. (2019). *Tactos vaginales: ¿Cuándo y por qué?* Recuperado de: <https://www.matertraining.com/tactos-vaginales-cuando-y-por-que/>
- Sadler, M. (2020). Despertando las metáforas que dormían en la ciencia. En P. Quattrocchi y N. Magnone (Ed.), *Violencia obstétrica en América Latina: Conceptualización, experiencias, medición y estrategias* (pp. 4 -5). Buenos Aires: EDUNla. DOI:

10.18294/9789874937506

Salud y derechos sexuales y reproductivos. Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Sarahí, G. (2021, 27 de abril). “Me sentí humillada, ultrajada, violada”: tres historias de víctimas de violencia obstétrica. *El Diario*. Recuperado de: <https://eldiario.com/2021/04/27/historias-de-tres-mujeres-victimas-de-violencia-obstetrica/>

Sesia, P. (2020). Violencia obstétrica en México: La consolidación disputada de un nuevo paradigma. En P. Quattrocchi y N. Magnone (Ed), *Violencia obstétrica en América Latina: Conceptualización, experiencias, medición y estrategias* (pp. 6 – 29). Buenos Aires: EDUNIA. DOI: 10.18294/9789874937506

Villegas, A. (2009). La violencia obstétrica y la esterilización forzada frente al discurso médico. *Revista venezolana de estudios de la mujer, volumen 14* (número 32), pp. 125-146. Recuperado de: http://190.169.30.98/ojs/index.php/rev_vem/article/view/2107/2004

Género, Violencia y Estado: Reflexiones para una agenda de erradicación de la violencia contra las mujeres en Venezuela

Beatriz Borges Urrutia¹

Carolina Godoy Camero²

Para hablar de una agenda de erradicación de la violencia contra las mujeres en Venezuela es fundamental abordar el contexto bajo el cual se desarrolla. En Venezuela, la violencia de género se encuentra inserta en un contexto de violencia generalizada, de crisis política, institucional y de derechos que ha generado una emergencia humanitaria compleja, que ha afectado las diferentes dimensiones de la dignidad de su población, pero que, como más adelante desarrollaremos, afecta de forma diferenciada y desproporcionada a las mujeres, niñas y adolescentes, y que en algunos casos no solo las afectan de forma diferenciada, sino que las violencias experimentadas por las mujeres en

¹ Abogada, Especialista en Derechos Humanos, Magíster en acción política y participación ciudadana. Profesora Investigadora Asociada UCAB y Directora Ejecutiva del Centro de Justicia y Paz (Cepaz)

² Abogada, Magíster en Drogodependencias, Maestranda en Estudio de la Mujer (UCV). Coordinadora de Género en Cepaz.

este contexto de crisis obedecen a una razón de género.

Una agenda de erradicación de la violencia contra las mujeres en Venezuela debe necesariamente pasar por el análisis del contexto de crisis bajo el cual se encuentra el país, por ello, abordaremos la afectación diferenciada de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país y los efectos de la pandemia, principalmente en cuanto al aumento de las violencias contra las mujeres y los obstáculos para acceder a un sistema de prevención de las violencias, protección y justicia de las mujeres víctimas. Asimismo, en el entorno de crisis institucional y de derechos es necesario abordar la política de persecución, criminalización y control que ejerce el Estado, en donde las mujeres no solo son víctimas diferenciadas, sino que en muchas ocasiones en estos actos son víctimas de la discriminación en razón de su género; y por último, es imperativo abordar el grado de cumplimiento por parte del Estado de las obligaciones y recomendaciones internacionales en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

En definitiva, el desarrollo de este análisis previo, y la comprensión de la problemática particular en un contexto como el venezolano, el cual no ha permitido avanzar en el combate de las violencias basadas en el género, nos conducirá a una agenda de erradicación de la violencia contra las mujeres en Venezuela adaptada a una realidad.

Contexto: La violencia generalizada en Venezuela

Pensar en Latinoamérica es pasar la mirada por la inestabilidad política prolongada, por la ingobernabilidad y por la crisis económica de los últimos años, dando anuencia a la conflictividad que se expresa en un estado de anomia generalizada tanto en lo social como en lo político, que influye en el aumento de los niveles de violencia en todos los estratos y niveles sociales (Rodríguez, 2014).

De acuerdo con todas las comparaciones internacionales, América Latina es la región más violenta del mundo, con las tasas de homicidios más elevadas y con la mayor incidencia de fenómenos como la violencia urbana, el secuestro, la justicia por mano propia y los conflictos ambientales (Rettberg, 2020). Asimismo, la realidad de la violencia de género está muy presente en el contexto Latino Americano. En el año 2020 en América Latina y el Caribe al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de femicidio, la forma más extrema y letal de violencia basada en el género; esto a pesar de que se le ha dado mayor visibilidad y condena social (Cepal, 2021).

Venezuela no escapa de esta realidad; según el Observatorio Venezolano de Violencia (OVV, 2021), el país cierra el año 2021 con un estimado de, al menos, 11.081 personas fallecidas por causas violentas, lo cual se corresponde con una tasa de 40,9 muertes por cada cien mil habitantes; ubicándose a Venezuela junto con Honduras, el cual tiene una tasa de 40, como los países más violentos de América Latina; sigue México con una tasa de 29 fallecidos por cada cien mil habitantes; Brasil con una tasa de 25 y Colombia con una tasa de 24.

Otro dato preocupante que presenta el informe del OVV (2021) es el incremento de los territorios que se encuentran fuera del control del gobierno nacional y donde la gobernanza local y el control social y político lo ejercen los grupos armados no estatales, generando una nación fragmentada territorialmente; un país en el que las bandas armadas dominan amplios territorios, controlando el tránsito por carreteras y autopistas en las que se cometen crímenes con total impunidad: y como concluye el informe, “la mayoría de la población del país continúa sometida al miedo, la inseguridad y a una precariedad de recursos, que resultan inaceptables, porque son violaciones a la dignidad y los derechos de las personas” (OVV, 2021, p 18).

En este contexto, hablar de la violencia basada en género que ocurre en Venezuela es un verdadero desafío, no solo por la discusión intrínseca

sobre las diferentes dimensiones de la desigualdad estructural y discriminación real sino, muy especialmente, respecto al entorno de violencia generalizada que existe en Venezuela y que afecta la vida cotidiana y la dignidad de las personas en su derecho a vivir en paz.

Según la publicación *Small Arms Survey* (2012), entre los años 2004 y 2009, Venezuela exhibía una tasa de 5,5 femicidios por cada 100,000 mujeres, ubicándose así entre los 25 países con mayores tasas de femicidio del mundo. Actualmente, en América Latina, las tasas más elevadas de feminicidio se registran en Honduras con 4,7 por cada 100.000 mujeres; República Dominicana con 2,4 por cada 100.000 mujeres y El Salvador con 2,1 por cada 100.000 mujeres (Cepal, 2021). No mencionan en sus estimaciones a Venezuela. Como se puede inferir, no existe evidencia de data ni cifras oficiales sobre esta temática en Venezuela, que hayan sido levantada por el Estado Venezolano con rigurosa metodología y con fines aplicados a programas de prevención y erradicación de la violencia basada en razones de género.

Entre tanto, las cifras del Observatorio Digital de femicidios del Centro de Justicia y Paz, Cepaz, documentadas a través de la recopilación de datos publicados por los medios digitales de información nacional, reflejan que en el año 2021 ocurrieron al menos 290 femicidios consumados en Venezuela, lo que se traducen promedio de una acción femicida cada 29 horas. Por su parte, en el primer trimestre del año 2022, la misma organización pudo documentar al menos 62 femicidios en el país (Cepaz, 2022).

La violencia como política de Estado: Afectación diferenciada en las mujeres y mujeres víctimas en razón de género

Aunado a este contexto de violencia generalizada que impera en el país, persiste una crisis política, institucional y de derechos que inició al menos desde el año 2014, cuando se agudizó una política sistemática de persecución y criminalización contra la población, la cual ha buscado y permitido la permanencia en el poder del gobierno.

Desde al menos el año 2018, a través de la publicación del informe *Situación de violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin*, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2018) reconoció la crisis política, económica y social de Venezuela, pero también reconoció la existencia de un sistema de represión contra los disidentes políticos y contra cualquier otra persona que, a juicio de las autoridades, se oponga al gobierno o represente una amenaza para éste. Bajo esta represión la Oficina reconoció el carácter sistemático de las violaciones a los derechos humanos a través de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, torturas, malos tratos, entre otras acciones. A partir de entonces, la Oficina de la Alta Comisionada mantiene un mecanismo de seguimiento con actualizaciones periódicas sobre la situación de derechos en Venezuela.

Por su parte, en el año 2019 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció una Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela para evaluar presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas desde 2014 (OHCHR, 2019). En su primer informe, la Misión ya concluía la perpetración de crímenes de lesa humanidad por parte del Estado venezolano, en el que incluía la sistematicidad

de los actos de persecución, y destacaba la responsabilidad del Estado y la responsabilidad penal individual en el marco del derecho penal nacional y/o internacional (Informe FFM, 2020)

Entendiendo esta política de persecución y criminalización que existe en Venezuela y que ha sido documentada y reconocida por las organizaciones de la sociedad civil independiente y por los mecanismos internacionales vigentes sobre Venezuela, a los efectos del presente apartado es necesario resaltar la manera diferenciada en la que esta política afecta a las mujeres víctimas, e incluso cómo en ocasiones no solo las afecta de forma diferenciada sino que se convierten en víctimas en razón de su género, de allí que podamos identificar en estas acciones actos de violencias que obedecen al hecho de ser mujer.

Durante el año 2021, Cepaz, documentó a través de su monitoreo de Persecución y Criminalización en Venezuela, elaborado a través de la recopilación de datos publicados por los medios de información digital, un total de 73 casos de persecución y criminalización que afectaron directamente a las mujeres. El ejercicio de los patrones de persecución y criminalización contra las mujeres si bien no se ejercieron por motivos de género, ya que en Venezuela existe un contexto generalizado de persecución y criminalización que afecta tanto a hombres como a mujeres, cuando esto ocurre contra las mujeres sobresalen actitudes discriminatorias que incluso configuran acciones de violencias que sí son basadas en el género. (Cepaz, 2022)

No se trata de una exploración aislada; por el contrario, se justifica ante la información levantada por La Oficina de la Alta Comisionada para Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, la cual reportó que en Venezuela “las mujeres son sometidas a violencia sexual y de género (VSG) y humillación durante las visitas a centros de detención, operaciones de seguridad y allanamientos domiciliarios”. Igualmente, tal y como lo señala Cepaz, la Oficina documentó “numerosos casos cada vez mayores de detenciones arbitrarias de

familiares, en particular mujeres, de presuntos opositores políticos. Sin acceso a abogados, son interrogados sobre el paradero de sus familiares y, en algunos casos, son maltratados y torturados”. Cabe destacar que el ejercicio de esta política de persecución podría constituir crímenes de lesa humanidad tal como lo reconoce el cardinal e) del artículo 7 del Estatuto de Roma, es decir serán crímenes de lesa humanidad todo encarcelamiento, así como otras privaciones graves de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional, esto como una forma de atacar de manera sistemática o generalizada a la población civil.

Sobre consideraciones de género y violencia sexual recientemente se hizo mención en el informe de la Misión de Determinación de Hechos sobre Venezuela, (Informe FFM, 2020) que aseguró que las violaciones y los delitos que la Misión analizó, incluyendo los actos de persecución y criminalización, han afectado de manera diferente a las mujeres, debido a los roles de género subyacentes, las desigualdades y los estereotipos patriarcales que enfatizan a la mujer dentro de la esfera doméstica y que sexualizan a las mujeres jóvenes fuera de este rol. Así pues, la Misión resaltó cómo las víctimas durante las detenciones arbitrarias no tienen acceso a productos de higiene menstrual, anticonceptivos y en general a la salud sexual y reproductiva, adicionalmente enfrentan riesgos adicionales de explotación sexual y sexo transaccional coercitivo. En este orden, la Misión ha podido documentar casos en los que las mujeres detenidas son obligadas por funcionarios del Estado a mantener relaciones sexuales a cambio de bienes y privilegios. Además, en los interrogatorios de las mujeres detenidas también se desarrollan actos de violencia sexual. La Misión documentó que funcionarios del SEBIN han amenazado a las mujeres de violarlas durante los interrogatorios.

En definitiva, en el contexto de crisis política e institucional que existe en Venezuela, el Estado venezolano se convierte en un replicador de las actitudes discriminatorias y especialmente de las violencias

basadas en el género, ya que bajo su anuencia se desarrolla esta política de persecución en donde no solo las mujeres terminan impactadas de forma diferenciada sino que además terminan siendo víctimas de actos de violencia tipificadas en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se tratan de actos de discriminación y violencia que obedecen al hecho de ser mujer.

Emergencia humanitaria y pandemia, afectación agravada no neutral al género

Un nuevo estudio de la ONU Mujeres, *Violence against women during COVID-19* (2021), revela que una de cada cuatro mujeres no se siente segura en su casa y que el 40% experimenta inseguridad al caminar en la calle por las noches. Agrega que la pandemia de la COVID-19 ha agudizado la violencia contra las mujeres tanto en sus hogares como en los espacios públicos; además, que casi una de cada dos mujeres informó que ella o una mujer que conoce había experimentado alguna forma de violencia desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Las mujeres que denunciaron estos datos tenían 1,3 veces más probabilidades de presentar un aumento del estrés mental y emocional que las mujeres que no lo hicieron.

En Venezuela, de acuerdo con los datos publicados por el Observatorio Digital de Femicidios de Cepaz, en el primer mes de la cuarentena decretada como medida para prevenir la propagación de la COVID-19, ocurrieron al menos 19 femicidios, esto significa que cada 36 horas una mujer fue asesinada. En el segundo y tercer mes de la cuarentena, ocurrieron al menos 24 femicidios, aproximadamente una por cada 50 horas. (Cepaz, 2020)

El Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en su publicación: Una mirada a futuro para Venezuela (2021), sostiene que la pandemia

de la COVID-19 encuentra al país en medio de una crisis política, social y económica sin precedentes; que la transición política se encuentra estancada, y la situación macroeconómica se verá sustancialmente afectada por los efectos de la pandemia a nivel internacional y local; que hoy en día las mujeres y niñas en Venezuela enfrentan una regresión en todos sus derechos. Si bien es cierto, esta regresión se encuentra sobre la base de un rezago estructural histórico en el país, en la actualidad se intensifica con la emergencia humanitaria compleja que vive Venezuela desde al menos el año 2015.

En el caso venezolano, ya había precariedad en cuanto a la emergencia humanitaria y sumado a esto la crisis de estado de alarma por la pandemia, se advierte que las dinámicas en la convivencia han profundizado los estereotipos de género y aumentado las tensiones en el hogar a consecuencia de la ansiedad y el aislamiento, en medio de la precariedad para satisfacer necesidades básicas.

Aunado a lo anterior, la ENCOVI (2021) registró que el promedio de hijos por mujer se redujo a lo largo de más de medio siglo de transición de la fecundidad; y que las mujeres más vulnerables por su bajo capital educativo o situación de pobreza tienen un promedio de hijos más elevado, pero las brechas tienden a cerrarse. También se encontró que el riesgo de ser madres crece a medida que se avanza en la adolescencia; que a los 19 años más de una quinta parte de las muchachas ya han debutado como madres; que apenas el 8% de las madres adolescentes pueden conciliar la maternidad y los estudios (una década atrás esas posibilidades llegaban a 28%); que una parte de la exclusión educativa se produce por efecto de la maternidad, pero en buena medida las muchachas debutan como madres luego de haber dejado los estudios a edades tempranas; y que cerca de 40% de las madres adolescentes estarían a la cabeza de sus respectivos hogares, ejerciendo la jefatura o en el rol de esposa/compañera, y las demás conforman núcleos familiares secundarios. Asimismo, según la ENCOVI (2021), al explorar

la actividad económica encontró que al reducirse las oportunidades de empleo formal y cualificado en esa medida caen los incentivos laborales para las mujeres.

Por su parte, el BID (2021) refleja en su informe, entre otras descripciones, que la mortalidad materna se encuentra en los niveles de 1960, es decir, se ha incrementado pasando de 91,7 muertes cada 100.000 nacidos vivos en la década de 1990 a 112 muertes en 2016, lo cual representa un aumento del 65% desde el año anterior.

El Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello – UCAB, presentó el Informe Formas contemporáneas de esclavitud en el Estado Bolívar una perspectiva género sensitiva (2021). Sostiene dicho informe que en “la situación de Venezuela se ha acentuado la discriminación contra las mujeres, por la forma en que ellas experimentan el incremento de la pobreza, la destrucción del sistema público de salud, y la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. También por las graves restricciones en el acceso a alimentos y la situación de desnutrición, la violencia sexual en el contexto de represión política, y la falta de acceso a la justicia.” (CDH UCAB, 2021, p. 14). Y afirma que esta situación de vulnerabilidad, “tiene una incidencia directa en la de ser víctimas de prácticas de esclavitud moderna en sus diferentes formas, especialmente la trata y el tráfico, la esclavitud y explotación sexual comercial, y otras modalidades, no solo vinculadas con su género, sino muy vinculadas a la existencia de un contexto extremo de violencia y de afectaciones a la dignidad que las ponen en situaciones imposibles” (p.18).

Todo lo anteriormente descrito, fue advertido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos- CIDH, en su informe anual 2020, capítulo Venezuela. Allí se citaba a su vez que, en cuanto a la trata de personas venezolanas, se constataba lo afirmado por la Oficina de la Alta Comisionada (OACNUDH) que denunciaba que en las áreas de explotación minera venezolanas se registra un alto número de casos

de prostitución; explotación sexual; trata de personas, incluyendo de adolescentes mujeres; explotación laboral; y trabajo infantil. Adicionalmente, que se ha constatado que niños a partir de los 9 años son forzados a trabajar en las minas; que se registra un gran número de niños venezolanos de a partir de siete años, como víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en el Norte de Colombia; y que, en Curazao y Trinidad y Tobago se han detectado casos de trata de personas venezolanas, incluyendo mujeres y niñas, con fines de explotación sexual. Sumado a lo anterior, la Comisión cuenta con información sobre el reclutamiento forzado de personas venezolanas por parte de grupos criminales.

En este sentido, la CIDH advierte que, en contextos de crisis, los factores preexistentes relacionados con la violencia contra las mujeres se profundizan al tiempo que la respuesta institucional para el acceso a servicios de justicia y a medidas de protección.

Bajo el contexto antes descrito, que como hemos visto termina empeorando la situación de violencia contra las mujeres, nos encontramos con un Estado que no ha dado respuestas efectivas y oportunas para hacer frente la violencia basada en el género en este contexto de emergencia humanitaria compleja agravada por la pandemia.

En los primeros meses de la pandemia, Cepaz (2020) aseguró que durante la cuarentena el Estado había publicitado números telefónicos para atender a las mujeres víctimas de violencias, pero las mismas víctimas manifestaron que no recibir respuesta a su llamado, denunciado que los funcionarios a cargo superponían la emergencia sanitaria a la situación de violencia que estaban experimentando. Del mismo modo, la organización destacó en este mismo periodo de cuarentena los tribunales sin mantuvieron sin despacho, por lo que las medidas procesales que se encontraban en curso no continuaron en marcha. Aún más, no hubo posibilidad de que las mujeres acudieran a un sistema

de justicia virtual, ya que no hay plataformas tecnológicas para tal fin, tampoco existe un fondo económico que permita crear un programa de modernización tecnológica, además de que servicio de internet es muy precario y los recortes del servicio de luz son constantes.

Una deuda profunda que se enfrenta a ciegas

Bajo el contexto antes descrito en donde las mujeres en algunos casos son víctimas diferenciadas y desproporcionadas y en otros casos son víctimas en razón de su género, nos encontramos con un Estado que no ha cumplido con sus obligaciones internacionales en materia de erradicación de la violencia basada en género. Así, el Estado se convierte en el responsable cuando, como ya hemos visto, de propia mano ejecuta acciones que se enmarcan en los tipos de violencias contra las mujeres, pero también por la omisión de su deber de garantizar una vida libre de violencia para todas las mujeres, niñas y adolescentes en el país, a través de una política de prevención de la violencia, y con un sistema que responda efectivamente a la atención de las víctimas, investigación del hecho y sanción para los perpetradores.

Desde el año 2007 en Venezuela existe un marco normativo especializado en materia de violencia de género. Esta ley significó un importante avance en el reconocimiento de la necesidad y la urgencia de crear un marco normativo que buscara prevenir, atender, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres.

En el año 2014 esta ley se reforma, incorporando a las formas de violencias el femicidio y la inducción al suicidio. Esta reforma fue un avance muy positivo, ya que significó dejar de lado la aplicación del tipo penal del homicidio en los casos ocurridos contra las mujeres en razón de su género, y con ello un tratamiento especial y diferenciado a este delito. Sin embargo, aun privilegiando que la incorporación del

femicidio como tipo penal en la legislación venezolana significó un paso importante para visibilizar este delito particular y al mismo tiempo, colocaba a Venezuela como nación cumplidora con sus compromisos internacionales en la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres; se advierte que “la definición adoptada deja por fuera expresamente la noción de la responsabilidad del Estado, bien sea por acción o por omisión, lo cual ha sido cuestionado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer” (Cepaz. 2016, p. 17).

Finalmente, en el año 2021 se produce la última reforma de esta ley. En esta oportunidad se dio un avance muy importante con la inclusión de siete enfoques de carácter obligatorio para los órganos y entes del Estado: enfoque de género, feminista, de derechos humanos, intercultural, integralidad, generacional y de interseccionalidad. Además, se incluyeron cuatro tipificaciones nuevas a las formas de violencias: violencia multicausal, violencia ginecológica, violencia informática y la violencia política.

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, surgió esperanza en las víctimas de recibir protección por parte del Estado, pero la experiencia ha demostrado que la Ley por sí sola es insuficiente ya que la deuda del Estado no es en materia legislativa, sino en la aplicabilidad de la norma ante la falta de ejecución de políticas públicas que vayan orientadas a detener realmente la violencia contra la mujer.

En el año 2020 la Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer recibió vasta información de las organizaciones de la sociedad civil sobre la realidad que viven las mujeres víctimas, quienes enfrentan múltiples obstáculos para acceder a un sistema de prevención, protección y justicia en Venezuela, lo cual se agudizó durante la pandemia. Cepaz, fue una de las organizaciones que denunció ante la relatora estos obstáculos (Respuesta a la convocatoria, 2020).

La organización denunció la deficiente atención a las víctimas de violencia en los centros de atención y en las instituciones de recepción, denuncias y defensa, que trabajan en línea como el 0-800- Mujeres o la Unidad de Atención a la víctima de la Fiscalía (0212 509 86 84) ya que no se encuentran prestando servicio desde hace mucho, o funcionan con excesivas restricciones de horarios y días.

Además, agregan la falta de información exacta sobre la estructuración, organización, planificación, número y ubicación de fiscalías y tribunales, aunado a las fallas estructurales del sistema, como ejemplo, no hay ubicación física de los expedientes en tiempo real, su ubicación queda a la buena pro de los funcionarios de turno en el archivo, son un obstáculo para las víctimas para acceder a una justicia expedita y efectiva.

Otro problema es el llamado «peloteo» que ocurre en los sitios receptores de denuncias. Las personas encargadas de atender a la víctima tratan que esta desista de su intención de presentar la denuncia. No existe sensibilidad de género en el trato a la víctima, ni mucho menos en la tramitación de las diligencias pertinentes. El sistema de administración de justicia no cuenta con programas, servicios, ni personal especializado para atender cabalmente la problemática de la violencia contra la mujer, con lo cual las mujeres suelen ser revictimizadas.

A las deficiencias en el sistema de justicia, debemos añadirle la falta de protección de las víctimas a través de medidas como las casas de acogida, sobre todo en un contexto como el de Venezuela, en donde la crisis económica imposibilita a la mujer a tener los recursos para salir de su hogar, sin embargo, en Venezuela no existe información oficial sobre la existencia de estas casas. El informe de Cepaz revela de manera extraoficial que de las cuatro casas de abrigo ubicadas en los estados Aragua, Cojedes, Sucre y Trujillo, las casas de abrigo de Sucre y Trujillo funcionaron hasta el primer semestre de 2018, pero no se conoce más información al respecto.

Por su parte, en los casos en los que pudiera existir alguna medida de protección y seguridad a favor de la víctima, no existe un seguimiento de los casos, el deficiente sistema de protección y seguimiento termina provocando que el agresor continúe su patrón de violencia, incluso incrementándolo al verse amenazado por la víctima. Aún más, ante la falta de seguimiento, medidas como la prohibición de acercamiento suelen ser incumplidas, pero cuando la víctima acude ante las fiscalías para denunciar el incumplimiento no recibe apoyo inmediato de los funcionarios.

Por otra parte, no es posible tener acceso en Venezuela a una estadística oficial precisa en materia de violencia basada en razones de género; no hay evidencias de una reunión sistemática de datos desglosados por categorías soportadas en bases teóricas y científicas, ni publicación periódica con la debida explicación de la metodología aplicada. Interesaría reunir sistemáticamente antecedentes biográficos elementales; la vinculación entre las víctimas y los autores de la violencia; los contextos en que tiene lugar la violencia contra la mujer; la denuncia y la búsqueda de ayuda, y los inconvenientes para ello; los modos de daño y sus derivaciones.

A esta alarmante situación descrita, se suma el hecho que no existe data, diagnósticos, análisis, ni cifras oficiales sobre cómo la violencia generalizada y la emergencia humanitaria compleja afecta de manera diferenciada a las mujeres en Venezuela. Ya Cepaz y otras organizaciones lo advertían en su publicación “Organizaciones de mujeres y personal de salud de la Maternidad Concepción Palacios exigen que se publiquen las cifras oficiales de mortalidad materna en Venezuela” (2019). Se insistía en que las estadísticas de salud pública son vitales para entender los problemas que está enfrentando una población y para ofrecer soluciones ajustadas a sus necesidades; que en medio de la emergencia humanitaria compleja que vive actualmente Venezuela es fundamental conocer por ejemplo, la realidad de la mortalidad y de la morbilidad

materna en el país para encausar de manera adecuada la asistencia humanitaria y, de esta manera, evitar que más mujeres se enfrenten al dilema de exponerse a riesgos en las maternidades del país o migrar en busca de mejores opciones de salud para ellas y sus recién nacidos.

Respecto a ello, vemos que es un problema con viejos antecedentes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, presentó en el documento “Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de la República Bolivariana de Venezuela” (2014), instó al Estado Venezolano a que “Establezca un sistema de reunión de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados en función del tipo de violencia y la relación entre los autores y las víctimas, y sobre el número de denuncias, enjuiciamientos, condenas y penas impuestas a los autores, así como sobre las reparaciones concedidas a las víctimas” (Comité CEDAW, 2014, p. 6).

Específicamente, sobre el tema de reunión de datos estadísticos, en Venezuela, desde el 2016 no existen nuevos datos oficiales que permitan establecer tasas de femicidios posteriores a la mencionada fecha³, por cuanto no se llevan a cabo estadísticas género sensitivas, obviando que la medición del indicador de feminicidio es de suma importancia para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16, en especial las siguientes metas: 5.2. “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”; y, 16.1. “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.

Cabe destacar que tal y como lo ha señalado el Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, en el informe “La

³ En agosto de 2022, el Ministerio Público dio las primeras cifras oficiales respecto a acciones femicidas para el período 2017-2022.

medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe” (2019), la comprensión del feminicidio o femicidio o los asesinatos de mujeres por razón de género depende, en gran medida, de la existencia de información mediante registros detallados y fiables que permitan identificar las características de la víctima, el victimario, la relación entre ellos, el entorno, las motivaciones y las pautas de comportamiento, entre otros aspectos; que el desafío de la comparabilidad regional es grande, por ello la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) está impulsando el desarrollo de un Sistema de Registro de Feminicidios en los países de América Latina y el Caribe, que sirva de herramienta para mejorar la calidad de la información nacional con vistas a profundizar el análisis del feminicidio y fortalecer la comparabilidad.

Se abre una peligrosa incisión entre la verdadera comprensión del fenómeno y la decisión negligente del Estado de no participar en el establecimiento de un sistema de información desde la visión de la Estrategia de Montevideo en su eje “g)” que invitaba a transformar datos en información, la información en conocimiento y el conocimiento en decisión política. El no participar en el establecimiento de este sistema de información dejaría inferir que el Estado no tiene intención de utilizar los recursos disponibles y necesarios dirigidos a la erradicación de las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, y por tanto se convierte en un replicador de las violencias y responsable por omisión de la situación de los actos de discriminación y violencia que persisten contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Una agenda para la erradicación de la violencia de género

Existen ya con vieja data recomendaciones internacionales pendientes, cuyo cumplimiento por parte del Estado sería crucial para el avance en

una ruta por la erradicación de la violencia contra las mujeres en el país. En el año 2014 el comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer examinó los informes periódicos séptimo y octavo combinados de la República Bolivariana de Venezuela (Cedaw, 2014). En sus observaciones finales destacó el progreso normativo en materia de erradicación de la violencia contra la mujer, pero también mostró su preocupación en cuanto a distintos asuntos que debe abordar el Estado de forma urgente, como por ejemplo, la falta de cumplimiento de las normativas relacionadas a la materia, los obstáculos que enfrentan las víctimas para acceder a la justicia, la falta de albergues para las víctimas, la falta de información sobre las formas, la prevalencia y las causas de la violencia contra la mujer, la persistencia de las actitudes patriarcales y los estereotipos profundamente arraigados respecto de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia, en la sociedad y en las prácticas institucionales, entre otros factores.

En razón de estas observaciones, el Comité ha instado al Estado a dar plena efectividad a la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; aprobar un plan de acción nacional sobre la violencia contra la mujer e incorpore medidas específicas para combatir todas las formas de violencia con suficientes asignaciones presupuestarias; establecer un sistema de reunión de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer; garantizar que las mujeres, en particular las refugiadas y las migrantes, tengan acceso efectivo a la justicia en todo el Estado parte; adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, en particular mediante la creación de albergues en todo el territorio y el fortalecimiento de los programas de reintegración y rehabilitación psicosocial disponibles; ofrecer programas de fomento de la capacidad en relación con la violencia de género a los grupos profesionales pertinentes; y realizar campañas de sensibilización destinadas a los niños, los maestros, las mujeres, los hombres, los medios de comunicación y la población en general (Cedaw, 2014).

Sumado a esta agenda urgente y pendiente, es necesario dada la situación de violencia, que se implementen mecanismos efectivos para manejar y atender los casos de violencia de género, donde los receptores de denuncia se encuentren debidamente capacitados con protocolos y herramientas específica para atención a las mujeres, donde den una respuesta efectivas y expeditas dirigidas a salvaguardar a las mujeres en situaciones de violencias de género en estos momentos y se generen los procesos de investigación con la debida diligencia y sanción correspondientes en cada caso.

En este mismo sentido, abandonar la cultura de revictimización que hoy prevalece en la administración de justicia, particularmente referente a los casos en donde las víctimas son mujeres que han sufrido violencias, así como abandonar la política de criminalización que existe en Venezuela por parte del Estado, y que mantienen a las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones feministas, desarrollándose en un espacio cívico restringido. Así pues, es necesario alentar, orientar y generar el espacio seguro y sin revictimización a las víctimas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en esta temática para denunciar, documentar, difundir y visibilizar la problemática.

Es necesario reforzar los sistemas de primera respuesta, asistir de manera online a las víctimas, tomar medidas específicas con perspectiva de género y edad, proteger al personal de salud, ampliar refugios y viviendas temporales, así como prepararnos para afrontar la pandemia a largo plazo.

Sin dejar de lado las obligaciones del Estado en la erradicación de las violencias contra las mujeres, estas acciones deben incluir a la población, por ello es necesario generar en el marco de una política de prioridad nacional a esta temática, en donde se establezca como un prioridad la

erradicación de todos los tipos de violencias en contra de las mujeres, y se fomenten campañas sobre la atención debida que debemos darle como sociedad a esta problemática y así también se promueva el conocimiento sobre lo que son estos tipos de violencia y se estimule la existencia de redes de apoyo entre vecinos, amigos y familiares.

Finalmente, tal y como ha sido recomendado por la CIDH, es importante que en Venezuela se adopten medidas y estrategias para superar estas dificultades a fin de garantizar que las mujeres víctimas de violencia basada en género tengan acceso a reparaciones como consecuencia del deber mayor de protección que el sistema interamericano de derechos humanos ha reconocido a favor de ellas. Asimismo, como aplicar de manera adecuada las garantías de no repetición y las medidas encaminadas a transformar las causas de estas violaciones (CIDH, 2019).

Por supuesto que estas propuestas no son de carácter exhaustivo, sino serían una primera ruta pendiente para el abordaje de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres en Venezuela. Todo esto debe estar acompañado de verdaderos esfuerzos y voluntad para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la apuesta del estado a generar políticas no solo del abordaje de la violencia generalizada a nivel nacional, sino especialmente entender las situaciones de desigualdad, discriminación y violencia de género que en este contexto ocurren.

Fuentes

ACNUDH, *Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin*. (2018). Obtenido de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf

- CDH-UCAB, Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello. (2021). *Formas Contemporáneas De Esclavitud En El Estado Bolívar. Una perspectiva género sensitiva*. Obtenido de https://media.business-humanrights.org/media/documents/Formas_Contemporaneas_De_Esclavitud_En_El_Estado_Bolivar.pdf
- BID - Banco Interamericano de Desarrollo (2021). *Una mirada a futuro sobre Venezuela*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Una-mirada-a-futuro-para-Venezuela.pdf>
- Beltrán, C. P. (2004). *Violencia Estructural De Género En La Argelia Independiente: Una Estrategia Política. Feminismo/s*, 175-189.
- Cepaz. Centro de Justicia y Paz (10 de enero de 2022). *Monitoreo de femicidios noviembre 2021*: https://cepaz.org/documentos_informes/monitoreo-de-femicidios-noviembre-2021/
- Cepaz. Centro de Justicia y Paz (2022) *73 casos de persecución y criminalización contra mujeres venezolanas documentó Cepaz en el 2021*. Obtenido de: <https://cepaz.org/noticias/73-casos-de-persecucion-y-criminalizacion-contramujeres-venezolanas-documento-cepaz-en-el-2021/>
- Cepaz. Centro de Justicia y Paz (2020) *¿A dónde acuden las mujeres venezolanas víctimas de la violencia durante la pandemia?*. Obtenido de: <https://cepaz.org/articulos/a-donde-acuden-las-mujeres-venezolanas-victimas-de-la-violencia-durante-la-pandemia/>
- Cepal, Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2021). *CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/>

comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese

Cepaz, Centro de Justicia y Paz. (2016). *¿Cómo afecta las violencias a las mujeres?* Caracas: Venezuela.

Cepaz, Centro de Justicia y Paz. (2019 a). *El enfoque de género ante la Corte Penal Internacional y la situación en Venezuela*. Obtenido de <https://cepaz.org/articulos/el-enfoque-de-genero-ante-la-corte-penal-internacional-y-la-situacion-en-venezuela/>

Cepaz, Centro de Justicia y Paz. (2019 b). *Organizaciones de mujeres y personal de salud de la Maternidad Concepción Palacios exigen que se publiquen las cifras oficiales de mortalidad materna en Venezuela*. Obtenido de <https://cepaz.org/noticias/organizaciones-de-mujeres-y-personal-de-salud-de-la-maternidad-concepcion-palacios-exigen-que-se-publiquen-las-cifras-oficiales-de-mortalidad-materna-en-venezuela/>

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Estándares y recomendaciones relativos al abordaje de las causas y consecuencias de la violencia y la discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes*. Obtenido de: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violencia-discriminacion-mujeres-Anexo1-es.pdf>

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer . (2014). *Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de la República Bolivariana de Venezuela*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10925.pdf>

FFM (2020) Consejo de derechos humanos. A/HRC/45/CRP.11. *Conclusiones detalladas de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivari-*

ana de Venezuela. Obtenido de: https://cepaz.org/wp-content/uploads/2020/09/A_HRC_45_CRP.11_SP.pdf

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2019). *La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf

Observatorio Venezolano de Violencia. (2021). *Informe Anual de Violencia 2021*. Obtenido de <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2021/>

ONU MUJERES. (2021). *Violence against women during COVID-19*. Obtenido de <https://data.unwomen.org/publications/vaw-rga>

OHCHR Respuesta a la convocatoria (2020) Cepaz: La covid-19 y el incremento de la violencia doméstica contra las mujeres en la República Bolivariana de Venezuela. Obtenido de: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/venezuela-cepaz.pdf>

Rettberg, Angelika (2020) *Violencia en América Latina hoy: manifestaciones e impactos* <https://journals.openedition.org/revstudsoc/47857>

Rodriguez, F. (2004). *La pobreza como un proceso de violencia estructural*. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, vol. X, núm. 1, pp. 42-50.

Small Arms Survey. (2012). *Femicide: A Global Problem*. Ginebra.

Este libro fue editado por el
Centro de Investigaciones Históricas Mario Briceño Iragorry
Caracas, Venezuela
2022

La violencia de género afecta a todos y todas, incluyendo a los hombres, niños y miembros de la comunidad LGTBIQ+ , pero afecta de forma especialmente desproporcionada a mujeres –también mujeres trans– y niñas. De acuerdo con la data manejada por la Organización Mundial de la Salud (2021), a nivel global una de cada tres mujeres sufre de violencia a lo largo de su vida, y cuando se trata de las jóvenes en relaciones sexoafectivas, una de cada cuatro habrá sido víctima de violencia para cuando cumpla 25 años, entendiendo además que las distintas interseccionalidades (el análisis de diferentes identidades como género, sexo, raza, etnia, condición económica y orientación sexoafectiva) que atraviesan a las mujeres, generan experiencias específicas y mayor vulnerabilidad entre quienes las perciben

ISBN: 978-980-281-247-9

